



Ayuntamiento de Barbastro



MEMORIA

EJERCICIO

2019



INDICE DE CONTENIDOS

■ 1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD	1
■ 2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN	45
■ 3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS	47
■ 4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN	50
■ 5 - INMOVILIZADO MATERIAL	54
1. <i>MODELO DEL COSTE</i>	55
2. <i>MODELO DE LA REVALORIZACIÓN</i>	57
■ 6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	59
1. <i>MODELO DEL COSTE</i>	60
2. <i>MODELO DE LA REVALORIZACIÓN</i>	62
■ 7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS	64
1. <i>MODELO DEL COSTE</i>	65
2. <i>MODELO DE LA REVALORIZACIÓN</i>	67
■ 8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE	69
1. <i>MODELO DEL COSTE</i>	70
2. <i>MODELO DE LA REVALORIZACIÓN</i>	72
■ 9 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR	74
■ 10 - ACTIVOS FINANCIEROS	76
1. <i>INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE: 1.A) ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN</i>	77
1. <i>INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE: 1.B) RECLASIFICACIÓN</i>	79
1. <i>INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE: 1.C) ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA</i>	81
1. <i>INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE: 1.D) CORRECCIONES POR DETERIORO DE VALOR</i>	83
2. <i>INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL</i>	85
3. <i>INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS: 3.A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO</i>	87
3. <i>INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS: 3.B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS</i>	89
4. <i>OTRA INFORMACIÓN</i>	91
■ 11 - PASIVOS FINANCIEROS	93
1. <i>SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS: 1.A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO</i>	94
1. <i>SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS: 1.B) DEUDAS A VALOR RAZONABLE</i>	96
1. <i>SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS: 1.C) RESUMEN POR CATEGORÍAS</i>	98
2. <i>LÍNEAS DE CRÉDITO</i>	100
3. <i>INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS: 3.A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO</i>	102
3. <i>INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS: 3.B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS</i>	104
4. <i>AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS: 4.A) AVALES CONCEDIDOS</i>	106
4. <i>AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS: 4.B) AVALES EJECUTADOS</i>	108
4. <i>AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS: 4.C) AVALES REINTEGRADOS</i>	110
5. <i>OTRA INFORMACIÓN</i>	112
■ 12 - COBERTURAS CONTABLES	114
■ 13 - ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS	116
■ 14 - MONEDA EXTRANJERA	118
1. <i>TRANSACCIONES LIQUIDADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO</i>	119
2. <i>TRANSACCIONES VIVAS O PENDIENTES DE VENCIMIENTO A FIN DEL EJERCICIO</i>	121
■ 15 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS	123
1. <i>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS</i>	124
2. <i>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS</i>	126
■ 16 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	139
■ 17 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	141
1. <i>OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO CON CARGO A LA POLÍTICA DE GASTO 17 “MEDIO AMBIENTE”</i>	142
2. <i>BENEFICIOS FISCALES POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES EN TRIBUTOS PROPIOS</i>	144
■ 18 - ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA	146
■ 19 - PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	148
■ 20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS	150
1. <i>OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN</i>	151
2. <i>ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO</i>	153



INDICE DE CONTENIDOS (Más)

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.A) RESUMEN	155
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.B) DERECHOS ANULADOS	157
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.C) DERECHOS CANCELADOS	159
3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN: 3.D) DEVOLUCIONES DE INGRESOS	161
■ 21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA	163
1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	164
2. ESTADO DE ACREDITORES NO PRESUPUESTARIOS	166
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: 3.A) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	168
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: 3.B) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	170
■ 22 - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN	172
■ 23 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO	174
■ 24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	176
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.A) MODIFICACIONES DE CRÉDITO	177
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.B) REMANENTE DE CRÉDITO	183
1. DERECHOS ANULADOS	196
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.2. DERECHOS CANCELADOS	198
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.3. RECAUDACIÓN NETA	200
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.B) DEVOLUCIONES DE INGRESOS	203
1. EJERCICIO CORRIENTE: 1.C) COMPROMISOS DE INGRESOS	205
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	207
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES	214
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.B) DERECHOS ANULADOS	222
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.C) DERECHOS CANCELADOS	224
2. EJERCICIOS CERRADOS: 2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	226
3. EJERCICIOS POSTERIORES: 3.1. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	228
3. EJERCICIOS POSTERIORES: 3.2. COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	230
4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS: 4.1. RESUMEN DE EJECUCIÓN	232
4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS: 4.2. ANUALIDADES PENDIENTES	234
5. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	236
6. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA	238
7. ACREDITORES POR OPERACIONES DEVENGADAS	240
■ 25 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS	242
1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES	243
2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS	246
■ 26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES	273
1. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD	274
2. RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES	276
3. RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD	278
4. RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES	280
■ 27 - INDICADORES DE GESTIÓN	282
■ 28 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	284
■ 29 - ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES	286
1. Estado de conciliación	287
2. Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014: 2.1-Balance	289
2. Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014: 2.2-Cuenta de Resultado	290
2. Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014: 2.3-Remanente de Tesorería	291
3. Ajustes realizados por disposición transitoria	292
■ 30 - ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA	292
■ 31 - BALANCE DE COMPROBACIÓN	294



Cuenta General del Ejercicio 2019

I - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD





1.1- DATOS SOCIOECONÓMICOS

No constan datos para este apartado.



1.2- NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

No constan datos para este apartado.



1.3- ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD

Actividad administrativa y prestación de servicios a los ciudadanos.



1.4- FUENTES DE INGRESOS

La financiación de los gastos de esta entidad y su importancia en relación con la financiación total del ejercicio es la siguiente:

Nombre	Porcentaje
CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	42,4%
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1,09%
CAPITULO III. TASAS Y OTROS	24,24%
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,59%
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,18%
CAPITULO VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,16%
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,28%
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,06%
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	0%

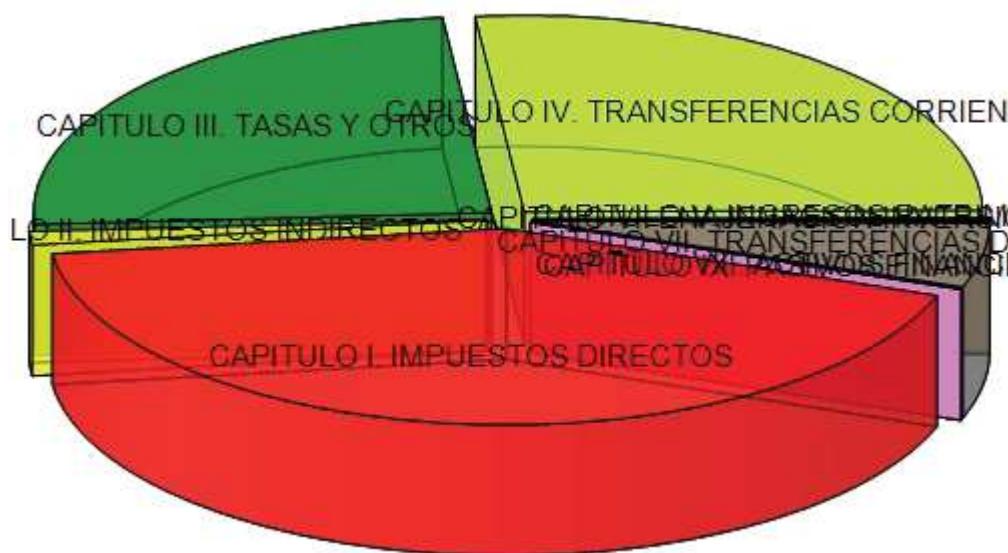


Ilustración - Fuentes de Financiación



Los ingresos liquidados del ejercicio presupuesto de 2019, del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro, son los siguientes:

CONCEPTO	Importe	% representativo
INGRESOS DIRECTOS	15.076.595,79 €	94,50 %
INGRESOS CAPITAL	877.357,84 €	5,50 %
TOTAL	15.953.953,63 €	100,00%

El detalle de los ingresos corrientes por capítulos presupuestarios es el siguiente:

CONCEPTO	Importe	% representativo
I. IMPUESTOS DIRECTOS	6.764.147,01 €	42,40 %
II- IMPUESTOS INDIRECTOS	173.323,89 €	1,09 %
III.- TASAS Y OTROS	3.866.584,54 €	24,24 %
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.242.674,32 €	26,59 %
V.-INGRESOS PATRIMONIALES	29.866,03 €	0,18 %
VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	24.898,32 €	0,16%
VII.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	842.559,52 €	5,28 %
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	9.900,00 €	0,06%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00%
TOTAL	15.953.953,63 €	100,00%

Los principales ingresos obtenidos en concepto de tasas son los siguientes:

TASAS	CONCEPTO	IMPORTE
ORDENANZA FISCAL Nº 11, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	30200	618.013,60 €
ORDENANZA FISCAL Nº 10, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO	30100	242.944,27 €
ORDENANZA FISCAL Nº 43, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA RESIDENCIA DE LA TERCEDAD EDAD DE BARBASTRO	31100	1.211.699,49 €
ORDENANZA FISCAL Nº 18, REGULADORA DE LA TASA POR LA ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS	33100	253.123,67 €
ORDENANZA FISCAL Nº 17, REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA	33200	531.257,66 €



1.5- CONSIDERACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

No constan datos para este apartado.



1.6- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA

1.6.A) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL POLITICO

PP -PARTIDO POPULAR-

Nombre / Cargo	Fecha posesión	Observaciones
TORRES CHAVARRIA, FERNANDO (ALCALDE-PRESIDENTE)	15/06/2019	Se hace constar que hasta el 14 de junio de 2019, fecha de cambio por Elecciones Municipales, el Alcalde fué D. Antonio José Cosculluela Bergua PSOE, DNI nº 73.185.627 H.



ESTRUCTURA POLÍTICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Mediante Sesión de Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, se procedió a la constitución del Ayuntamiento de Barbastro, con 17 concejales (por el Partido Popular -6 concejales-, por el Partido Socialista Obrero Español -5 concejales-, por el Partido Ciudadanos -2 concejales-, por el Partido Aragonés -1 concejal- por el Partido Cambiar Barbastro -1 concejal-, por el Partido Barbastro en común -1 concejal-, y por el Partido VOX -1 concejal-, y elección del Alcalde-Presidente, resultado elegido D. Fernando Torres Chavarria (PP).

Mediante Sesión de Pleno, se aprobó la periodicidad de la sesión ordinaria cada 2 meses, coincidiendo con los meses impares, celebrándose la misma el último martes de mes, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial

En el caso en que dicho día coincidiera con festivo, o que cualquier otra causa oportunamente motivada impidiera o hiciera poco conveniente celebrar la sesión ordinaria en el día señalado, podrá variarse puntualmente el día de celebración previo consenso de todas las formaciones políticas que tengan representación en el ayuntamiento.

MEDIANTE DECRETO 1094-A/2020, DE 16 de julio de 2019, DESIGNACION TENIENTES de ALCALDE

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1 a) de la Ley 7/1986, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en el Art 28.2 a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son órganos necesarios que deben existir en todos los Ayuntamientos, correspondiéndoles la sustitución del Alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad. De conformidad con lo previsto en el Art. 23 de la citada ley de bases, en relación con el Art. 32 de la ley aragonesa, los Tenientes de Alcalde son libremente designados por la Alcaldía de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local cuando ésta deba existir por ser la población del municipio superior a 5.000 habitantes, o, aún no siéndolo, establecer su creación el Reglamento Orgánico o haberlo acordado el Pleno Municipal. Designados los Concejales que integran la Junta de Gobierno Local, procede, en consecuencia, designar de entre éstos, a los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad, y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso. Considerando lo dispuesto en el Art. 21.1 a) y 23 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985; el Art. 32.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y, Art. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas;

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, en el orden que a continuación se indica:

Primer Teniente de Alcalde: RAQUEL SALAS NOVALES

Segundo Teniente de Alcalde: LUIS O. DOMINGUEZ SANTALIESTRA

Tercer Teniente de Alcalde: BLANCA GALINDO SANZ

Cuarto Teniente de Alcalde: LUIS OLIVERA BARDAJI

Quinto Teniente de Alcalde: LORENZO BORRUEL GAMIZ

SEGUNDO.- Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus



funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que imposibilite el ejercicio de sus atribuciones.

MEDIANTE DECRETO 1975-A/2019, fecha 4 de diciembre de 2019, TENIENTES DE ALCALDE – CESE, NOMBRAMIENTO Y REESTRUCTURACION-

Celebrado pleno ordinario el pasado 29 de noviembre de 2019, en el que se tomó razón de la renuncia como concejal de D LUIS OLIVERA BARDAJÍ.

RESUELVE

PRIMERO .- Cesar como cuarto Teniente de Alcalde a D LUIS OLIVERA BARDAJÍ, agradeciéndole su compromiso y los servicios prestados en esta Corporación.

SEGUNDO.- La nueva configuración como Tenientes de Alcalde corresponde a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, en el orden que a continuación se indica:

Primer Teniente de Alcalde: DÑA. RAQUEL SALAS NOVALES

Segundo Teniente de Alcalde: D. LUIS O. DOMINGUEZ SANTALIESTRA

Tercer Teniente de Alcalde: DÑA. BLANCA GALINDO SANZ

Cuarto Teniente de Alcalde: D. ANTONIO CAMPO OLIVAR

Quinto Teniente de Alcalde: D. LORENZO BORRUEL GAMIZ

TERCERO.- Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que imposibilite el ejercicio de sus atribuciones.

MEDIANTE DECRETO 1095-A/2019, fecha 16 de julio de 2019, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento. El municipio de Barbastro cuenta con una población oficial superior a dicha cifra. Siendo el número máximo de miembros que pueden integrarla, además del Alcalde, el equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación (17 representantes electos) y correspondiendo a esta Alcaldía el libre nombramiento de los concejales que integrarán la Junta de Gobierno Local así como la atribución de funciones a este órgano por delegación, y considerando lo que antecede y lo dispuesto en el Art. 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Art. 43, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

1.RAQUEL SALAS NOVALES

2.LUIS O. DOMINGUEZ SANTALIESTRA

3.BLANCA GALINDO SANZ

4.LUIS OLIVERA BARDAJI

5.LORENZO BORRUEL GAMIZ

La Presidencia de la Junta de Gobierno Local será ejercida por esta Alcaldía.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local asumirá las atribución propias e indelegables de asistencia y asesoramiento permanente a esta Alcaldía que le atribuyen directamente los Art. 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Art. 31 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y Art. 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como las que le atribuyen directamente las leyes.



MEDIANTE DECRETO 1984-A/2019, fecha 4 de diciembre de 2019, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - CESE MIEMBRO, NOMBRAMIENTO Y REESTRUCTURACION-

Celebrado pleno ordinario el pasado 29 de noviembre de 2019, en el que se tomó razón de la renuncia como concejal de D LUIS OLIVERA BARDAJÍ.

RESUELVO

PRIMERO.- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno local a D LUIS OLIVERA BARDAJI, agradeciéndole su compromiso y los servicios prestados en esta Corporación.

SEGUNDO.- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local a D ANTONIOCAMPOLIVAR, que ejerce la labor de concejal delegado en el Área de HACIENDA YRÉGIMEN INTERIOR.

TERCERO.- La nueva configuración de la Junta de Gobierno Local es la siguiente:

- 1.DÑA. RAQUEL SALAS NOVALES
- 2.D. LUIS O. DOMINGUEZ SANTALIESTRA
- 3.DÑA. BLANCA GALINDO SANZ
- 4.D. ANTONIO CAMPO OLIVAR
- 5.D. LORENZO BORRUEL GAMIZ

La Presidencia de la Junta de Gobierno Local será ejercida por esta Alcaldía.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local asumirá las atribuciones propias e indelegables de asistencia y asesoramiento permanente a esta Alcaldía que le atribuyen directamente los Art. 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Art. 31 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y Art. 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como las que le atribuyen directamente las leyes.

CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE CARÁCTER PERMANENTE (Acuerdo Pleno, de fecha 12 de julio de 2019):

Mediante Sesión de Pleno de fecha 12 de julio de 2019, se aprobó:

Considerando que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local determina en su artículo 20.1 c) que en los municipios de más de 5000 habitantes, existirán órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, disponiendo que todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de Concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno. Considerando que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local determina en su artículo 20.1 e) la Comisión Especial de Cuentas como órgano preceptivo en todos los municipios. Considerando que el pasado día quince de junio, como consecuencia de las elecciones locales, fue constituida la Corporación Municipal siendo ahora procedente dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a la creación, denominación y composición numérica de las Comisiones Informativas Permanentes, esta Alcaldía Presidencia, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Crear las Comisiones Informativas de carácter permanente cuya denominación y competencias a continuación se indican:



1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN INTERIOR

ÁREAS COMPETENCIALES

- § Intervención
- § Tesorería
- § Confección de nóminas y gestión de cotización a la Seguridad Social
- § Comisión Especial de Cuentas
- § Policía Local
 - Protección de autoridades municipales y vigilancia y custodia de edificios e instalaciones
 - Ordenación, señalización y dirección del tráfico y circulación de vehículos
 - Policía administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
 - Policía Judicial
 - Prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, Planes de Protección Civil
 - Prevención y actuaciones sobre actos delictivos
 - Junta Local de Seguridad ○ Vigilancia de espacios públicos
 - Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ○ Conflictos privados
 - Colaboración con las Fuerzas Armadas
- § Régimen Interior ○ Personal del Ayuntamiento. ○ Estadísticas ○ Población y Padrón Municipal ○ Nomenclatura de vías públicas.
 - Elecciones
 - Patrimonio municipal e inventario de Bienes ○ Servicio de Contratación ○ Servicio de Archivo
 - Servicios de atención al ciudadano y Registros
 - Participación Ciudadana ○ Cementerio y servicios funerarios.
 - Matadero ○ Transporte

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

ÁREAS COMPETENCIALES

- § Bienestar Social, Sanidad y Consumo
 - Centro de información y servicios para la mujer
 - Fundación Municipal de Servicios Sociales
 - Sociedad municipal Barbastro Social, Lavandería y Limpieza S.L.
 - Residencia municipal de la 3^a edad
 - Centro de día Bienestar social. Servicios Sociales
 - Salud
 - Servicio de Oficina de Información al consumidor ○ Animales de compañía, peligrosos y registros
 - Control sanitario de alimentos y bebidas.
 - Control sanitario de viviendas y de establecimientos de convivencia pública.

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO

ÁREAS COMPETENCIALES

- Actividades económicas ○ Políticas activas de empleo ○ Comercio



- o y Equipamiento Comercial
- o Actividad industrial y polígonos industriales
- o Ferias y Mercados o Venta Ambulante o Televisión Local
- o Nuevas tecnologías de la información o Centro de Exposiciones y Congresos de Barbastro

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS

ÁREA COMPETENCIAL

- o Zonas de Estacionamiento limitado y autorizaciones especiales de estacionamiento
- o Transporte público urbano
- o Auto taxis
- o Reserva de vía pública: autorización aparcamientos, carga, descarga, vados.
- o Retirada y, depósito de vehículos de la vía publica o Expedientes sancionadores por infracción normativa de trafico o Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público para finalidades tales como apertura de zanjas y calicatas, instalación de vallas, andamios, grúas y elementos o aparatos auxiliares de obras, depósito de materiales de construcción y contenedores de escombros, instalación de rejas de pisos, lucernarios, bocas de carga o elementos similares, instalación de marquesinas, toldos o elementos similares fijos o desmontables, instalación de tendidos, tuberías y galerías para conducciones de todo tipo, instalación de aparatos de venta automática, instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa, instalación de quioscos, instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR y normas concordantes.
- o Autorización de entrada en funcionamiento de las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR y normas concordantes, con independencia de que dichas instalaciones ocupen o no el dominio público.
- o Residuos urbanos
- o Abastecimiento domiciliario de agua potable, o Alcantarillado y depuración de aguas
- o Mantenimiento y conservación de vías públicas, zonas verdes, mobiliario urbano, alumbrado público e infraestructuras municipales
- o Mantenimiento y Conservación centros escolares de enseñanza de primaria de titularidad publica o Mantenimiento parque móvil o Extinción de incendios y protección civil

5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ÁREAS COMPETENCIALES

- § Urbanismo
 - o Planeamiento urbanístico o Gestión urbanística o Ejecución del planeamiento o Convenios urbanísticos
 - o Disciplina urbanística y medidas de protección de la legalidad urbanística
 - o Intervención en el mercado del suelo
 - o Licencias urbanísticas, de instalación, de funcionamiento, primera ocupación y otros actos de control preventivo
 - o Inspección urbanística
- § Establecimientos, espectáculos y actividades recreativas
- § Proyectos de obras ordinarias y de urbanización
- § Medio Ambiente o Inspección medioambiental o Protección contra el ruido
 - o Protección ambiental: autorizaciones e inspección
 - o Medio Natural



- o Educación y difusión medioambiental
- o Protección del medio ambiente contra la contaminación atmosférica y contra la emisión de ruidos y vibraciones, cuando su origen no esté en actividades sujetas a autorización ambiental o a apertura
- § Políticas sobre vivienda

6. COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN.

ÁREA COMPETENCIAL

- o Cultura
 - § Programación de actividades culturales: teatro, conciertos de música, danza, exposiciones
 - § Organización de concursos literarios y, en su caso, otros de naturaleza artística.
 - § Divulgación cultural
 - § Gestión y utilización de los locales e instalaciones municipales destinados a actividades culturales.
 - § Programa ayudas municipales destinadas a artistas y a asociaciones y entidades culturales de la ciudad e informa a aquellos y a éstas acerca de las que programan otras entidades públicas.
- o Asociaciones y entidades culturales
- o Biblioteca
- o Escuela Municipal de Música
- o Turismo
- o Centro de interpretación del Somontano
- o Educación

7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, DEPORTES Y FESTEJOS.

ÁREA COMPETENCIAL

- o Juventud
 - § Oficina Municipal de Información Joven
 - § Ocio y Tiempo Libre
- o Deportes o Fiestas

SEGUNDO.- Las comisiones informativas permanentes asumirán funciones de estudio, informe, consulta y dictamen previo de cuantos asuntos relativos a las competencias respectivas vayan a ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente informaran aquellos asuntos de competencia propia de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde que sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de estos. Le corresponde asimismo, el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los concejales que ostenten delegaciones en las áreas respectivas y sin perjuicio de la competencia de control que corresponde al Pleno.

TERCERO.- Aprobar la composición de las Comisiones Informativas conforme a las siguientes reglas:

- a) Todas las Comisiones Informativas Permanentes se compondrán de un total de 12 miembros de la Corporación Municipal, formándose por un presidente y vocales.
- b) Atendidos los principios de proporcionalidad y representatividad política, las comisiones informativas estarán integradas por 4 representantes del PP, 3 representantes del PSOE, 1 representante de Ciudadanos, 1 representante del PAR, 1 representante de Cambiar Barbastro, 1 representante de Barbastro en Común y 1 representante de Vox. En el caso de empates en las votaciones se resolverán por el voto de



calidad del Presidente, de conformidad con el artículo 135.3 ROF.

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido al Alcalde, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de la adopción del presente acuerdo, del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse los respectivos suplentes.

La presidencia de las Comisiones Informativas corresponde al Sr. Alcalde, si bien podrá ser delegada en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente propuesta del Presidente efectivo efectuada en su seno. La delegación de la Presidencia de las Comisiones se llevará a cabo mediante Resolución de Alcaldía y se dará cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Considerando la potestad del Alcalde Presidente de efectuar delegación es genéricas en los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones especiales en éstos y en los restantes concejales, contemplada en el Art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Art. 33 la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, los Art. 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el Art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;

RESUELVO:

- MEDIANTE DECRETO 1123-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, DEPORTES, FIESTAS Y JUVENTUD

PRIMERO.- Conferir al **Concejal Luis Olivera Bardaji** delegación genérica en materia y competencias de **DEPORTES, FIESTAS Y JUVENTUD**. La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes.

La delegación conferida incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con exclusión de los referentes a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales.

Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad



y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 1124-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y EDUCACION

PRIMERO.- Conferir al Concejal Luis Domínguez Santaliestra delegación genérica en materia y competencias de BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y EDUCACIÓN.

La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación conferida incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con exclusión de los referentes a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 1125-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, DESARROLLO

PRIMERO.- Conferir a la Concejala Belinda Pallás Guiral delegación especial en materia y competencias de DESARROLLO.

La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni los referentes a recursos y a competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 1126-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

PRIMERO.- Conferir al Concejal Antonio Campo Olivar delegación especial en materia y competencias de HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni los relativos a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 1974-A/2019, fecha 4 de diciembre de 2019, HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

PRIMERO.- Dejar sin efecto el decreto 2019-1126, de fecha de 19 de julio de 2019, por el que se nombraba Concejal delegado, con delegaciones específicas a D. Antonio Campo Olivar.

SEGUNDO.- Conferir al Concejal D. Antonio Campo Olivar delegación genérica en materia y competencias de HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR. La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, con exclusión de los relativos a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser



delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

CUARTO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 1127-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

PRIMERO.- Conferir al Concejal Lorenzo Borrue Gamiz delegación genérica en materia y competencias de URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE. La delegación comprende todas las atribuciones otorgadas al Alcalde en dicha materia y competencias, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa de régimen local, normativa urbanística y de ordenación territorial; normativa medioambiental; normativa reguladora de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos; y resto del ordenamiento jurídico. La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con exclusión de recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 1128-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, TURISMO Y CULTURA

PRIMERO.- Conferir a la Concejala Blanca Galindo Sanz delegación genérica en materia y competencias de TURISMO Y CULTURA.

La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación conferida incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con exclusión de los referentes a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos



órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- **MEDIANTE DECRETO 1129-A/2019, fecha 19 de julio de 2019, SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS**

PRIMERO.- Conferir a la Concejal Raquel Salas Novales delegación genérica en materia y competencias de SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.

La delegación comprende todas las atribuciones otorgadas al Alcalde en dicha materia y competencias, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa de régimen local, normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, transportes urbanos, normativa reguladora de las autorizaciones y licencias de ocupación del suelo, subsuelo y vuelo del dominio público, normativa sobreabastecimiento domiciliario de agua potable, conexión a la red general de alcantarillado y vertido de aguas residuales a dicha red, normativa reguladora de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos en cuanto se refiera a la puesta en funcionamiento de instalaciones eventuales, portátiles o desmontables para la celebración de espectáculos, establecimientos, actividades recreativas, atracciones de feria, con motivo de la celebración de las fiestas locales y verbenas populares requieran o no la utilización de la vía pública, y el resto del ordenamiento jurídico. La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con exclusión de los referentes a recursos y competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local; decidir los empates con el voto de calidad; la concertación de operaciones de crédito; la jefatura superior de todo el personal; la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral; dirigir el gobierno y la administración municipal; dictar bando; la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización; el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno; la iniciativa para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materias de la competencia de la Alcaldía; adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas; resolución de discrepancias y reparos; y el resto de las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, ~~previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen~~



Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 1208-A/2019, fecha 31 de julio de 2019, PATRONATOMUNICIPAL DE DEPORTES DE BARBASTRO

Considerando la potestad del Alcalde Presidente de efectuar delegaciones genéricas en los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones especiales en éstos y en los restantes concejales, contemplada en el Art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Art. 33 la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, los Art. 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el Art. 9 de la Ley 40/2018, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;

Considerando que los Estatutos del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes establecen en su Art. 6 que “La Junta Rectora asumirá el gobierno y gestión superior del Patronato y estará integrada por los siguientes miembros: a) Presidente: El Alcalde o concejal en quien delegue...”

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar en el Concejal Luis Esteban Olivera Bardají la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes.

SEGUNDO.- Dicha delegación comprende las funciones atribuidas en cada caso a la presidencia del órgano correspondiente por los estatutos del organismo respectivo.

TERCERO.- Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.



CUARTO.- Las delegaciones a que se refiere el presente Decreto serán efectivas desde el día siguiente a la fecha del mismo

MEDIANTE PLENO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, EXPEDIENTE . ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL.

“Visto que este Ayuntamiento tuvo constancia del escrito de renuncia de D Luis Olivera Bardají, Concejal del Excmo Ayuntamiento de Barbastro por escrito presentado en Secretaría el día 12 de noviembre de 2019. Visto los artículos 9 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de noviembre de 2019.

Parte dispositiva

Primero. Tomar conocimiento del escrito de renuncia de D Luis Olivera Bardají, Concejal del Excmo Ayuntamiento de Barbastro.

Segundo. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales de MARIA PILAR ABAD SALLAN el siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el Partido Popular, para que pueda tomar posesión de su cargo.”

- MEDIANTE DECRETO 24-A/2020, fecha 9 de enero de 2020, DEPORTES, FIESTAS Y JUVENTUD

PRIMERO.- Conferir a la Concejala Dña María Pilar Abad Sallan delegación especial en materia y competencias de DEPORTES, FIESTAS Y JUVENTUD.

La delegación conferida abarca la facultad de dirección, organización, gestión, estudio y propuesta dentro de las áreas, subáreas o servicios correspondientes. La delegación no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni los referentes a recursos y a competencias reguladas en la Disposición Adicional Segunda1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Quedan excluidas de la delegación las atribuciones que la normativa vigente establece como no delegables por el Alcalde en los concejales. Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Las atribuciones delegadas se



deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

TERCERO.- Las delegaciones a que se refiere el presente decreto serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha del mismo.

- MEDIANTE DECRETO 81-A/2020, fecha 15 de enero de 2020, PATRONATOMUNICIPAL DE DEPORTES

Considerando la potestad del Alcalde Presidente de efectuar delegaciones en los concejales, contemplada en el Art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Art. 33 la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, los Art. 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el Art. 9 de la Ley 40/2018, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;

Considerando que los Estatutos del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes establecen en su Art. 6 que “La Junta Rectora asumirá el gobierno y gestión superior del Patronato y estará integrada por los siguientes miembros: a) Presidente: El Alcalde o concejal en quien delegue...”

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en la Concejal Dña María Pilar Abad Sallan la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes.

SEGUNDO.- Dicha delegación comprende las funciones atribuidas en cada caso a la presidencia del órgano correspondiente por los estatutos del organismo respectivo.

TERCERO.- Las condiciones específicas de ejercicio de las atribuciones delegadas mediante este decreto son las propias del régimen general de delegación de competencias de unos órganos en otros de la misma Administración, previsto en la en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal. Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad. En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

CUARTO.- Las delegaciones a que se refiere el presente Decreto serán efectivas desde el día siguiente a la fecha del mismo.



MEDIANTE PLENO , SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, se adoptarón los siguientes acuerdos:

“PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 4928/2019. ÓRGANOS COLEGIADOS (CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN).

1.- BARBASTRO SOCIAL, LAVANDERIA Y LIMPIEZA, S.L.

Parte expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Proceder al cese del anterior Consejo de Administración y aprobar la representación en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BARBASTRO SOCIAL LAVANDERÍA Y LIMPIEZA SL del modo que sigue:

- Luis Oscar Domínguez Santaliestra
- Belinda Pallás Guiral
- Antonio Campo Olivar
- María Soledad Cancer Campo
- José Antonio Mairal Garcés

Las presentes designaciones se someterán a ratificación de la Junta General de Barbastro Social Lavandería y Limpieza SL.

2.- CASA AMPARO.-

Parte expositiva:

“ Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el PATRONATO DE LA CASA AMPARO de Barbastro, junto con el Sr. Alcalde, al concejal Luis Esteban Olivera Bardají.

3.- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Parte Expositiva:

“ Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que



otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en el CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL del modo que sigue:

- Blanca Mónica Galindo Sanz (Grupo Municipal PP)
- Daniel Gracia Andreu (Grupo Municipal PSOE)
- Luis O. Domínguez Santaliestra (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- María Jesús Morera Elpón (Grupo Municipal PAR)
- Ramón Campo Nadal (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Mari Sol Cancer Campo (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- José Antonio Mairal Garcés (Grupo Municipal VOX)

4.- CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en el CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA del modo que sigue:

- Blanca Mónica Galindo Sanz (Grupo Municipal PP)
- Sonia Lasierra Riazuelo (Grupo Municipal PSOE)
- Francisco Javier Gómez Pardina (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- Rosa Sanz Trens (Grupo Municipal PAR)
- Asunción Puértolas Mayayo (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- María Carmen Latorre Arroyos (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- Andrea Cernadas Bellosta (Grupo Municipal VOX)

5.- CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS PÚBLICOS

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el COLEGIO LA MERCED a Rosa Sanz Trens.



- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el COLEGIO PEDRO I a Asunción Puértolas Mayayo.
- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el COLEGIO ALTO ARAGON a Juan José Cordero González.
- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA HERMANOS ARGENSOLA a Blanca Mónica Galindo Sanz.
- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MARTÍNEZ VARGAS a Javier Gómez Pardina.
- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS a María Carmen Latorre Arroyos.
- Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el ADULTOS a Alicia Villacampa Grasa.

6.- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES del modo que sigue:

1º. Nombrar vocales de la Junta General de la Fundación a los siguientes concejales:

- Antonio Campo Olivar (Grupo Municipal PP)
- María José Cristobal Catevilla (Grupo Municipal PSOE)
- Luis O. Domínguez Santaliestra (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- María Jesús Morera Elpón (Grupo Municipal PAR)
- Ramón Campo Nadal (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Mari Sol Cancer Campo (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- José Antonio Mairal Garcés (Grupo Municipal VOX)

2º. Nombrar vocales del Consejo de Dirección de la Fundación a los siguientes representantes:

- Antonio Campo Olivar (Grupo Municipal PP)
- María José Cristobal Catevilla (Grupo Municipal PSOE)
- Luis O. Domínguez Santaliestra (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- María Jesús Latorre Sanvicente (Grupo Municipal PAR)
- Asunción Puértolas Mayayo (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- María José Carpi Subías (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN) Teresa Puyuelo Bara (Grupo Municipal VOX)



7.- PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en el **PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS** del modo que sigue:

ASAMBLEA

- Jesús Garcés García (Grupo Municipal PP)
- Lorena Espierrez Vega (Grupo Municipal PP)
- Iván Carpi Domper (Grupo Municipal PSOE)
- Francisco Blazquez González (Grupo Municipal PSOE)
- Mónica Arenales Ruiz (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- Luis O. Domínguez Santaliestra (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- Cristian Morillo Toro (Grupo Municipal PAR)
- María Luis Omenat Mur (Grupo Municipal PAR)
- Sebastian Vilchez Herrador (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Rosario Bruned Salamero (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Francisco Javier Foradada Sola (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- Jesús Juan Pardina Badía (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- Concepción Barón Castellar (Grupo Municipal VOX)
- Javier Fran Sin (Grupo Municipal VOX)

CONSEJO

- Jesús Garcés García (Grupo Municipal PP)
- Francisco Blazquez González (Grupo Municipal PSOE)
- Mónica Arenales Ruiz (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- María Luis Omenat Mur (Grupo Municipal PAR)
- Sebastian Vilchez Herrador (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Yaneisy Oliver Gato (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- Concepción Barón Castellar (Grupo Municipal VOX)

8.- UNED

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:



Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en la UNED de Barbastro, junto con el Sr. Alcalde, al concejal Luis Oscar Domínguez Santaliestra y a la concejal Belinda Pallás Guiral.

9.- CONSEJO CIUDADANO

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en el CONSEJO CIUDADANO del modo que sigue:

- María Pilar Abad Sallán (Grupo Municipal PP)
- Sonia Lasierra Riazuelo (Grupo Municipal PSOE)
- Belinda Pallás Guiral (Grupo Municipal CIUDADANOS)
- María Belén Checa Pérez (Grupo Municipal PAR)
- Gabriel Vidal Biel (Grupo Municipal CAMBIAR BARBASTRO)
- Manuel De Antonio Moreu (Grupo Municipal BARBASTRO EN COMÚN)
- José Francisco Seas Ardanuy (Grupo Municipal VOX)

10.- FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMARCA DE SOMONTANO

Parte Expositiva:

“Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno,

Parte Dispositiva:

Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro en el FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMARCA DE SOMONTANO, junto con el Sr.

Alcalde, a los siguientes concejales:

- Belinda Pallás Guiral
- Raquel Salas Novales
- María Soledad Cancer Campo
- José Antonio Mairal Garcés”

MEDIANTE PLENO 28 DE JULIO DE 2020 ORGANOS COLEGIADOS (MODIFICACION.

Considerando lo dispuesto en el Art. 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se



aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno, esta Alcaldía Presidencia, a la vista de la dimisión del anterior concejal del Grupo Político de Vox, eleva al efecto la siguiente:

BARBASTRO SOCIAL

Proceder al cese en el anterior Consejo de Administración de D. José Antonio Mairal Garcés y aprobar la representación en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BARBASTRO SOCIAL LAVANDERÍA Y LIMPIEZA SL de D.ª Concepción Barón Castellar.

Esta designación se someterá a ratificación de la Junta General de Barbastro Social Lavandería y Limpieza SL.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en el CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL, en sustitución de D. José Antonio Mairal Garcés, a D.ª Concepción Barón Castellar (Grupo Municipal VOX).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Aprobar la representación del Ayuntamiento de Barbastro en la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, en sustitución de D. José Antonio Mairal Garcés, del modo que sigue:

-Nombrar vocal de la Junta General de la Fundación a la concejal Dª Concepción Barón Castellar (Grupo Municipal VOX).

FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

Designar como representante del Ayuntamiento de Barbastro, en sustitución de D. José Antonio Mairal Garcés, a D.ª Concepción Barón Castellar.”

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO (aprobado por Decreto 291-A/2003, de fecha veintiuno de marzo de 2003, y previo informe favorable de la Comisión de Gobierno, de fecha diecinueve de marzo de 2003):



1.- GABINETE DE ALCALDÍA

Tiene como funciones la asistencia administrativa a la Alcaldía, lo que incluye tareas como la organización de la agenda de trabajo del Alcalde, la comunicación con las diferentes áreas del Ayuntamiento y las relaciones con otras instituciones y con los medios de comunicación.

2.- SECRETARÍA GENERAL

Sus funciones son las que le encomiendan la legislación de Régimen Local, en general, y, en particular, los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Asimismo, asume las funciones que le encomiendan la legislación reguladora de los institutos jurídicos comunes a todas las Administraciones Públicas y la legislación reguladora de los diferentes sectores de actividad administrativa.

Asume la dirección jurídico-administrativa de los expedientes municipales, con excepción los que sean competencia de la Intervención o de la Tesorería. En relación con estos últimos, asume las funciones que, en su caso, la legislación le atribuya.

3.- ÁREA DE POLICÍA LOCAL

3.0.- Funciones

3.0.1.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, son las siguientes:

3.0.1.1.- Protección de autoridades municipales y vigilancia y custodia de edificios e instalaciones asimismo municipales.

3.0.1.2.- Ordenación, señalización y dirección del tráfico en el casco urbano de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

3.0.1.3.- Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.

3.0.1.4.- Policía administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.

3.0.1.5.- Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el art. 29.2 de la citada ley.

3.0.1.6.- La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las leyes, en la ejecución de los planes de protección civil.

3.0.1.7.- Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en la Junta Local de Seguridad.

3.0.1.8.- Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección de manifestaciones, cuando sean requeridos para ello.

3.0.1.9.- Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

3.0.2.- También son funciones del área las demás que otras leyes atribuyan a la Policía Local.

4.- ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR



4.1.- Funciones

Esta área asume las funciones relacionadas con las siguientes materias y servicios:

4.1.1.- El personal del Ayuntamiento.

4.1.2.- El Padrón Municipal de Habitantes y las relaciones con el Instituto Nacional de Estadística para la formación del censo electoral y de los demás censos que deban formarse por mandato legal. La nomenclatura de vías públicas.

4.1.3.- La organización de los procesos electorales y la relación para ello con todas las Administraciones y organismos implicados en tales procesos.

4.1.4.- Colaboración con el Ministerio de Defensa en la divulgación de información sobre el ingreso de los ciudadanos en las Fuerzas Armadas.

4.1.5.- Patrimonio municipal e Inventory de Bienes.

4.1.6.- La contratación del Ayuntamiento.

4.1.7.- Archivo municipal.

4.1.8.- Registro General y Tablón de Edictos.

4.1.9.- Servicio de atención al ciudadano.

4.1.10.- Centralita telefónica y reparto y notificaciones.

4.1.11.- Participación ciudadana.

4.2.- Unidades. Esta área se divide en las siguientes unidades:

4.2.1.- Unidad de Patrimonio y Contratación

Asume la función de tramitar los expedientes de patrimonio: enajenaciones, parcelas sobrantes, permutas, adquisiciones por compra o por expropiación (excluidas de entre estas últimas las expropiaciones que constituyan sistema de actuación en el ámbito de una unidad de ejecución urbanística y las demás previstas por la legislación de esta naturaleza), arrendamientos, etc...

Asume, asimismo, la función de tramitar los expedientes de contratación: obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultorías, asistencias técnicas y servicios para el Ayuntamiento, contratos administrativos especiales y contratos de Derecho Privado, excluidos de, entre estos últimos, los que se refieran a operaciones de crédito y de tesorería.

Gestiona el Inventory de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría General.

4.2.2.- Unidad de Personal y Gestión padronal

Por lo que respecta al personal (funcionario, laboral y eventual) asume las funciones relativas a la confección y modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo, registro de personal, oferta de empleo público, selección de personal, provisión de puestos de trabajo, promoción profesional, condiciones de trabajo (jornada, horarios, vacaciones, permisos y licencias), prevención de riesgos laborales, situaciones



administrativas del personal, incompatibilidades, régimen disciplinario, reconocimiento de servicios, retribuciones, indemnizaciones por razón del servicio, Seguridad Social, elecciones sindicales y negociación colectiva.

Asume la confección de las nóminas del personal del Ayuntamiento y la gestión de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Por lo que respecta a la gestión padronal, esta unidad asume el mantenimiento del Padrón Municipal de Habitantes y las relaciones con el Instituto Nacional de Estadística para la formación del censo electoral y de los demás censos que deban formarse por mandato legal, la nomenclatura de las vías públicas y la organización de los procesos electorales y la relación para ello con todas las Administraciones y organismos implicados en tales procesos. También asume la colaboración con el Ministerio de Defensa en la divulgación de información sobre el ingreso de los ciudadanos en las Fuerzas Armadas.

4.2.3.- Archivo municipal

Se ocupa de la organización, mantenimiento y conservación del archivo municipal y de los distintos fondos que lo integran.

Asume, además, la función de facilitar el acceso a los documentos de dicho archivo a los órganos de gobierno y a las unidades del Ayuntamiento que lo requieran, así como a los particulares cuando tengan derecho legal a ello.

4.2.4.- Registro General

Esta unidad administrativa se ocupará de la recepción de documentos presentados "in situ", por correo o de modo telemático, de registrarlos de entrada y de distribuirlos a las demás unidades del Ayuntamiento. A su vez se ocupará de registrar de salida los documentos que el Ayuntamiento remita a particulares y a otras entidades públicas. Corresponde asimismo a dicha unidad la colocación de todo tipo de anuncios oficiales en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y la preparación, en su caso, bajo la dirección de la Secretaría General, de los certificados del resultado de la exposición pública de los mismos.

Asume también dicha unidad las funciones encomendadas por el correspondiente reglamento municipal al servicio de atención al ciudadano.

4.2.5.- Centralita telefónica y "reparto y notificaciones"

Se ocupa de recibir y distribuir las llamadas telefónicas dirigidas al Ayuntamiento entre las diferentes unidades del mismo o personas adscritas a ellas. En su caso, pone en contacto a éstas con destinos situados fuera del Ayuntamiento. Lleva un registro de llamadas a la Policía Local.

Maneja la emisora base del Ayuntamiento que da servicio de comunicación a la Policía Local, al Área de servicios urbanos e infraestructuras y a los equipos de bomberos y protección civil.

Colabora con la unidad de Registro General en la colocación y retirada de anuncios en el Tablón de Edictos y en las funciones de información a los ciudadanos.

Realiza el registro y depósito de objetos perdidos

Colabora con la Unidad de Personal y Gestión padronal en la gestión de altas en el Padrón Municipal de Habitantes y en la expedición de certificados de residencia.

Se ocupa del traslado de documentos y expedientes entre las diferentes unidades y dependencias del Ayuntamiento.



Prepara los sobres de los documentos que se envían por correo, así como los impresos correspondientes, cuando dichos envíos se efectúan certificados y, en su caso, con acuse de recibo, y traslada a la Oficina de Correos o desde ésta al Ayuntamiento los documentos que se remitan o reciban, respectivamente, por correo.

Efectúa notificaciones y la entrega personal de cualesquiera otros documentos a sus destinatarios cuando así se encomiende por la Alcaldía, los concejales delegados, la Secretaría General o las diversas unidades del Ayuntamiento.

Desempeña otras tareas auxiliares para las oficinas municipales como la remisión de documentos por fax, la realización de fotocopias y otras similares.

Prepara los elementos materiales necesarios para la realización de actos protocolarios en la sede del Ayuntamiento y controla el mantenimiento de las dependencias e instalaciones de ésta.

Depende de esta área el Consejo Ciudadano

5.- ÁREA DE URBANISMO

5.1.- Funciones

5.1.1.- Asume la tramitación de los expedientes relativos a:

5.1.1.1.- Planeamiento urbanístico

5.1.1.2.- Convenios urbanísticos

5.1.1.3.- Ejecución del Planeamiento

5.1.1.4.- Sistemas de actuación directa e indirecta

5.1.1.5.- Disciplina urbanística: edificación forzosa, concesión de licencias urbanísticas (para actos de edificación y uso del suelo y del subsuelo), de ocupación y de instalación, órdenes de ejecución, declaraciones de ruina, inspección urbanística, protección de la legalidad urbanística y régimen sancionador.

5.1.2.- En relación con el planeamiento asume la redacción, en su caso, de los instrumentos correspondientes o de sus modificaciones.

5.1.3.- En relación con los convenios urbanísticos, la ejecución del planeamiento y los sistemas de actuación asume la redacción, en su caso, de los correspondientes convenios, proyectos de urbanización, de reparcelación o cualesquiera otros instrumentos de gestión urbanística previstos por la legislación de esta naturaleza.

5.1.4.- Asume, asimismo, la tramitación de las licencias de actividades clasificadas previstas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP), aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Diciembre, así como de las licencias de funcionamiento y de apertura.

5.1.5.- Asume la tramitación de las licencias de obras de nueva planta, adaptación o reforma de locales o recintos relativos a espectáculos o actividades recreativas, previstas por el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas (RGPEAR), aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de Agosto, e incluidas o no en el ámbito de aplicación del RAMINP. Asume también la tramitación de las licencias de apertura a que se refiere el primer reglamento citado en este párrafo.

5.1.6.- Asume el control de las actividades sujetas a las licencias mencionadas en los dos apartados anteriores.



5.1.7.- Asume los aspectos técnico y jurídico-administrativo de la actuación del Ayuntamiento en materia de vivienda.

5.1.8.- Asume la tramitación de los proyectos de obras ordinarias promovidos por el Ayuntamiento.

5.1.9.- La unidad técnica asume la función de informe, en su caso, de las solicitudes de licencia de entrada en funcionamiento de las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR.

5.1.10.- Los profesionales de la unidad técnica de esta área pueden asumir encargos de redacción de proyectos para obras municipales o de dirección de las mismas, así como actuar como supervisores de los proyectos de obras encargados a terceros y de la ejecución de las mismas por contrata.

5.2.- Unidades Esta área se divide en las siguientes unidades:

5.2.1.- Unidad jurídico-administrativa

Esta unidad asume las funciones de participación, desde una perspectiva jurídica, en la redacción de los instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos, proyectos de reparcelación y demás instrumentos de gestión urbanística, además de las funciones comunes al ejercicio de la actividad jurídico-administrativa en relación con los expedientes cuya tramitación se ha atribuido al área.

Asume también la función de asistir desde un punto de vista administrativo a la Unidad técnica.

5.2.2.- Unidad técnica

Esta unidad asume las funciones de participación, desde una perspectiva técnica, en la redacción de los instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos, proyectos de urbanización, de reparcelación y demás instrumentos de gestión urbanística, además de la emisión de informes u otros documentos técnicos en los expedientes cuya tramitación se ha atribuido al área.

Además de las funciones atribuidas a esta unidad o a sus profesionales al describir con anterioridad las del área, se atribuyen, asimismo, a aquélla la emisión de informes u otros documentos técnicos en expedientes de patrimonio, contratación u otros, cuando ello sea necesario.

6.- ÁREA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS

6.1.- Funciones

6.1.1.- Asume la tramitación de los expedientes relativos a:

6.1.1.1.- Tráfico, en lo que respecta a su regulación, al establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, a la fijación de zonas de estacionamiento y/o parada de uso exclusivo por vehículos de servicio público, por vehículos de servicio regular de transporte público urbano de viajeros, por vehículos de servicio discrecional y, en particular, por auto-taxis, así como de uso exclusivo para carga y descarga, para minusválidos o para otras finalidades análogas.

6.1.1.2.- Tráfico, en lo que respecta a autorizaciones de reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga, vados o para otras finalidades análogas, así como en lo que respecta a otras autorizaciones contempladas por la legislación de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

6.1.1.3.- Tráfico, en lo que respecta a la retirada de la vía pública y depósito de vehículos de los que se presume racionalmente su abandono.



6.1.1.4.- Tráfico, en lo que respecta a la tramitación de expedientes sancionadores por presunta comisión de infracciones en dicha materia.

6.1.1.5.- Expedición de tarjetas de estacionamiento para minusválidos.

6.1.1.6.- Transportes, en ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios por la legislación autonómica de transportes urbanos, en particular, y por la legislación estatal de transportes, en general.

6.1.1.7.- Autorizaciones y licencias de ocupación del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público para finalidades tales como apertura de zanjas y calicatas, instalación de vallas, andamios, grúas y elementos o aparatos auxiliares de obras, depósito de materiales de construcción y contenedores de escombros, instalación de rejas de pisos, lucernarios, bocas de carga o elementos similares, instalación de marquesinas, toldos o elementos similares fijos o desmontables, instalación de tendidos, tuberías y galerías para conducciones de todo tipo, instalación de aparatos de venta automática, instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa, instalación de quioscos, instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR.

6.1.1.8.- Las solicitudes de licencia de entrada en funcionamiento de las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y demás a que se refiere el artículo 48 del RGPEAR, con independencia de que dichas instalaciones ocupen o no el dominio público.

6.1.1.9.- Residuos urbanos, en ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios por la legislación sectorial correspondiente.

6.1.1.10.- Abastecimiento domiciliario de agua potable, en ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios por la legislación sectorial correspondiente y, en particular, al Ayuntamiento por el Reglamento regulador del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable, excepción hecha de aquellos aspectos de dicho servicio que por su naturaleza corresponda tramitar a otra áreas del Ayuntamiento.

6.1.1.11.- Alcantarillado y depuración de aguas, en ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios por la legislación sectorial correspondiente, con la misma excepción a que se refiere al apartado anterior.

6.1.1.12.- Protección del medio ambiente contra la contaminación atmosférica y contra la emisión de ruidos y vibraciones, cuando su origen no esté en actividades sujetas a las licencias previstas en el RAMINP o en el RGPEAR o sujetas a licencia de apertura.

6.1.2.- Cuando las obras o actuaciones pretendidas por los particulares requieran la tramitación de licencia urbanística y de licencia de ocupación del dominio público y/o de permisos de acometida a las redes municipales de suministro de agua o de alcantarillado, se arbitrarán las medidas necesarias de coordinación entre las áreas de Urbanismo y de Servicios urbanos e infraestructuras.

6.1.3.- Asume dicha área, además, las siguientes funciones:

6.1.3.1.- Prestación del servicio municipal de grúa para la retirada de la vía pública y depósito de vehículos de los que se presume racionalmente su abandono.

6.1.3.2.- Prestación del servicio municipal de transporte público regular permanente de uso general dentro del casco urbano.

6.1.3.3.- Prestación del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable en los núcleos de Cregenzán y Burceat y en el polígono industrial Valle del Cinca.



6.1.3.4.- Prestación del servicio municipal de alcantarillado.

6.1.3.5.- Mantenimiento y conservación de las vías públicas, de las zonas verdes, del mobiliario urbano, del alumbrado público y, en general, de todas las infraestructuras municipales.

6.1.3.6.- Mantenimiento y conservación de todas las instalaciones y edificios municipales, así como del parque móvil del Ayuntamiento. También asume el mantenimiento y conservación de los centros docentes de enseñanza primaria de titularidad pública.

6.1.3.7.- Extinción de incendios y protección civil, en los términos previstos por la legislación sectorial y por las ordenanzas y resoluciones municipales correspondientes.

6.2.- Unidades. Esta área se divide en las siguientes unidades:

6.2.1.- Unidad jurídico-administrativa

Esta unidad asume las funciones comunes al ejercicio de la actividad jurídico-administrativa en relación con los expedientes cuya tramitación se ha atribuido al área.

Asume también la función de asistir desde un punto de vista administrativo a la Unidad técnico-operativa.

6.2.2.- Unidad técnico-operativa

6.2.2.1.- Subunidad técnica

Asume la función de emitir informes u otros documentos técnicos en los expedientes cuya tramitación se ha atribuido al área.

Asume, asimismo, la función de emitir informes u otros documentos técnicos en expedientes de contratación u otros, cuando ello sea necesario.

Los profesionales de la unidad técnica de esta área pueden asumir encargos de redacción de proyectos para obras municipales relativas al área o de dirección de las mismas, así como actuar como supervisores de los proyectos de obras encargados a terceros y de la ejecución de las mismas por contrata.

A esta subunidad corresponde la dirección funcional de los servicios operativos del área, sin perjuicio de las atribuciones del concejal delegado de la misma y de la Alcaldía.

6.2.2.2.- Servicios operativos. Son los siguientes:

a) Servicio de parque móvil

b) Servicio de mantenimiento eléctrico

c) Servicio de mantenimientos varios

d) Servicio de jardinería

e) Servicio de obras

A estos servicios operativos les corresponde la prestación de los servicios de grúa para la retirada de la vía pública y depósito de vehículos de los que se presume razonablemente su abandono, transporte público regular permanente de uso general dentro del casco urbano, abastecimiento domiciliario de agua potable en los núcleos de Cregenzán y Burceat y en el polígono industrial Valle del Cinca, alcantarillado, mantenimiento y



conservación de las vías públicas, de las zonas verdes, del mobiliario urbano, del alumbrado público y, en general, de todas las infraestructuras municipales, mantenimiento y conservación de todas las instalaciones y edificios municipales, del parque móvil del Ayuntamiento y de los centros docentes de enseñanza primaria de titularidad pública y, en los términos previstos por la legislación sectorial y por las ordenanzas y resoluciones municipales correspondientes, extinción de incendios y protección civil.

La prestación concreta de cada uno de los servicios indicados se efectuará, según la naturaleza de éste, por el servicio operativo -de los que se han descrito- al que corresponda.

7.- ÁREA DE HACIENDA

7.0.- Unidades. Esta área se divide en las unidades siguientes, cuyas funciones son las que se describen:

7.0.1.- Unidad de Intervención

Asume las funciones descritas en los artículos 4 y 6.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Asimismo, asume las funciones atribuidas a la Intervención en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, especialmente las referidas en el Título VI, Capítulo I, De los Presupuestos, Capítulo III, De Contabilidad, y Capítulo IV, Control y fiscalización, así como las funciones atribuidas a la Intervención en las normas de desarrollo de dicha ley.

Asume, en particular, la tramitación de los expedientes de aprobación de Presupuestos y de sus modificaciones, la elaboración de ordenanzas fiscales y de precios públicos y la tramitación de los expedientes de aprobación de las mismas, la tramitación de los expedientes de contratación de operaciones de crédito y de tesorería, la gestión liquidatoria de los tributos y precios públicos y la inspección de todos ellos.

Asume esta unidad, también, la relación con el Centro de Gestión Catastral a efectos del mantenimiento y actualización de los catastrós de rústica y urbana.

7.0.2.- Unidad de tesorería

Asume las funciones descritas en los artículos 5 y 6.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Asimismo, asume las funciones atribuidas a la Tesorería en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, especialmente las referidas en el Título VI, Capítulo II, De la Tesorería de las Entidades locales, así como las funciones atribuidas a la Tesorería en las normas de desarrollo de dicha ley.

Asume, en particular, la gestión recaudatoria de tributos y precios públicos, el control de la prestación de las garantías provisionales, definitivas, especiales y complementarias de los contratos, así como ordenar la devolución de dichas garantías cuando proceda.

8.- ÁREA DE DESARROLLO Y MEDIO NATURAL

8.1.- Funciones

8.1.1.- Con carácter general esta área asume las tareas de identificar potenciales actividades económicas generadoras de empleo y de difundirlas entre los posibles emprendedores de las mismas para que las pongan en marcha.

8.1.2.- Asimismo, y directamente derivado de lo anterior, esta área asume la gestión de políticas activas de empleo y, en particular, la función de apoyar técnicamente la iniciación de proyectos empresariales y, una



vez constituidas las empresas en que deben materializarse tales proyectos, la de apoyar técnicamente a aquéllas durante las primeras etapas de funcionamiento.

8.1.3.- De manera específica, esta área asume, en relación con cada una de las materias que se citan, las funciones que se describen:

8.1.3.1.- En materia de comercio, desarrolla la actividad administrativa tendente a la potenciación del comercio de Barbastro y, en particular, la actividad administrativa que requiere la aplicación del Plan Local de Equipamiento Comercial. Asimismo, mantiene relaciones de colaboración con las asociaciones de comerciantes de Barbastro.

8.1.3.2.- En materia de industria, desarrolla la actividad administrativa necesaria para fomentar y captar la implantación de proyectos empresariales de naturaleza industrial en la ciudad. En particular, interviene en la gestión de la venta de parcelas del Polígono industrial "Valle del Cinca", propiedad de la sociedad estatal SEPES, a los empresarios interesados en la compra de las mismas, y presta asesoramiento a éstos, a la hora de establecerse en dichas parcelas, en la obtención, ante los organismos correspondientes, de licencias, subvenciones, etc...

8.1.3.3.- En materia de ferias y mercados ambulantes, asume la actividad administrativa del Ayuntamiento relacionada con la Institución Ferial de Barbastro, con la presencia de aquél en el comité organizador de diferentes certámenes feriales y con la organización de la participación del Ayuntamiento en éstos, se celebren o no en la ciudad. Asume la gestión de todos los aspectos administrativos de la venta ambulante en Barbastro, mediante el mercado mensual o de forma ocasional con motivo de la celebración de determinadas fiestas.

8.1.3.4.- En cuanto al "medio natural", esta área realiza actuaciones (organización de conferencias, exposiciones, etc...) para la información y educación medio ambiental de los ciudadanos, así como tareas de elaboración de informes u otros documentos que sirvan de base para llevar a cabo, por el Ayuntamiento u otras Administraciones, acciones concretas de defensa y protección del medio natural. En su caso, tramita los expedientes previstos por la legislación sectorial correspondiente.

8.1.3.5.- En relación con el turismo, el área asume las funciones de:

8.1.3.5.1.- Promoción turística de la ciudad y de su comarca, mediante la elaboración de publicaciones sobre ellas, la colaboración en publicaciones privadas que les dedican espacios, la participación en ferias y exposiciones sobre turismo, la elaboración y distribución de diverso material publicitario sobre la ciudad y la comarca, la inserción en medios de comunicación de mensajes publicitarios sobre ellas, la atención directa al público, etc...

8.1.3.5.2.- Gestión administrativa del Centro de Interpretación del Somontano.

8.1.3.5.3.- Mantenimiento de relaciones de colaboración con empresas, asociaciones y otras entidades de la ciudad y comarca que prestan servicios turísticos.

8.1.3.5.4.- Participación en la organización del Salón de Turismo de los Pirineos a través del correspondiente comité.

8.2.- Unidades

Esta área se divide en las siguientes unidades:

8.2.1.- Unidad de desarrollo y medio natural

Asume todas las funciones encomendadas al área, exceptuando las que específicamente se refieren al Página 37 de 299



turismo.

8.2.2.- Oficina de Turismo

Asume todas las funciones encomendadas al área en relación con el turismo.

De esta área dependen el Consejo Sectorial para la Promoción y Desarrollo de Barbastro y el Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo.

9.- ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS

9.1.- Funciones

9.1.1.- En materia de cultura esta área asume las siguientes funciones:

9.1.1.1.- Programar y organizar todo género de actividades culturales: teatro, conciertos de música, danza, exposiciones, etc...

9.1.1.2.- Organización de concursos literarios y, en su caso, otros de naturaleza artística.

9.1.1.3.- Programa y organiza actividades de divulgación cultural como conferencias, seminarios, cursos, etc...

9.1.1.4.- Gestiona la utilización de los locales e instalaciones municipales destinados a actividades culturales.

9.1.1.5.- Programa ayudas municipales destinadas a artistas y a asociaciones y entidades culturales de la ciudad e informa a aquéllos y a éstas acerca de las que programan otras entidades públicas.

9.1.1.6.- Mantiene relaciones con dichas asociaciones y entidades.

9.1.1.7.- Presta los servicios de la Biblioteca Municipal y de la Escuela Municipal de Música.

9.1.2.- En materia de juventud, y a través de la Oficina Municipal de Información Joven, transmite información a los jóvenes y a los colectivos juveniles acerca de actividades formativas, y de ocio y tiempo libre, que las Administraciones Públicas y, en su caso, otras entidades organizan para ellos. En su caso, gestiona la participación de aquéllos en dichas actividades. Asimismo, dicha oficina organiza actividades como las indicadas.

Dicha oficina transmite, asimismo, información a los jóvenes y a los colectivos juveniles sobre empleo, vivienda, becas y otras subvenciones que entidades públicas o privadas puedan conceder para determinadas finalidades.

9.1.3.- En materia de educación, asume las funciones derivadas de las competencias que en la misma atribuye la legislación sectorial correspondiente a los municipios.

9.2.- Unidades

Esta área se divide en las siguientes unidades:

9.2.1.- Unidad de gestión cultural

Compete a dicha unidad el ejercicio, en materia de cultura, de las funciones de programación, organización, gestión y relación atribuidas al área.



Presta asistencia administrativa a la Biblioteca Municipal, la Escuela Municipal de Música y, en su caso, a la Oficina de Información Joven en la relación de estos servicios con otras áreas del Ayuntamiento y con los órganos de éste.

Asume también las funciones que, en materia de educación, se han atribuido al área.

9.2.2.- Oficina municipal de información joven

Asume las funciones que en materia de juventud se atribuyen al área.

Dependen de esta área la Biblioteca Municipal y la Escuela Municipal de Música.

Dependen, asimismo, de esta área el Patronato Municipal de Deportes, el Órgano Especial de Fiestas y el Consejo Escolar Municipal.

10.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO

10.1.- Funciones

10.1.1. En materia de bienestar social asume las siguientes funciones:

10.1.1.1.- Gestiona el Centro de información y servicios para la mujer, presta asistencia administrativa a los órganos de la Fundación Municipal de Servicios Sociales y asume la actividad administrativa del Ayuntamiento relacionada con la sociedad municipal Barbastro Social, Lavandería y Limpieza S.L. y con la residencia municipal de la 3^a edad y el centro de día y, en particular, con la entidad gestora de dichos centros.

10.1.1.2.- Asume, en general, las funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa relacionadas con la materia de bienestar social.

10.1.1.3.- Asume, asimismo, la relación administrativa en dicha materia con otras Administraciones supramunicipales, como la Comarca y la Diputación General de Aragón.

10.1.1.4.- Asume la prestación de los servicios sociales que sean competencia del Ayuntamiento, según la ley.

10.1.2.- En materia de sanidad asume las siguientes funciones:

10.1.2.1.- La actividad administrativa relacionada con las atribuciones efectuadas por la Ley 6/2002, de 15 de Abril, de Salud de Aragón a las entidades locales y, en particular, con las siguientes:

10.1.2.1.1.- Control sanitario de aguas, del medio ambiente atmosférico y de residuos urbanos y peligrosos.

10.1.2.1.2.- Control sanitario de alimentos y bebidas. Matadero.

10.1.2.1.3.- Control sanitario de viviendas y de establecimientos de convivencia pública.

10.1.2.1.4.- Control sanitario de industrias, actividades y servicios, trasportes, ruidos y vibraciones.

10.1.2.1.5.- Cementerio y servicios funerarios.

10.1.2.2.- En ejercicio de las competencias atribuidas a los municipios por la legislación correspondiente, asume la actividad administrativa y la estrictamente sanitaria relacionada con los animales de compañía y, en particular, con los animales potencialmente peligrosos.



10.1.2.3.- Asume, por consiguiente, la relación administrativa con los servicios sanitarios locales de la Diputación General de Aragón (competentes, según la ley, en relación con las atribuciones mencionadas, para el ejercicio de funciones estrictamente sanitarias) y con el Servicio Aragonés de Salud

10.1.3.- En materia de consumo, esta área asume, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, las funciones derivadas de las competencias que a las Corporaciones Locales atribuye la Ley 8/1997, de 30 de Octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

10.2.- Unidades

Esta área se compone de una única unidad:

10.2.0.- Unidad de gestión de asuntos de Bienestar Social, Sanidad y Consumo

Compete a esta unidad el ejercicio de la totalidad de las funciones de naturaleza administrativa que se atribuyen el área.

Dependen de esta área la Fundación Municipal de Servicios Sociales, la sociedad municipal Barbastro Social, Lavandería y Limpieza S.L., el Centro de información y servicios de la mujer y la Oficina Municipal de Información al Consumidor.



1.6.B) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL ADMINISTRATIVO

Nombre / Cargo	Fecha posesión	Observaciones
ANIA LAHUERTA, ISMAEL (EL SECRETARIO)	01/10/2019	
TORRES CHAVARRIA, FERNANDO (EL ALCALDE)	15/06/2019	
MURILLO PLAYAN, MANUEL CARLOS (INTERVENTOR/A)	15/05/2019	
TOMAS AGUILA, MARIA (LA TESORERA)	15/11/2019	



1.7- PLANTILLA MEDIA DE EMPLEADOS

EMPLEADOS PÚBLICOS		Nº MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO	Nº DE EMPLEADOS A 31/12
Total personal	Personal Funcionario	0,00	48,00
	Personal Laboral	0,00	75,00
	Personal Eventual	0,00	2,00
Totales		0,00	125,00



1.8- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

No constan datos para este apartado.



1.9- IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS DE LAS QUE FORMA PARTE LA ENTIDAD CONTABLE

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

*2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS
DE COLABORACIÓN*





2 - GESTION INDIRECTA DE SERVICIOS PUBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACION

En relación con los servicios públicos gestionados de forma indirecta, los convenios y otras formas de colaboración, cuando tengan un importe significativo, la entidad informará, junto con los datos identificativos de la entidad con la que se efectúe la gestión, el convenio o la colaboración, sobre:

- 1. En la gestión indirecta: el objeto, plazo, los bienes de dominio público afectos a la gestión, las aportaciones no dinerarias, las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida de la concesión, los anticipos reintegrables, los préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el titular del servicio al gestor y los bienes objeto de reversión.
- 2. En los convenios: el objeto, el plazo y las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida del convenio.
- 3. En las actividades conjuntas que no requieran la constitución de una nueva entidad y que no estén contempladas en las notas anteriores, se indicarán: el objeto, plazo y los compromisos asumidos durante la vida de la misma.
- 4. En el caso de otras formas de colaboración público-privadas: el objeto, el plazo y las trasferencias o subvenciones comprometidas durante la vida del acuerdo de colaboración, así como en su caso el precio acordado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS





3 - BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

Se han aplicado los principios contables incluidos en la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local, con el objetivo de que la Cuenta anual del Ayuntamiento se presente con claridad, y pueda expresar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, la ejecución del Presupuesto municipal y los Resultados de la Entidad.

La contabilidad del Ayuntamiento se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables:

Principios de entidad contable, de gestión continuada, de uniformidad, y de importancia relativa.

Principio de registro (los hechos contables se han registrado en el oportuno orden cronológico, garantizándose la coherencia interna de la información).

Principio de prudencia. Los gastos se han contabilizado desde que se tiene conocimiento de ellos. No obstante, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, estos gastos contabilizados, pero no efectivamente realizados, no tienen incidencia presupuestaria, pero si han repercutido en el cálculo del Resultado económico-patrimonial.

Principio de devengo. Corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos.

Los gastos e ingresos que surgen de la ejecución del Presupuesto municipal se han contabilizado cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se han dictado los correspondientes actos administrativos.

Principio de imputación de la transacción. La imputación de las operaciones que se han aplicado al Presupuesto de gastos e ingresos se ha efectuado cumpliendo con el siguiente criterio:

Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir y atendiendo al órgano encargado de su gestión.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se realicen y con cargo a los créditos presupuestarios de dicho ejercicio; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

Principio del precio de adquisición. Los bienes, derechos y obligaciones figuran por su precio de adquisición o coste de producción (este principio del precio de adquisición debe respetarse siempre, salvo cuando se autoricen, por disposición legal, rectificaciones al mismo; en este caso deberá facilitarse cumplida información).

Principio de correlación de ingresos y gastos. El resultado económico-patrimonial del ejercicio está constituido por la diferencia entre los ingresos y los gastos económicos realizados en dicho período, representando el ahorro bruto, positivo o negativo.

Principio de no-compensación. Se valoran separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo.

Principio de desafectación. Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se han destinado a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En



los casos de gastos de inversión financiados con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados el sistema contable queda reflejada esta circunstancia en la contabilidad para permitir su seguimiento.

La información es plenamente comparable con la del ejercicio anterior y no han existido cambios en los criterios de contabilización.



Cuenta General del Ejercicio 2019

4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN





4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION

a) Inmovilizado inmaterial:

Los registros contables, altas producidas en el inmovilizado inmaterial a lo largo del ejercicio económico 2019, se han valorado de acuerdo al precio de adquisición o coste de producción.

No se han realizado en este ejercicio 2019 ni en ejercicios anteriores, dotaciones de amortización, como expresión contable de la depreciación sufrida por estos bienes patrimoniales y de dominio público recogidos en el inmovilizado. El Ayuntamiento no ha establecido los criterios y métodos a aplicar para cuantificar las correcciones valorativas que afecten a los bienes y derechos integrantes del inmovilizado.

En el ejercicio 2015, se integró como inmovilizado inmaterial, las marcas de la IFB a través de las cuales se articulan las diferentes ferias que anualmente se organizan en Barbastro.

b) Inmovilizado material, bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público del suelo:

Los registros contables, altas producidas en el inmovilizado material a lo largo del ejercicio económico de 2019, se han valorado de acuerdo al precio de adquisición o coste de producción.

No se han realizado en este ejercicio 2019 ni en ejercicios anteriores, dotaciones de amortización, como expresión contable de la depreciación sufrida por estos bienes patrimoniales y de dominio público recogidos en el inmovilizado. El Ayuntamiento no ha establecido los criterios y métodos a aplicar para cuantificar las correcciones valorativas que afecten a los bienes y derechos integrantes del inmovilizado.

En el año 2015, se integró el inmovilizado material, en el patrimonio del Ayuntamiento, como consecuencia de la extinción de la IFB, así como su Amortización Acumulada.

c) Inversiones financieras (a corto y largo plazo):

Las inversiones financieras corresponden a la participación en la sociedad municipal, por lo tanto se han valorado según el precio de adquisición, sin que se haya dotado provisiones por correcciones.

d) Existencias:

Durante el año 2019 no se han reflejado operaciones con existencias.

e) Provisiones del grupo 1:

Durante el año 2019 no se han reflejado operaciones con provisiones.

f) Deudas (a corto y largo plazo):



Se ha realizado un seguimiento y control individualizado desde el sistema informático contable de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas, con el fin de recoger su posición deudora a lo largo del ejercicio económico, en especial el 30 de diciembre de 2019.

La amortización y los gastos por intereses producidos en el año 2019 de cada una de estas operaciones se han aplicado al Presupuesto Municipal. A través de los Capítulos IX y III de su Estado de Gastos.

g) Provisiones por insolvencias:

En relación a los saldos de dudoso cobro, se ha producido una variación legislativa, respecto a los del ejercicio anterior. Así, la ley 27/2013 de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local, introdujo el art 193 bis en el TRLHL, sobre la cuantificación e imputación de los derechos de difícil o imposible recaudación, estableciendo una serie de límites mínimos en dicha imputación, que al tener la consideración de mínimos, pueden establecerse criterios más restrictivos a través de las bases de ejecución. Así, el límite mínimo legal es el siguiente:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

El límite fijado en la Base 67 de ejecución del presupuesto de 2019, es el siguiente:

Ejercicio presupuestario respecto del que corresponde la liquidación en que se han liquidado los derechos pendientes de cobro	Porcentaje de minoración (Provisión de dudoso cobro)
Ejercicio presupuestario anterior	50%
Segundo ejercicio presupuestario anterior	50%
Tercer ejercicio presupuestario anterior	75%
Cuarto ejercicio presupuestario anterior	100%
Quinto ejercicio presupuestario anterior	100%
Resto ejercicios presupuestarios anteriores	100%



--	--

En el saldo del Ayuntamiento se contemplan, además de las cuantías derivadas de la aplicación de los porcentajes señalados en la ley y en la Base 67 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019 y, en atención a lo señalado en el punto 3 del propio texto de ese artículo 67 cuando señala “... *sin perjuicio de aquellos otros que de forma individualizada se determine que son de difícil o imposible recaudación...*”, aquellas cuantías que procedentes de la extinción de la Institución Ferial de Barbastro (aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 16 julio de 2015 y publicado anuncio de tal acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 136 de 20 de julio de 2015) se incluyeron de alta en la contabilidad municipal y que su ingreso se considera altamente improbable. Tal importe asciende a un total de 36.311,02 € incluidos en las cuentas 449 (36.311,02 €). Dichos saldos, si se confirma su más que improbable cobro por no tener virtualidad y/o base legal para mantenerlos por los conceptos que incluyen, procederá llevar a cabo su regularización en el correspondiente expediente. Asimismo, se han dotado en su integridad, aunque por el año de liquidación no correspondería tal dotación, dos conceptos que se señalan expresamente y que se considera no se van a materializar en ingresos.

El objeto de esta minoración de los “Saldos de dudoso cobro” no es otro que poder cuantificar de la forma más realista posible el excedente de tesorería de la Entidad, por ello se excluyen aquellos derechos pendientes de cobro que se estima que no van a llegar a convertirse en liquidez. En este sentido, cabe señalar que la consideración de un derecho como de difícil o imposible recaudación no implica su anulación ni produce su baja en las cuentas, puesto que únicamente se trata de un derecho cuya realización efectiva se estima dudosa, pero respecto del cual no se ha adoptado el correspondiente acuerdo de anulación (Art. 103.4 del RD 500/90). Dicho importe debe dotarse en provisión por riesgo de insolvencia, cada fin de ejercicio a la cuenta 490 “*Deterioro de valor de créditos*”.

En la entidad Ayuntamiento el importe provisionado desglosado por años y añadido lo señalado de la Institución Ferial de Barbastro y los dos conceptos referidos anteriormente es el siguiente:

AÑO	IMPORTE PENDIENTES CORREGIDOS	%	TOTAL SALDO DUDOSO COBRO AYUNTAMIENTO
2018	279.588,61	50%	139.794,31
2017	209.204,64	50%	104.602,32
2016	179.947,46	75%	134.960,60
2015	169.544,69	100 %	169.544,69
2014	134.758,57	100%	134.758,57
2013	231.861,24	100%	231.861,24
2012	161.725,38	100%	161.725,38
2011	70.747,46	100%	70.747,46
2010	31.732,52	100%	31.732,52
2009	17.765,11	100%	17.765,11



2008	20.535,84	100%	20.535,84
2007	891,40	100%	891,40
2006	239,27	100%	239,27
2005	572,13	100%	572,13
1999	24,47	100%	24,47
Subtotal			1.219.755,31
	Saldos IFB	100%	36.311,02 €
Total General			1.256.066,31 €

OBSERVACIONES:

Sin perjuicio de los valores que arrojan los bienes de inmovilizado en la contabilidad patrimonial al cierre del ejercicio 2019, el Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado el 24 de mayo de 2007, aprobó Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, conteniendo la descripción y valoración de los bienes y derechos de los cuales es titular el Ayuntamiento a fecha a 31 de diciembre de 2006. Este inventario no ha sido objeto de actualización desde esa fecha.

En el ejercicio 2015, el Ayuntamiento recibió bienes como consecuencia de la extinción de la Institución Ferial de Barbastro. Todos los bienes eran de propiedad de la IFB, y por tanto se han incorporado al patrimonio municipal como bienes nuevos, junto con su respectiva amortización. Existe un único bien, en concreto el pabellón ferial, que fue cedido al ente en el momento de su creación en régimen de adscripción, y que a su extinción ha revertido al Ayuntamiento. Para la valoración de dichos bienes, se ha tomado la existente en el balance del ente extinguido. Por todo ello, en el balance de 2015 del Ayuntamiento de Barbastro, se produjo un incremento del Activo no corriente respecto al existente en el ejercicio 2014, dado que no se produjo ninguna compraventa o enajenación de inmovilizado del Ayuntamiento ni de otro ente dependiente.



Cuenta General del Ejercicio 2019

5 - INMOVILIZADO MATERIAL





5 - INMOVILIZADO MATERIAL

1. MODELO DEL COSTE



5. INMOVILIZADO MATERIAL

5.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos	406.550,06	0,00	0,00	24.898,32	0,00	0,00	0,00	381.651,74
2. Construcciones	32.413.637,06	8.371,69	1.455.477,82	0,00	0,00	0,00	0,00	33.877.486,57
3. Infraestructuras	118.061,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.061,05
4. Bienes del patrimonio histórico	24.284,97	0,00	5.521,23	0,00	0,00	0,00	0,00	29.806,20
5. Otro inmovilizado material	11.726.300,92	0,00	128.094,22	0,00	0,00	0,00	0,00	11.854.395,14
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	13.555.900,93	0,00	565.944,39	0,00	0,00	0,00	0,00	14.121.845,32
TOTAL	58.244.734,99	8.371,69	2.155.037,66	24.898,32	0,00	0,00	0,00	60.383.246,02



5 - INMOVILIZADO MATERIAL

2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN



5. INMOVILIZADO MATERIAL

5.2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO





6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

1. MODELO DEL COSTE



6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

6.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos	479.144,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	479.144,92
2. Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. En construcción y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	479.144,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	479.144,92



6 - PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN



6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

6.2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS





7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. MODELO DEL COSTE



7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

7.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos	1.386.987,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.386.987,54
2. Construcciones	20.026,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.026,54
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.407.014,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.407.014,08



7 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN



7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

7.2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE





8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

1. MODELO DEL COSTE



8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

8.1. MODELO DEL COSTE

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Inversión en investigación y desarrollo	-4.061,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.061,25
2. Propiedad industrial e intelectual	34.835,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.835,34
3. Aplicaciones informáticas	12.601,27	0,00	2.763,09	0,00	0,00	0,00	0,00	15.364,36
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otro inmovilizado intangible	44.067,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.067,14
TOTAL	87.442,50	0,00	2.763,09	0,00	0,00	0,00	0,00	90.205,59



8 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN



8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

8.2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

*9 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA
SIMILAR*





9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

10 - ACTIVOS FINANCIEROS





10 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
A) ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

A) ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN EL PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN EL PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DE GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
B) RECLASIFICACIÓN



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

B) RECLASIFICACIÓN

No constan datos para este apartado.



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
C) ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

C) ACTIVOS FINANCIEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA

No constan datos para este apartado.



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE
D) CORRECCIONES POR DETERIORO DE VALOR



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

D) CORRECCIONES POR DETERIORO DEL VALOR

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO	REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
Activos financieros a Largo Plazo				
Inversiones en patrimonio	52.745,99	0,00	0,00	52.745,99
Valores representativos de deuda	486,82	0,00	0,00	486,82
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a Corto Plazo				
Inversiones en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

2. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.2. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL

No constan datos para este apartado.



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS
A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y TIPO DE INTERÉS

A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

No constan datos para este apartado.



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS
B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y TIPO DE INTERÉS

B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	A TIPO DE INTERÉS FIJO	A TIPO DE INTERÉS VARIABLE	TOTAL
Valores representativos de la deuda	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
Total importe	0,00	0,00	0,00



10 - ACTIVOS FINANCIEROS

4. OTRA INFORMACIÓN



10. ACTIVOS FINANCIEROS

10.4. OTRA INFORMACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

11 - PASIVOS FINANCIEROS





II - PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS
A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

No constan datos para este apartado.



II - PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS
B) DEUDAS A VALOR RAZONABLE



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

B) DEUDAS A VALOR RAZONABLE

No constan datos para este apartado.



II - PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS
C) RESUMEN POR CATEGORÍAS



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

C) RESUMEN POR CATEGORÍAS

CATEGORÍAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIAZBLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIAZBLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



II - PASIVOS FINANCIEROS

2. LÍNEAS DE CRÉDITO



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.2. LÍNEAS DE CRÉDITO

No constan datos para este apartado.



II - PASIVOS FINANCIEROS

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS
A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS

A) RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

No constan datos para este apartado.



II - PASIVOS FINANCIEROS

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS
B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO Y DE TIPO DE INTERÉS

B) RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	A TIPO DE INTERÉS FIJO	A TIPO DE INTERÉS VARIABLE	TOTAL
OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIAZBLES	0,00	0,00	0,00
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	0,00	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTE	0,00	0,00	0,00



II - PASIVOS FINANCIEROS

4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS
A) AVALES CONCEDIDOS



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

A) AVALES CONCEDIDOS

No constan datos para este apartado.



II - PASIVOS FINANCIEROS

4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS
B) AVALES EJECUTADOS



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

B) AVALES EJECUTADOS

No constan datos para este apartado.



II - PASIVOS FINANCIEROS

4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS
C) AVALES REINTEGRADOS



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS CONCEDIDAS

C) AVALES REINTEGRADOS

No constan datos para este apartado.



II - PASIVOS FINANCIEROS

5. OTRA INFORMACIÓN



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.5. OTRA INFORMACIÓN

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

12 - COBERTURAS CONTABLES





12 - COBERTURAS CONTABLES

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

13 - ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS





13. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

14 - MONEDA EXTRANJERA





14 - MONEDA EXTRANJERA

1. TRANSACCIONES LIQUIDADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO



14. MONEDA EXTRANJERA

14.1. TRANSACCIONES LIQUIDADAS A LO LARGO DEL EJERCICIO

No constan datos para este apartado.



14 - MONEDA EXTRANJERA

2. TRANSACCIONES VIVAS O PENDIENTES DE VENCIMIENTO A FIN DEL EJERCICIO



14. MONEDA EXTRANJERA

14.2. TRANSACCIONES VIVAS O PENDIENTES DE VENCIMIENTO A FIN DE EJERCICIO

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

15 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS





15 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.1 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2019	EJERCICIOS ANTERIORES
Participación en los Tributos del	3.482.679,07	0,00	0,00	0,00	3.482.679,07	0,00
Subvención pacto de Estado contra la violencia de género	3.732,26	0,00	0,00	0,00	3.732,26	0,00
D.G.A Fondo Local Aragón	231.415,29	76.644,78	0,00	0,00	231.415,29	76.644,78
D.G.A Subvención Escuela Municipal Infantil	93.500,00	0,00	0,00	0,00	93.500,00	0,00
D.G.A Subvención convenio transporte escolar	44.873,40	22.985,85	0,00	0,00	44.873,40	22.985,85
D.G.A. SUBVENCIÓN PROYECTO SOMONTANO TERRITORIO DE INTERES GASTRONOMICO	1.279,84	0,00	0,00	0,00	1.279,84	0,00
IASS plazas concertadas Residencia 3ª edad	261.379,56	42.003,19	0,00	0,00	261.379,56	42.003,19
D.P.H Subvenciones varias Área de Cultura	11.200,00	0,00	0,00	0,00	11.200,00	0,00
D.P.H Plan de Concertación Económica Municipal para 2019. Energía Eléctrica	65.000,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00	0,00
Comarca Somontano Barbastro Subvención Actividades Turismo	3.670,00	0,00	0,00	0,00	3.670,00	0,00
Comarca Somontano Barbastro, Servicio Bomberos	28.337,59	4.277,51	0,00	0,00	28.337,59	4.277,51
FEADER. SUBV. PROYECTO SOMONTANO TERRITORIO INTERES GASTRONOMICO	5.119,36	0,00	0,00	0,00	5.119,36	0,00
FEADER. SUBV. PROYECTO LOS SECTORES DE ACTIVIDAD Y LAS EMPRESAS DEL SOMONTANO	10.487,95	0,00	0,00	0,00	10.487,95	0,00
D.G.A Subvención construcción pistas de atletismo y otras instalaciones	757.147,52	0,00	0,00	0,00	757.147,52	0,00
D.P.H. Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2019)	79.987,90	9.544,00	0,00	0,00	79.987,90	9.544,00
D.P.H. SUBVENCION DOTACIONES BIBLIOGRAFICAS	5.424,10	0,00	0,00	0,00	5.424,10	0,00
D.G.A Subvención Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE)	0,00	10.819,76	0,00	0,00	0,00	10.819,76
Subvención actividades educativas Escuela Municipal de Música	0,00	5.229,93	0,00	0,00	0,00	5.229,93
DGA. SUBVENCION GASTOS UNIFORMIDAD Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	0,00	4.102,02	0,00	0,00	0,00	4.102,02
DGA Subvención edición FERMA año 2018	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
D.P.H. SUBVENCIÓN CELEBRACIÓN FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	19.238,52	0,00	0,00	0,00	19.238,52
Comarca Somontano Barbastro Subvención Artes escénicas y musicales	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	800,00
Comarca Somontano Barbastro Subvención Premio Novela 2018	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
Comarca Somontano Barbastro Subvención Actividades Juventud	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
Comarca Somontano Barbastro. Subvención Oficina Comarcal Atención al Consumidor	0,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00
Comarca Somontano Barbastro. Subvención Zagalandia 2018, feria de ocio infantil	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
D.G.A. SUBVENCIÓN MATERIAL TECNICO USO POLICIAL	0,00	7.147,98	0,00	0,00	0,00	7.147,98
D.P.H. Plan Provincial de Cooperación 2018. Urbanización Parque Barbacana	0,00	14.195,00	0,00	0,00	0,00	14.195,00
D.P.H SUBVENCION REURBANIZACION EN LA ACERA EN LA AVDA SAN JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER	0,00	17.724,71	0,00	0,00	0,00	17.724,71
TOTAL	5.085.233,84	270.213,25	0,00	0,00	5.085.233,84	270.213,25



15 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
BARBASTRO SOCIAL, LAVANDERIA Y LIMPIEZA, S.L. 50% APORTACION ANUAL (PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2019, SEGÚN DECRETO 2019-63 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PLAN DE DISPOSICION DE FONDOS DE LA TESORERIA)	***2340**	BTRO SOCIAL, LAV.Y LIMP.SL.	69.571,28	Aportación anual Barbastro Social, Lavandería y Limpieza, S.L	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE. APORTACIÓN MES DE ENERO 2019	***1858**	GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE	950,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL P.P..APORTACIÓN MES DE ENERO 2019	***1721**	GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR	650,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS. APORTACIÓN MES DE ENERO 2019	***4001**	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS BARBASTRO	350,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO. APORTACIÓN MES DE ENERO 2019	***4007**	GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO	250,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
ASIMILADO GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PAR. APORTACIÓN MES DE ENERO 2019	***0453**	GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONES	250,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE. APORTACIÓN MES DE FEBRERO 2019	***1858**	GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE	950,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL P.P..APORTACIÓN MES DE FEBRERO 2019	***1721**	GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR	650,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS. APORTACIÓN MES DE FEBRERO 2019	***4001**	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS BARBASTRO	350,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO. APORTACIÓN MES DE FEBRERO 2019	***4007**	GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO	250,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
ASIMILADO GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PAR. APORTACIÓN MES DE FEBRERO 2019	***0453**	GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONES	250,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE. APORTACIÓN MES DE MARZO 2019	***1858**	GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE	950,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL P.P..APORTACIÓN MES DE MARZO 2019	***1721**	GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR	650,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS. APORTACIÓN MES DE MARZO 2019	***4001**	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS BARBASTRO	350,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO. APORTACIÓN MES DE MARZO 2019	***4007**	GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO	250,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
ASIMILADO GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PAR. APORTACIÓN MES DE MARZO 2019	***0453**	GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONES	250,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE. APORTACIÓN MES DE ABRIL 2019	***1858**	GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE	950,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL P.P..APORTACIÓN MES DE ABRIL 2019	***1721**	GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR	650,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS. APORTACIÓN MES DE ABRIL 2019	***4001**	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS BARBASTRO	350,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO. APORTACIÓN MES DE ABRIL 2019	***4007**	GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO	250,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
ASIMILADO GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PAR. APORTACIÓN MES DE ABRIL 2019	***0453**	GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONES	250,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
ASOC. FOTOGRAFICA Y DE LA IMAGEN. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DEL 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1057 DE FECHA 10 DE JULIO DE DE 2019	***0171**	ASOC. FOTOGRAFICA Y DE LA IMAGEN DE BARBASTRO	4.500,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Fotográfica e Imagen de Barbastro. Actividades 2019	0,00
ASOC. FOTOGRAFICA Y DE LA IMAGEN. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR EL ENCUENTRO ESCUELAS DE FOTOGRAFIA 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1055 DE FECHA 10 DE JULIO DE DE 2019 (EXPTE GESTIONA N° 3232/2019)	***0171**	ASOC. FOTOGRAFICA Y DE LA IMAGEN DE BARBASTRO	4.000,00	Subv. mediante convenio de colaboracion Asoc. Fotográfica e Imagen de Barbastro. Encuentro Escuelas de Fotografia 2019	0,00
ASOC. POLIFONIK SOUND. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR EL FESTIVAL POLIFONIK. APROBADO POR DTO. 2019-1427 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA N° 4385/2019)	***4017**	ASOCIACION POLIFONIK SOUND	11.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Polifonik Sound. Organización Festival Polifonik 2019	0,00
BARBASTRO SOCIAL, LAVANDERIA Y LIMPIEZA, S.L. RESTO APORTACION ANUAL 2019 . SEGÚN DECRETO 2019-63, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PLAN DE DISPOSICION DE FONDOS DE LA TESORERÍA	***2340**	BTRO SOCIAL, LAV.Y LIMP.SL.	78.943,84	Aportación anual Barbastro Social, Lavandería y Limpieza, S.L	0,00
PATRONATOMUNICAL DE DEPORTES DE BARBASTRO, S.L. APORTACION ANUAL 2019 . SEGÚN DECRETO 2019-63, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PLAN DE DISPOSICION DE FONDOS DE LA TESORERÍA	***0610**	PATRONATOMUNPAL DEPORTES BTRO	717.925,37	Aportación anual Patronato Municipal de Deportes de Barbastro	0,00
ASOC. PROMOCIÓN TURISTICA DEL SOMONTANO. APORTACION ANUAL 2019 . SEGÚN DECRETO 2019-63, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PLAN DE DISPOSICION DE FONDOS DE LA TESORERÍA	***2964**	ASOC. PROMOCION TURISTICA SOMO	31.686,89	Aportación anual Asociación Promoción Turística Somontano. Actividades del promoción turística en Barbastro y Somontano 2019	0,00
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES. APORTACION ANUAL 2019 . SEGÚN DECRETO 2019-63, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PLAN DE DISPOSICION DE FONDOS DE LA TESORERÍA	***0011**	FUNDACION MUNPAL SERV.SOCIA	13.300,00	Aportación anual Fundación Municipal de Servicios Sociales	0,00
JUNTA COORDINADORA DE COFRADIAS DE SEMANA SANTA. CONVENIO DE COLABORACIÓN CUYO OBJETO ES FINANCIAR ACTIVIDADES 2019 APROBADO POR DTO. 2019-1481 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA N° 3225/2019)	***2759**	JUNTA COORD. COFRADIAS SEMANA	13.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Junta Coordinadora de Cofradías de Semana Santa. Actividades 2019	0,00
COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO. APORTACION PRIMER SEMESTRE 2019 PREVENCION Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS - NUMERO DE FAC.: LIQ. 1ER SEM. INCENDIOS DE FECHA OPERACION: 20/08/2019	***0012**	COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	59.443,43	Servicio extinción de incendios-protección civil Comarca	0,00
COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO. LIQUIDACION ENERO-MARZO COSTE DE SERVICIO TRATAMIENTO RESIDUOS - NUMERO DE FAC.: LIQ. COSTE SERVIIIO T.R DE FECHA OPERACION: 20/08/2019	***0012**	COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	48.105,27	Comarca de Somontano de Barbastro. Servicio tratamiento de RSU	0,00
COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO. LIQUIDACION 2019 SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS - NUMERO DE FAC.: LIQ. DEPORTES DE FECHA OPERACION: 20/08/2019	***0012**	COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	376,74	Prestación servicios - Comarca de Somontano de Barbastro	0,00
COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO. APORTACION A CUENTA LIQUIDACION SR.-L.V 2019 - NUMERO DE FAC.: LIQ. SR-L.V DE FECHA OPERACION: 20/08/2019	***0012**	COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	170.000,00	Recogida de basuras y limpieza viaria - Comarca de Somontano de Barbastro	0,00
COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO. APORTACION A CUENTA LIQUIDACION SR.-L.V 2019 - NUMERO DE FAC.: LIQ. SR-LV DE FECHA OPERACION: 20/08/2019	***0012**	COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	170.000,00	Recogida de basuras y limpieza viaria - Comarca de Somontano de Barbastro	0,00
LACORT CONSEJO, Mº DOLORES. CONCESION SUBVENCION, DESTINADAS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***8301**	MARIA DOLORES LACORT CONSEJO	1.600,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
CASTILLON OLIVAR, VICTOR. CONCESION SUBVENCION, DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***7581**	CASTILLON OLIVAR, VICTOR	1.600,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
FERMADES REDES TELEFÓNICAS, S.L. CONCESION SUBVENCION, DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***2805**	FERMADES REDES TELEFONICAS, S.	6.000,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
COMERCIAL IBER SOMONTANO, S.L. CONCESION SUBVENCION, DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***3635**	COMERCIAL IBER SOMONTANO, S.L.	1.500,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
WESCREEN SPAIN, S.L. CONCESION SUBVENCION, DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***4103**	WESCREEN SPAIN, S.L.	1.500,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
ASENSIO JIMENEZ, MARISOL. CONCESION SUBVENCION, DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***1624**	ASENSIO JIMENEZ, M. SOL	1.500,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
JAMONES ARNAL, S.L. CONCESION SUBVENCION, DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***3355**	JAMONES ARNAL, S.L	1.500,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
MADERAS PLANES, S.L. CONCESION SUBVENCION, DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***1282**	MADERAS PLANES, S.L.	1.500,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
GRUPO KAFKA VERO, S.L. CONCESION SUBVENCION, DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***4252**	GRUPO KAFKA VERO, S.L.U	5.300,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
AISLAMIENTOS VALMUR, S.C. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***4188**	AISLAMIENTOS VALMUR, S.C.	3.000,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
TRANSPUÑA, S.L. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***0508**	TRANSPUÑA, S.L.	3.000,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
NUTRIAD ESPAÑA, S.A. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***0403**	NUTRIAD ESPAÑA, S.A.	3.000,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
ELECRIDAD PARIS, S.L. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***1547**	ELECTRICIDAD PARIS,S.L.	1.500,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
ALMACENES NOGUERO, S.L. . CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***3426**	ALMACENES NOGUERO, S.L	3.000,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
TENERIAS DEL PIRINEO, S.A. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***0048**	TENERIAS DEL PIRINEO,S.A.	6.000,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
MANUEL EUGENIO RODRIGUEZ CHESA. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***7998**	RODRIGUEZ CHESA, MANUEL	1.500,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
GRADACINCA, S.L. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***3807**	GRADACINCA, S.L.	1.600,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
GREEN GROUPING ENERGIA, S.L. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***3601**	GREEN GROUPING ENERGIA, S.L.	1.500,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
JARA PADIAL, PATRICIA. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***0422**	JARA PADIAL, PATRICIA	1.500,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
GRASA SESMA, RUBEN. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***6075**	GRASA SESMA, RUBEN	1.600,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
DROTLEFTF MARIA. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***1641**	MARIA DROTLEFF	1.700,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
ITSVAN LOISZLI, ATILA. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***9679**	LOISZLI, ATILA ISTVAN	1.500,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
PERA PARDINA, MARIA. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***5884**	PERA PARDINA, MARIA	1.600,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
MILLAN CASTILLON, AURORA. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***9478**	MILLAN CASTILLON, AURORA	1.600,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
MARTINEZ MATA, ANTONIO. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE. GESTIONA 5835/2019)	***4628**	MARTINEZ MATA, ANTONIO	1.500,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
FRANCO CASTILLO, MIGUEL CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXpte. GESTIONA 5835/2019)	***2836**	FRANCO CASTILLO, MIGUEL ANTONIO	1.600,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
PLAZUELO LOPEZ, ALEJANDRO. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXpte. GESTIONA 5835/2019)	***6711**	ALEJANDRO PLAZUELO LOPEZ	1.600,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
MARIÑO MUR, MARIA. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO. APROBADO POR DTO. 2019-2160, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXpte. GESTIONA 5835/2019)	***5558**	MARIÑO MUR, MARIA	1.600,00	Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00
GALLUD FERNANDEZ-MUÑIZ, MARIA ANGELES. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. APROBADA POR DTO. 2019-2159 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2019 (EXpte GESTIONA N° 5834/2019)	***8285**	GALLUD FERNANDEZ-MUÑIZ, MARIA ANGELES	4.521,31	Fomento de actividades empresariales	0,00
RAFET KEHAYOVA, EMEL. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. APROBADA POR DTO. 2019-2159 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2019 (EXpte GESTIONA N° 5834/2019)	***8752**	KEHAYOVA, EMEL RAFET	166,98	Fomento de actividades empresariales	0,00
MARTINEZ MATA, ANTONIO. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. APROBADA POR DTO. 2019-2159 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2019 (EXpte GESTIONA N° 5834/2019)	***4628**	MARTINEZ MATA, ANTONIO	2.981,72	Fomento de actividades empresariales	0,00
FRANCO CASTILLO, MIGUEL ANTONIO. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. APROBADA POR DTO. 2019-2159 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2019 (EXpte GESTIONA N° 5834/2019)	***2836**	FRANCO CASTILLO, MIGUEL ANTONIO	1.418,25	Fomento de actividades empresariales	0,00
CASTILLO MUR, Mª SOLEDAD. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. APROBADA POR DTO. 2019-2159 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2019 (EXpte GESTIONA N° 5834/2019)	***0532**	MARIA SOLEDAD CASTILLO MUR	1.149,60	Fomento de actividades empresariales	0,00
ATILA ITSVAN LOISZLI. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. APROBADA POR DTO. 2019-2159 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2019 (EXpte GESTIONA N° 5834/2019)	***9679**	LOISZLI, ATILA ISTVAN	2.928,91	Fomento de actividades empresariales	0,00
MOLINA PUERTOLAS, SILVIA. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. APROBADA POR DTO. 2019-2159 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2019 (EXpte GESTIONA N° 5834/2019)	***1275**	MOLINA PUERTOLAS, SILVIA	162,14	Fomento de actividades empresariales	0,00
DIA MORALES, FELIX. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. APROBADA POR DTO. 2019-2159 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2019 (EXpte GESTIONA N° 5834/2019)	***0808**	DIA MORALES, FELIX	1.229,14	Fomento de actividades empresariales	0,00
PEREZ LAFALLA, PEDRO ENRIQUE. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL FOMENTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. APROBADA POR DTO. 2019-2159 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2019 (EXpte GESTIONA N° 5834/2019)	***9099**	PEREZ LAFALLA, PEDRO E.	2.676,45	Fomento de actividades empresariales	0,00
ASOC. CULTURAL LA MELINGUERA. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO. 2019-0099, DE FECHA 27/08/2019 (EXpte GESTIONA N° 3745/2019)	***2626**	ASOC. CULTURAL LA MELINGUERA	4.500,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Cultural La Melinguera. Gastos de funcionamiento y actividades 2019	0,00
ASOC. CULTURAL LA MELINGUERA . CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LA ADQUISICION VEHICULO. APROBADO POR DTO. 2019-1426 DE FECHA 05/09/2019 (EXpte GESTIONA N° 3228/2019)	***2626**	ASOC. CULTURAL LA MELINGUERA	4.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asociación Cultural La Melinguera.Adquisición vehículo	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
ASOC. DE EMPRESARIOS DE BARBASTRO. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE COMERCIO, TURISMO, SERVICIOS Y FUNCIONAMIENTO 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1626, DE FECHA A7 DE OCTUBRE DE 2019 (EXpte GESTIONA N° 5822/2019)	***0502**	ASOC. EMPRESARIOS DE BARBASTRO	45.000,00	Asoc. Empresarios de Barbastro. Actividades de promoción de comercio, servicios y funcionamiento 2019	0,00
AMYPA DOCTOR MARTINEZ VARGAS. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LAS ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1467 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (EXpte GESTIONA N° 4771/2019)	***0441**	AMPA DR. MARTINEZ VARGAS DEL IES MARTINEZ VARGAS BARBASTRO	1.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración AMYPA Doctor Martínez Vargas. Actividades 2019	0,00
ASOC. DEPORTIVA PEÑA FERRANCA. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES APROBADO POR DTO. 2019-1469, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE D E2019 (EXpte GESTIONA N° 3223/2019)	***3304**	ASOCIACION DEPORTIVA PEÑA FERRANCA	15.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Deportiva Peña Ferranca Barbastro. Gtos. funcionamiento y actividades. 2018/2019	0,00
ASOC. POLIGONO INDUSTRIAL VALLE DE CINCA. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LAS ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1624 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2019 (EXpte GESTIONA N° 6151/2019)	***0360**	ASOC. EMPRESARIOS POLIGONO INDUSTRIAL VALLE DEL CINCA	35.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asociación de Empresarios Pol. Industrial Valle del Cinca. Actividades 2019	0,00
ASOC. DEPORTIVA BARBASTRO BASE. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR ACTIVIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2018/2019. APROBADO POR DTO 2019 1671 DE FECHA 10 DE OCTUBRE (EXpte GESTIONA N° 5681)	***3584**	ASOC. DEPORTIVA BARBASTRO BASE	9.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Deportiva Barbastro Base. Gastos de funcionamiento y actividades 2018/2019	0,00
FUNDACION RAMON J. SENDER. APORTACION ANUAL 2019. SEGUN DECRETO 2019-63, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS DE LA TESORERIA	***6803**	FUNDACION RAMON J. SENDER	232.600,00	Aportación anual Fundación Ramón J. Sender	0,00
CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SOMONTANO. CUOTA ANUAL 2019. SEGUN DECRETO 2019-63 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PLAN DE DISPOSICION DE FONDOS DE LA TESORERIA.	***1843**	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SOMONTANO	3.500,00	Cuota Asociación Centro de Desarrollo Integral del Somontano	0,00
APA COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LAS ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO. DE ALCALDIA 2019-1683, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019 (EXpte GESTIONA N° 6171/2019)	***1193**	APA COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	1.000,00	Subv. mediante convenio de colaboracion. APA Colegio San José de Calasanz. Actividades 2019	0,00
ASOC. DE HORTELANOS TRADICIONALES AMIGOS HUERTA DEL ALTO ARAGON. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1716 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2019 (EXpte GESTIONA N° 6806/2019)	***3467**	ASOC. HORTELANOS DEL ALTO ARAG	7.500,00	Subv. mediante convenio colaboración Asoc. Hortelanos Tradicionales del Alto Aragón. Gtos de funcionamiento y actividades 2019	0,00
CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN SOMONTANO. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS FESTIVALES DEL SOMONTANO. APROBADO POR DTO. 2019-1709 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019 (EXpte GESTIONA N° 5744/2019)	***0067**	CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN SOMONTANO	60.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Consejo Regulador Denominación de Origen Somontano. Organización Festivales del Somontano	0,00
HERMANAS BRUALLA, C.B. CONCESIÓN SUBVENCION DESTINADA AL PINTADO DE FACHADAS EN EL CASCO URBANO. AÑO 2019, APROBADO POR DTO. 2019-2094, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXpte GESTIONA N° 2307/2019)	***3698**	HERMANAS BRUALLA C.B.	1.023,62	Subv. Pintado y decoro de fachadas a la vía pública	0,00
BRUALLA BRUALLA, DOLORES. CONCESION SUBVENCIÓN DESTINADA AL PINTADO DE FACHADAS EN EL CASCO URBANO. AÑO 2019., APROBADO POR DTO. 2019-2094, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXpte GESTIONA N° 2307/2019)	***0181**	BRUALLA BRUALLA, DOLORES	276,38	Subv. Pintado y decoro de fachadas a la vía pública	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
CDAD. PROPIETARIOS, AVDA. LA MERCED, 5. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL PINTADO DE FACHADAS EN EL CASCO URBANO. AÑO 2019., APROBADO POR DTO. 2019-2094, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA N° 2307/2019)	***1219**	CMDAD. PROP. AV.LA MERCED, 5	1.500,00	Subv. Pintado y decoro de fachadas a la vía pública	0,00
CDAD. PROPIETARIOS AVDA. VIRGEN DEL PLANO, 29. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL PINTADO DE FACHADAS EN EL CASCO URBANO. AÑO 2019., APROBADO POR DTO. 2019-2094, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA N° 2307/2019)	***2372**	COMDAD. PROP. CL. VIRGEN DEL PLANO, 29	1.500,00	Subv. Pintado y decoro de fachadas a la vía pública	0,00
CDAD. DE PROPIETARIOS AVDA. PIRINEOS, 33. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL PINTADO DE FACHADAS EN EL CASCO URBANO. AÑO 2019., APROBADO POR DTO. 2019-2094, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA N° 2307/2019)	***1174**	CMDAD. PROP. AVDA. PIRINEOS, 33	1.500,00	Subv. Pintado y decoro de fachadas a la vía pública	0,00
CDAD. PROPIETARIOS C/ ZARAGOZA, 16. CONCESION SUBVENCION DESTINADA AL PINTADO DE FACHADAS EN EL CASCO URBANO. AÑO 2019., APROBADO POR DTO. 2019-2094, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA N° 2307/2019)	***1302**	CMDAD. PROP. CL. ZARAGOZA, 16	1.452,00	Subv. Pintado y decoro de fachadas a la vía pública	0,00
MALO NAYA, MAGDALENA. CONCESION SUBVENCION DESTINADA A LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA DEL CASCO ANTIGUO. AÑO 2019. APROBADO POR DTO. 2019-2094 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA N° 2307/2019)	***7566**	MAGDALENA MALO NAYA	3.000,00	Subv. Fomento rehabilitación Casco Antiguo	0,00
COFRADIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED. CONVENIO DE COLABORACIÓN CUYO OBJETO ES FINANCIAR LA COMPRA PASO DE SEMANA SANTA. APROBADO POR DTO. 2019-1691 DE FECHA 14/10/2019 (EXPTE. GESTIONA N° 3222/2019)	***0070**	COFRADIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	8.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Cofradía Ntra. Sra. de la Merced. Adquisición Paso de Semana Santa	0,00
UNION DEPORTIVA BARBASTRO. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2018/2019. APROBADO POR DTO. 2019-1720 DE FECHA 21/10/2019 (EXPTE GESTIONA N° 6395/2019)	***1025**	UNION DEPORTIVA BARBASTRO	12.500,00	Subv. mediante convenio de colaboración Unión Deportiva Barbastro. Gastos de funcionamiento y actividades 2018/2019	0,00
ASOC. AMIGOS DE LA PLAZA DE TOROS. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1745, DE FECHA 23/10/2019 (EXPTE 6341/2019)	***2887**	ASOC. CULT. AMIGOS PLAZA DE TOROS	2.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Cultural Amigos de la Plaza de Toros. Gastos de funcionamiento y Actividades 2019	0,00
CLUB ATLETISMO BARBASTRO. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LA ORGANIZACIÓN MEDIA MARATON Y ACTIVIDADES 2019 SAPROBADO POR DTO. 2019-1744 DE FECHA 23 DE OCTUBRE (EXPTE. GESTIONA N° 6394/2019)	***1490**	CLUB ATLETISMO BARBASTRO	7.150,00	Subv. mediante convenio de colaboración Club Atletismo Barbastro. Organización Media Maratón 2018 y actividades 2019	0,00
SOCIEDAD MERCANTIL Y ARTESANA. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1826 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE (EXPTE GESTIONA 6391/2019)	***0037**	SOCIEDAD MERCANTIL Y ARTESAN	12.000,00	Subv. mediante convenio de colaboracion Sociedad Mercantil y Artesana de Barbastro. Gtos de funcionamiento y actividades 2019	0,00
FLORENCIA BEATRIZ DEL CAMPO CHEVALLIER. GANADORA L PREMIO NOVELA CORTA CIUDAD DE BARBASTRO, APROBADO DTO. 1185-A/2019, 29 DE JULIO DE 2019 (GEST.7027/2018)	***1381**	FLORENCIA BEATRIZ DEL CAMPO CHEVALLIER	15.000,00	Premios Certámenes literarios	0,00
ALEJANDRO SIMON PARTAL GANADOR LI PREMIO POESIA HERMANOS ARGENSOLA, APROBADO DTO. 1185-A/2019, 29 DE JULIO DE 2019 (GEST.7027/2018)	***5548**	ALEJANDRO SIMON PARTAL	6.000,00	Premios Certámenes literarios	0,00
RUTH DE CASTRO PEREZ. PREMIO INTERNACIONAL DE RELATO DE HUMOR HUPERBREVE "LA MUECA DEL PICARO", APROBADO DTO. 1185-A/2019, 29 DE JULIO DE 2019 (GEST.7027/2018)	***8594**	RUTH DE CASTRO PEREZ	300,00	Premios Certámenes literarios	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
IVAN PAÑART MAYORAL. 1ER. PREMIO XX PREMIO ESCOLAR DE NARRATIVA, CATEGORIA DE 15 A 18 AÑOS, APROBADO DTO. 1185-A/2019 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2019 (GEST.7027/2018)	***6886**	IVAN PAÑART MAYORAL	120,00	Premios Certámenes literarios	0,00
LEYRE GONZALEZ FUENTES. 2º PREMIO XX PREMIO ESCOLAR DE NARRATIVA, CATEGORIA DE 15 A 18 AÑOS, APROBADO DTO. 1185-A/2019 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2019 (GEST.7027/2018)	***1564**	LEYRE GONZALEZ FUENTES	60,00	Premios Certámenes literarios	0,00
CLARA EITO LONCAN. . 1ER. PREMIO XX PREMIO ESCOLAR DE NARRATIVA, CATEGORIA DE 12 A 14 AÑOS, APROBADO DTO. 1185-A/2019 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2019 (GEST.7027/2018)	***6975**	CLARA EITO LONCAN	80,00	Premios Certámenes literarios	0,00
SARA EL HABID BENIBOUHIA. 2º PREMIO XX PREMIO ESCOLAR DE NARRATIVA, CATEGORIA DE 12 A 14 AÑOS, APROBADO DTO. 1185-A/2019 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2019 (GEST.7027/2018)	***9613**	SARA EL HABID BENIBOUHIA	40,00	Premios Certámenes literarios	0,00
AGRUPACION ASTRONÓMICA DE HUESCA. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LA COMPRA TELESCOPIOS. APROBADO POR DTO. 1895-2019 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA Nº 6399/2019)	***1704**	AGRUPACION ASTRONOMICA DE HUESCA	2.000,00	Subv. mediante convenio de colaboracion Agrupación Astronómica de Huesca. Compra de telescopios	0,00
IES HERMANOS ARGENSORA. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LAS ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1834 DE FECHA 7-11-2019. (EXPTE GESTIONA Nº 6403/2019)	***0235**	APA IES HERMANOS ARGENSORA	1.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración APA IES Hermanos Argensora. Actividades 2019	0,00
COMARCA DE SOMONTANO DE BRBASTRO APORTACION 2º SEMESTRE PREVENCION Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	***0012**	COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	59.443,44	Servicio extinción de incendios-protección civil Comarca	0,00
COMARCA DE SOMONTANO DE BRBASTRO LIQUIDACION ABRIL-JUNIO COSTE SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS.	***0012**	COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	49.504,61	Comarca de Somontano de Barbastro. Servicio tratamiento de RSU	0,00
COMARCA DE SOMONTANO DE BRBASTRO APORTACION A CUENTA LIQUIDACION SR.LV 2019	***0012**	COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	170.000,00	Recogida de basuras y limpieza viaria - Comarca de Somontano de Barbastro	0,00
ASOC. CULTURAL TRADICIONES EL SOMONTANO. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2019, EN ESPECIAL HONORARIOS PROFESOR CANTO. APROBADO POR DTO. 2019-1900 DE FECHA 20/11/2019 (EXPTE GESTIONA Nº 6390/2019)	***2187**	ASOC. CULTURAL TRADICIONES	2.734,60	Subv. mediante convenio de colaboración. Asoc. Cultural Tradiciones. Gtos. de funcionamiento y actividades 2019, en especial honorarios profesor/a de canto	0,00
APA COLEGIO PEDRO I. CONVENIO DE COLABORACIÓN CUYO OBJETO ES FINANCIAR ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1891, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA Nº 6400/2019)	***1043**	APA COLEGIO PEDRO I	1.000,00	Subv. mediante convenio de colaboracion. APA Colegio Público Pedro I. Actividades 2019	0,00
CLUB CICLISTA BARBASTRO.CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1899, DE FECHA 19/11/2019 (EXPTE GESTIONA Nº 6398/2019)	***0538**	CLUB CICLISTA BARBASTRO	3.500,00	Subv. mediante convenio de colaboracion Club Ciclista Barbastro. Gtos de funcionamiento y actividades 2019	0,00
ASOC. GRUPO SCOUT PYRENE . CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FIANNCIAR LAS ACTIVIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019. APROBADO POR DTO. 2019-2053 DE FECHA 13 DE DCEIMBRE (EXPTE GESTIONA Nº 6389/2019)	***3993**	ASOCIACION GRUPO SCOUT PYRENE	2.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Grupo Scout Pyrene. Actividades y gastos de funcionamiento 2019	0,00
APA COLEGIO PÚBLICO ALTO ARAGON. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO. 2019-207 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA Nº 6015/2019)	***0198**	APA COLEGIO ALTO ARAGON	1.000,00	Subv. mediante convenio de colaboracion. APA Colegio Público Alto Aragón. Actividades 2019	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LA BANDA DE MUSICA DE BARBASTRO, CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2019, EN ESPECIAL, HONORARIOS DEL DIRECTOR. APROBADO POR DTO. 2019-1889, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA 6404/2019)	***2173**	ASOCIACION BANDA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE BARBASTRO	12.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Cultural Amigos de la Banda de Música Ciudad de Barbastro. Gastos funcionamiento y actividades 2019, en especial honorarios del director	0,00
AMPA COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DECRETO 2019-1890, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA 6402/2019)	***0092**	APA COLEGIO SAN VICENTE PAUL	1.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración. AMPA Colegio San Vicente de Paul. Actividades 2019	0,00
CLUB ATLETISMO PEÑA PÓMEZ, CONVENIO DE COLABORACIÓN CUYO OBJETO ES FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DECRETO 2019-1896 DE FECHA 19/11/2019 (EXPTE GESTIONA N 6396/2019)	***4024**	ATLETISMO POMEZ BARBASTRO	2.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Atletismo Peña Pomez. Gtos de funcionamiento y actividades 2019	0,00
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA, CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES LA PUESTA EN MARCHA Y PRESTACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIECONOMICO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO. APROBADO POR DTO. 2019-2038 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA N° 3906)	***7300**	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE HU	7.500,00	Subv. mediante convenio de colaboración Cámara Oficial de Comercio, Industria de la provincia de Huesca. Puesta en marcha y prestación de diferentes servicios que contribuyan al desarrollo sociaecómico de la Comarca del Somontano de Barbastro	0,00
ASOC. VECINOS DEL BARRIO DE SAN HIPOLITO. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR ACTIVIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019, EN ESPECIAL ALQUILER LOCAL SOCIAL. APROBADO POR DTO. 2019-1940 DE FECHA 27/11/2019 (EXPTE GESTIONA N° 4410/2019)	***2629**	ASOC. VECINOS SAN HIPOLITO	8.500,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Vecinos del Barrio de San Hipólito. Actividades y gastos de funcionamiento 2019, en especial, alquiler local social	0,00
ASOC. VECINOS DEL ENTREMURO "SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS" CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR ACTIVIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1946 DE FECHA 28.11.2019 (EXPTE GESTIONA N° 4410/2019)	***0458**	ASOC. VEC. BARRIO ENTREMURO	4.400,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Vecinos Barrio del Entremuro. Actividades y gastos de funcionamiento 2019	0,00
ASOC. DE VECINOS DEL BARRIO SAN JOAQUIN. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LAS ACTIVIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019, EN ESPECIAL ALQUILER LOCAL SOCIAL. APROBADO POR DTO. 2019-1947 DE FECHA 28.11.2019	***3540**	ASOC. VEC. BARRIO SAN JOAQUIN	8.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Vecinos Barrio de San Joaquín. Actividades y gastos de funcionamiento 2019, en especial alquiler local social	0,00
ASOC. DE VECINOS DEL BARRIO SAN JOSE. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR ACTIVIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1945 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019	***2642**	ASOC. VECINOS BARRIO SAN JOSE	4.400,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Vecinos del Barrio de San José. Actividades y gastos de funcionamiento 2019	0,00
ASOC. DE VECINOS BARRIO SAN JUAN. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR ACTIVIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1942 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019	***1391**	ASOC. VECINOS BARRIO SAN JUAN	1.900,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Vecinos del Barrio San Juan. Actividades y gastos de funcionamiento 2019	0,00
ASOC. DE VECINOS BARRIO CREGENZAN. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR ACTIVIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1941 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019	***1498**	ASOC. VECINOS BARRIO CREGENZAN	1.500,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Vecinos del Barrio de Cregenzán. Actividades y gastos de funcionamiento 2019	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
ASOC. DE VECINOS BARRIO DE BURCEAT. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LOS ACTIVIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1948 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019	***2504**	ASOC. VECINOS DE BURCEAT	1.500,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Vecinos del Barrio de Burceat. Actividades y gastos de funcionamiento 2019	0,00
ASOC. VIUDAS DE BARBASTRO Y COMARCA DEL SOMONTANO. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LAS ACTIVIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019, EN ESPECIAL ALQUILER LOCAL. APROBADO POR DTO. 2019-1939 DE FECHA 27-11-2019 (EXPTE GESTIONA Nº 6793/2019)	***3602**	ASOC. DE MUJERES VIUDAS SOMONTANO DE BARBASTRO	2.500,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Viudas de Barbastro y Comarca del Somontano. Actividades y gastos de funcionamiento 2019, en especial alquiler local	0,00
UNION BASKET BARBASTRO 2018. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO. 2019-1950 DE FECHA 28/11/2019 (EXPTE GESTIONA Nº 6340/2019)	***4218**	UNION BASKET BARBASTRO 2018	5.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Club Baloncesto Barbastro. Gtos. de funcionamiento y actividades 2019	0,00
MONTAÑEROS DE ARAGON DE BARBASTRO CONVENIO DE COLABORACIÓN CUYO OBJETO ES FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN ESPECIAL ALQUILER LOCAL SOCIAL. APROBADO POR DECRETO 2019-2032 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA Nº 6397/2019)	***0079**	MONTAÑEROS DE ARAGON	6.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Montañeros de Aragón. Gastos de funcionamiento 2019, en especial alquiler local	0,00
CLUB 2000 GIMNASIA BARBASTRO. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO. 2019-2012 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE (EXPTE GESTIONA Nº 6393/2019)	***2435**	CLUB 2000 GIMNASIA RITMICA	8.000,00	Subvención mediante convenio de colaboración Club 2000 Gimnasia Rítmica. Gtos. de funcionamiento y actividades 2019	0,00
ASOC. VECINOS BARRIO DE SAN FERMIN. CONVENIO DE COLABORACIÓN CUYO OBJETO ES FINANCIAR LAS ACTIVIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019. APROBADO POR DTO. 2019-2020 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA Nº 6971/2019)	***2630**	ASOC. VEC. BARRIO SAN FERMIN	4.400,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Vecinos Barrio de San Fermín. Actividades y gastos de funcionamiento 2019	0,00
CARITAS DIOCESANA BARBASTRO MONZON. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR EL PROGRAMA AYUDA PREVENCION DROGODEPENDENCIAS,APROBADO POR DTO. 2019-2021 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA N 6956/2019)	***0005**	CARITAS DIOCESANA BARBASTRO MONZON	12.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Caritas Barbastro-Monzón. Programa ayuda prevención drogodependencias	0,00
ASOC. VECINOS BARRIO DE SAN VALENTIN. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO. 2019-2022 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019	***2463**	ASOC. VECINOS Bº SAN VALENTIN	1.500,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Vecinos Barrio San Valentín. Actividades y gastos de funcionamiento 2019	0,00
ASOC. CORAL BARBITANYA. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LAS ACTIVIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019. APROBADO POR DTO. 2019-2006 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA Nº 7667/2019)	***2562**	ASOC. CORAL BARBITANYA	4.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Coral Barbitanya. Gastos de funcionamiento y actividades 2019	0,00
ASOC. ALZHEIMER BARBASTRO Y SOMONTANO. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO. 2019-2024 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA Nº 4905/2019)	***2339**	ASOC. FAMIL ENFERMOS ALZHEIMER	7.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Alzheimer Barbastro y Somontano. Gastos de funcionamiento y actividades 2019	0,00
ASOC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES DEL SOMONTANO. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2019. APROBADO POR DTO 2019-2023 DE FECHA 10-12-2019 (EXPTE GESTIONA Nº 6485/2019)	***1863**	ASOC. AMAS CASA CONSUM.Y USUAR	4.500,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Amas de casa, consumidores y usuarios. Gastos de funcionamiento y actividades 2019	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
CARITAS DIOCESANA BARBASTRO-MONZON. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR EL PROGRAMA AYUDA ALIMENTOS. APROBADO POR DTO. 2019-2079 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE (EXPTE GESTIONA Nº 6938/2019)	***0005**	CARITAS DIOCESANA BARBASTRO MONZON	10.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Caritas Interparroquial de Barbastro. Programa ayuda alimentos 2019	0,00
ASOC. DOWN HUESCA. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 2018/2019, APROBADO POR DTO. 2019-2078 DE FECHA 17-12-2019 (EXPTE 5326/2019)A	***1343**	ASOC. DOWN HUESCA	32.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Down. Gastos de funcionamiento y actividades 2019	0,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE SOMONTANO DE BARBASTRO. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR LA GESTION LUDOTECA. APROBADO POR DTO. 2019-2033 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE GESTIONA Nº 6963/2019) Roja. Gestión Ludoteca 6.000 €	***6600**	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	6.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Cruz Roja. Gestión Ludoteca	0,00
ASOC. VECINOS BARRIO DE SANTA BÁRBARA. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FINANCIAR ACTIVIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019, EN ESPECIAL ALQUILER LOCAL SOCIAL. APROBADO POR DTO. 2019-2080 DE 17 DE DICIEMBRE (EXPTE 7354/2019)	***1404**	ASOC. VECINOS SANTA BARBARA	8.580,00	Subv. mediante convenio de colaboración Asoc. Vecinos Barrio de Santa Bárbara. Actividades y gastos de funcionamiento 2019, en especial alquiler local social	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE. APORTACIÓN MES DE MAYO 2019	***1858**	GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE	950,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. APORTACIÓN MES DE MAYO 2019	***1721**	GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR	650,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE BARBASTRO. APORTACIÓN MES DE MAYO 2019	***4001**	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS BARBASTRO	350,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO. APORTACIÓN MES DE MAYO 2019	***4007**	GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO	250,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONÉS (PAR). APORTACIÓN MES DE MAYO 2019	***0453**	GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONES	250,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO MUNICIPAL PSOE. APORTACIÓN MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2019	***1858**	GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE	3.900,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. APORTACIÓN MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2019	***1721**	GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR	4.500,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE BARBASTRO. APORTACIÓN MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2019	***4001**	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS BARBASTRO	2.100,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONÉS (PAR). APORTACIÓN MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2019	***0453**	GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONES	1.500,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO. APORTACIÓN MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2019	***4007**	GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO	1.500,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL BARBASTRO EN COMÚN. APORTACIÓN MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2019	***4275**	GRUPO POLITICO MUNICIPAL BARBASTRO EN COMUN	1.500,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE VOX. APORTACIÓN MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 2019	***8671**	GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE VOX	1.500,00	Aportación a los Grupos Políticos Municipales	0,00
ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION POLIGONO A EL ARIÑO DE BARBASTRO, CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES FIANCNIAR INVERSION ALUMBRADO PCO. APROBADO POR DTO. 2019-2154 DE FECHA 27/12/2019(GEST. 8229)	***0500**	ENTIDAD URB. DE CON.EL ARIÑO	30.000,00	Subv. mediante convenio de colaboración Entidad Urbanistica de Conservación "El Ariño" de Barbastro. Inversión alumbrado público	0,00



15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

15.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL DEUDOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO. LIQUIDACION USO -TRASLADO ESCENARIO 2019	***0012**	COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	1.213,65	Prestación servicios - Comarca de Somontano de Barbastro	0,00
COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO. LIQUIDACION JULIO-SEPTIEMBRE 2019 COSTE SERVICIO TRATAMIENTO RESIDUOS	***0012**	COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	53.124,61	Comarca de Somontano de Barbastro. Servicio tratamiento de RSU	0,00
COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO. LIQUIDACION SERVICIO SOCIAL DE BASE 2019	***0012**	COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	55.624,03	Comarca de Somontano de Barbastro. Servicio social de base	0,00
COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO. LIQUIDACION ASISTENCIA TÉCNICA COMARCAL ADAPTACION Y MANTENIMIENTO DISPOSITIVOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	***0012**	COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	11.312,23	Comarca de Somontano de Barbastro. Mantenimiento informático	0,00
COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO. PARTE LIQUIDACION COSTE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA ENERO-NOVIEMBRE (DESCONTADO ENTREGAS A CUENTA)	***0012**	COMARCA SOMONTANO BARBASTRO	57.378,64	Recogida de basuras y limpieza viaria - Comarca de Somontano de Barbastro	0,00
		TOTAL	2.656.355,13		0,00



Cuenta General del Ejercicio 2019

16 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS





16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

EPÍGRAFE BALANCE	SALDO INICIAL PROVISIONES	AUMENTOS PROVISIONES	DISMINUCIONES PROVISIONES	SALDO FNAL PROVISIONES
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00



Cuenta General del Ejercicio 2019

17 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE





17 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

**1. OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO CON CARGO A LA POLÍTICA DE
GASTO 17 “MEDIO AMBIENTE”**



17. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

17.1 OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO CON CARGO A LA POLÍTICA DE GASTO 17 "MEDIO AMBIENTE"

GRUPO DE PROGRAMAS (17. MEDIO AMBIENTE)		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
170	Administración general del medio ambiente.	4.652,90
171	Parques y jardines.	464.036,81
172	Protección y mejora del medio ambiente.	5.445,00
	TOTAL	474.134,71



17 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

2. BENEFICIOS FISCALES POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES EN TRIBUTOS PROPIOS



17. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

17.2 BENEFICIOS FISCALES POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES EN TRIBUTOS PROPIOS

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

18 - ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA





18. ACTIVOS EN ESTADO VENTA

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

*19 - PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO
ECONÓMICO PATRIMONIAL*





19 - PRESENTACION POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

*20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE
OTROS ENTES PÚBLICOS*





20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

1. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.1 OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN

No constan datos para este apartado.



20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

2. ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.2 ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO

No constan datos para este apartado.



20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
A) RESUMEN



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

20.3.A RESUMEN

No constan datos para este apartado.



20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
B) DERECHOS ANULADOS



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

20.3.B DERECHOS ANULADOS

No constan datos para este apartado.



20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
C) DERECHOS CANCELADOS



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

20.3.C DERECHOS CANCELADOS

No constan datos para este apartado.



20 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN
D) DEVOLUCIONES DE INGRESOS



20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

20.3 DESARROLLO DE LA GESTIÓN

20.3.D DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA





21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

21.1 ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
440	10 042	Deudores por I.V.A	5.000,24	0,00	33.843,67	38.843,91	33.729,72	5.114,19
		TOTAL 440	5.000,24	0,00	33.843,67	38.843,91	33.729,72	5.114,19
449	10 500	Otros deudores no presupuestarios	36.311,02	0,00	0,00	36.311,02	0,00	36.311,02
		TOTAL 449	36.311,02	0,00	0,00	36.311,02	0,00	36.311,02
4700	10 040	Hacienda pública deudora por I.V.A	42.908,47	0,00	5.724,70	48.633,17	6.432,66	42.200,51
		TOTAL 4700	42.908,47	0,00	5.724,70	48.633,17	6.432,66	42.200,51
4720	90 001	Hacienda pública i.v.a. soportado	0,00	0,00	33.135,71	33.135,71	33.135,71	0,00
		TOTAL 4720	0,00	0,00	33.135,71	33.135,71	33.135,71	0,00
		TOTAL	84.219,73	0,00	72.704,08	156.923,81	73.298,09	83.625,72



21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

2. ESTADO DE ACREDITORES NO PRESUPUESTARIOS



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

21.2 ESTADO DE ACREDITORES NO PRESUPUESTARIOS

CUENTA	CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREDITORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREDITORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
410	20 049	Acreedores por I.V.A.	5.737,08	0,00	33.135,71	38.872,79	36.867,21	2.005,58
			TOTAL 410	5.737,08	0,00	33.135,71	38.872,79	36.867,21
414	20 900	ACREDITORES POR REC.OTROS ENTES	317,13	0,00	14.544,27	14.861,40	12.755,71	2.105,69
			TOTAL 414	317,13	0,00	14.544,27	14.861,40	12.755,71
419	20 080	Fianzas de ejecución de obras	695.621,24	0,00	172.494,82	868.116,06	97.224,19	770.891,87
			TOTAL 419	695.621,24	0,00	172.494,82	868.116,06	97.224,19
4750	20 040	Hacienda Pública acreedora por I.V.A	0,00	0,00	6.432,66	6.432,66	6.432,66	0,00
			TOTAL 4750	0,00	0,00	6.432,66	6.432,66	0,00
4751	20 001	I.R.P.F retenciones trabajo personal. Funcionarios y Laborales	58.693,81	0,00	462.944,00	521.637,81	440.201,39	81.436,42
			TOTAL 4751	58.693,81	0,00	462.944,00	521.637,81	440.201,39
4753	20 003	I.R.P.F. Retenciones Concejo Ayuntamiento	198,24	0,00	6.668,88	6.867,12	5.242,12	1.625,00
			TOTAL 4753	198,24	0,00	6.668,88	6.867,12	5.242,12
4755	20 005	I.R.P.F. Retenciones Actividades Económicas y Profesionales	2.929,22	0,00	11.540,79	14.470,01	13.526,46	943,55
			TOTAL 4755	2.929,22	0,00	11.540,79	14.470,01	13.526,46
4756	20 006	I.R.P.F. Retenciones Jurados, Premios y Varios	0,00	0,00	900,00	900,00	900,00	0,00
			TOTAL 4756	0,00	0,00	900,00	900,00	900,00
4758	20 007	I.R.P.F. Retenciones Premios + 350,00 EUROS	0,00	0,00	3.240,00	3.240,00	3.240,00	0,00
			TOTAL 4758	0,00	0,00	3.240,00	3.240,00	3.240,00
4760	20 030	Cuota del Trabajador a la Seguridad Social	13.935,92	0,00	195.443,18	209.379,10	189.633,52	19.745,58
			TOTAL 4760	13.935,92	0,00	195.443,18	209.379,10	189.633,52
4770	91 001	Hacienda pública i.v.a. repercutido	0,00	0,00	33.843,67	33.843,67	33.843,67	0,00
			TOTAL 4770	0,00	0,00	33.843,67	33.843,67	33.843,67
561	20 060	Retenciones Judiciales de Haberes	0,00	0,00	1.180,08	1.180,08	1.180,08	0,00
	20 120	Depositos recibidos de entes públicos	0,00	0,00	12.285,00	12.285,00	12.285,00	0,00
			TOTAL 561	0,00	0,00	13.465,08	13.465,08	13.465,08
			TOTAL	777.432,64	0,00	954.653,06	1.732.085,70	853.332,01
								878.753,69



21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
A) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

21.3 ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

21.3.A COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

CUENTA	CONCEPTO		COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
554	30 002	Ingresos en ctas. Operativas pendientes de aplicación	446.364,57	0,00	2.490.152,14	2.936.516,71	2.542.068,13	394.448,58
	30 003	Ingresos en ctas. restringidas de recaudación pendiente de aplicación	1.339,73	0,00	2.205,64	3.545,37	421,51	3.123,86
	30 004	Ingresos de aplicación anticipada pendientes de aplicación	7.727,39	0,00	0,00	7.727,39	0,00	7.727,39
	TOTAL 554		455.431,69	0,00	2.492.357,78	2.947.789,47	2.542.489,64	405.299,83
		TOTAL	455.431,69	0,00	2.492.357,78	2.947.789,47	2.542.489,64	405.299,83



21 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
B) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

21.3 ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

21.3.B PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

CUENTA	CONCEPTO		PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EL EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
555	40 001	Pagos pendientes de aplicación	1.889,24	0,00	1.398.623,70	1.400.512,94	1.381.071,92	19.441,02
		TOTAL 555	1.889,24	0,00	1.398.623,70	1.400.512,94	1.381.071,92	19.441,02
		TOTAL	1.889,24	0,00	1.398.623,70	1.400.512,94	1.381.071,92	19.441,02



Cuenta General del Ejercicio 2019

22 - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN





22. Contratación Administrativa. Procedimientos de Adjudicación

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO			PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO			PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC CRITERIO	UNICO CRITERIO	TOTAL	MULTIPLIC CRITERIO	UNICO CRITERIO	TOTAL	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD	TOTAL			
De Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Suministro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Gestión de Servicios Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Concesión de Obra Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Colaboración del Sector Público y Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Carácter Administrativo Especial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Cuenta General del Ejercicio 2019

23 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO





23. Estado de Valores Recibidos en Depósito

CONCEPTO		SALDO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DEPÓSITOS PRECIBIDOS EN EJERCICIO	TOTAL DEPÓSITOS RECIBIDOS	DEPÓSITOS CANCELADOS	DEPÓSITOS PENDIENTES DE DEVOLUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
70301	AVALES	1.335.256,15	0,00	106.283,24	1.441.539,39	145.231,37	1.296.308,02
	TOTAL	1.335.256,15	0,00	106.283,24	1.441.539,39	145.231,37	1.296.308,02



Cuenta General del Ejercicio 2019

24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA





24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
1. PRESUPUESTO DE GASTOS
A) MODIFICACIONES DE CRÉDITO



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

1) PRESUPUESTO DE GASTOS

A) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
16100.62700	Abastecimiento domiciliario de agua potable.INSTALACION MEDIDORES AGUA EN POLIGONO INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03
17100.60000	Parques y jardines.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.108,48	0,00	0,00	0,00	17.108,48
91200.22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	1.265,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.265,60
15000.62200	DERRIBOS PROPIEDAD MUNICIPALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.111,22	0,00	0,00	0,00	8.111,22
15100.22799	Ejecuciones subsidiarias	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
15100.60905	CUOTAS DE URBANIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223.935,41	0,00	0,00	0,00	223.935,41
15220.78904	SUBVENCION AREA REHABILITACION INTEGRA CON PARTICULARRES. PROGRAMA DE REGENERACION Y RENOVACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.850,85	0,00	0,00	0,00	24.850,85
15300.61925	Reurbanización Puente Portillo y su entorno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.944,00	0,00	0,00	0,00	31.944,00
15300.61930	Inversión Paseo de los Enamorados	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
16400.62205	INVERSIÓN NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.123,70	0,00	0,00	0,00	4.123,70
16400.62505	INVERSIÓN EQUIPAMIENTO NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.188,76	0,00	0,00	0,00	56.188,76
17100.61926	II Fase Urbanización del Parque de la Barbacana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.795,00	0,00	0,00	0,00	47.795,00
23100.62507	Equipamiento Residencia Municipal 3º Edad	0,00	0,00	0,00	59.950,00	0,00	7.191,05	0,00	0,00	0,00	67.141,05
34200.62212	Plan Integral Equipamiento Deportivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.968,62	0,00	0,00	0,00	24.968,62
34200.62309	Plan Integral Equipamiento Deportivo. Maquinaria, instalaciones y utilaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.968,62	0,00	0,00	0,00	24.968,62



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
34200.62502	Plan Integral Equipamiento Deportivo. Mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.968,62	0,00	0,00	0,00	24.968,62
92000.60000	ADQUISICION TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.236,10	0,00	0,00	0,00	99.236,10
92000.61991	.ASCENSOR INMUEBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.093,81	0,00	0,00	0,00	28.093,81
92000.62507	Equipamiento (mobiliario y enseres) edificios municipales	0,00	779,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	779,58
92000.63200	Acondicionamiento edificios municipales	0,00	0,00	0,00	0,00	11.858,78	29.697,09	0,00	0,00	0,00	17.838,31
92002.22799	Contrato Auditoria Legal y de Seguridad y mantenimiento jurídico	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.000,00
15100.60908	.OBRAS Y GASTOS DE URBANIZACION AREAS 26, 31 Y 27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.764,10	0,00	0,00	0,00	90.764,10
15100.68200	.ADQUISICION INMUEBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.862,01	0,00	0,00	0,00	69.862,01
42200.61900	REURBANIZACION POL . INDUSTRIAL VALLE DEL CINCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	997,71	0,00	0,00	0,00	997,71
92000.63200	INVERSION EN ACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,07	0,07	0,00	0,00	0,00	0,00
15100.22799	DERRIBOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.106,14	0,00	0,00	0,00	3.106,14
17100.60000	INVERSION EXPROPIACION RESTO PARQUE LA MINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
01100.31001	Intereses créditos largo plazo	0,00	6,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,92
01100.35900	Otros gastos financieros	0,00	43,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43,88
01100.91300	Amortización de préstamos largo plazo de entidades financieras	167.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	167.500,00
13000.12101	Policía Local. Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.000,00
91200.10000	Órganos de gobierno Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
92000.16008	Asistencia médica-farmacéutica a funcionarios	0,00	11,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,06
92000.16200	Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	1.310,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.310,00
92000.20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	1.282,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.282,92
92000.21600	Servicios de asesoramiento y mantenimiento informático	0,00	151,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	151,25
92000.22201	Servicios postales	0,00	750,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,72
92000.22401	Primas seguros edificios e instalaciones municipales	0,00	0,00	0,00	0,00	2.727,28	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.727,28
92000.22402	Primas seguros de vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.304,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.304,00
92000.22403	Primas seguros responsabilidad civil	0,00	0,00	0,00	0,00	2.772,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.772,00
92000.22602	Publicidad y propaganda	0,00	2.631,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.631,13
92000.22604	Gastos jurídicos	0,00	8.046,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.046,50



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
92000.22699	Gastos notariales y registrales	0,00	1.328,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.328,14
92000.22708	Servicios de recaudación a favor del Ayuntamiento	0,00	20,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,86
92000.35200	Intereses de demora	0,00	1.380,36	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.619,64
92000.83000	Anticipos personal a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	32.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-32.500,00
92000.83100	Anticipos personal a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	32.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-32.500,00
92001.22699	Responsabilidad patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	6.460,20	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.460,20
92002.22799	Servicios de adaptación Administración electrónica	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.000,00
13300.20300	Conservación y mantenimiento parquímetros	0,00	1.076,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.076,90
15000.62510	Mobiliario urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.438,64	0,00	0,00	0,00	7.438,64
15100.22199	Actuaciones en solares	0,00	4.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.840,00
15300.15001	Personal Laboral Fijo. Servicios (brigadas). Productividad	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
15300.21001	Conservación Vías públicas	0,00	334,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	334,57
15300.61922	Inversión en infraestructuras vías públicas de barrios de la ciudad	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50.000,00
16210.46503	Recogida de basuras y limpieza vial - Comarca de Somontano de Barbastro	0,00	87.928,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.928,57
16230.46504	Comarca de Somontano de Barbastro. Servicio tratamiento de RSU	0,00	37.491,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.491,29
16500.13000	Personal Laboral Fijo. Servicios (electricistas). Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
16500.15001	Personal Laboral Fijo. Servicios (electricistas). Productividad	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
16500.16000	Personal Laboral Fijo. Servicios (electricistas). Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
16500.21303	Conservación, reparación y mantenimiento material eléctrico alumbrado público	0,00	6.905,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.905,98
16500.22100	Suministro de energía eléctrica a calles	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-35.000,00
17000.62400	Punto limpio móvil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	293,77	0,00	0,00	0,00	293,77
17100.15001	Personal Laboral Fijo. Servicios (jardineros). Productividad	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
17100.21400	Parques y jardines. Conservación, reparación, mantenimiento vehículos	0,00	175,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175,01
17100.22799	Servicios colaboración con personal de servicios labores mantenimiento ciudad	0,00	4.244,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.244,99



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
32300.21200	Conservación edificios escolares (pequeñas reparaciones y mantenimiento en condiciones normales de uso)	0,00	4.778,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.778,83
32300.22103	Consumo combustible centros escolares	0,00	383,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	383,15
42200.22100	Suministro energía eléctrica Pol. Industrial Valle del Cinca	0,00	18,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,88
42200.62304	Señalización totems Polígono Industrial Valle de Cinca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,50	0,00	0,00	0,00	8,50
45200.61900	INVERSIÓN REPOSICIÓN POLIGONO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.786,59	0,00	0,00	0,00	14.786,59
45900.21305	Conservación y mantenimiento báscula municipal	0,00	150,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,71
92000.21200	Conservación edificios y otras construcciones municipales	0,00	3.837,66	0,00	32.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.837,66
92000.21300	Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	6.348,31	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.348,31
92000.21303	Conservación, reparación y mantenimiento material eléctrico edificios municipales	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
92000.22100	Suministro de energía eléctrica a edificios e instalaciones municipales	0,00	139,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139,05
92000.22101	Suministro de agua a edificios e instalaciones municipales	0,00	48,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,58
92000.22103	Suministro de combustibles y carburantes a edificios e instalaciones municipales	0,00	1.380,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.380,66
92000.46510	Comarca de Somontano de Barbastro. Mantenimiento informático	0,00	4.388,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.388,36
92000.62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	159,00	0,00	26.122,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.281,33
43110.22699	Organización ferias y congresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.750,06	0,00	0,00	24.750,06
43200.22699	Actividades de promoción turística	0,00	726,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	726,00
32301.22799	Contrato prestación servicio de comedor Escuela Municipal de Educación Infantil 1er. ciclo	0,00	5.299,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.299,43
33210.62509	Material inventariable Biblioteca Municipal (Libros, doc. sonoros, doc. audiovisuales, doc. electrónicos...)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.424,10	0,00	0,00	5.424,10
33400.22609	Actividades culturales	0,00	4.759,41	0,00	2.000,00	0,00	0,00	22.419,60	0,00	0,00	29.179,01
33400.22799	Servicios de control y mantenimiento de edificios culturales	0,00	2.033,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.033,41
33700.22799	Prestación de servicios Juventud	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRÓRROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
33700.48901	Subv. mediante convenio de colaboración Consejo Juventud de Barbastro. Gastos de funcionamiento y actividades 2019	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.000,00
33701.22699	Actividades espacio zagalandia	0,00	1.668,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.668,35
33800.22699	Festejos populares	0,00	6.737,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737,50
23100.22699	Gastos imprevistos	0,00	60,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,01
23100.22799	Servicio Gestión Centro de Dia Residencia Tercera Edad	0,00	0,00	0,00	0,00	59.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-59.950,00
23103.22699	Actividades concejalía de la mujer	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.732,26	0,00	0,00	3.732,26
TOTAL		167.500,00	208.423,53	0,00	282.072,33	282.072,33	855.438,89	56.326,02	0,00	0,00	1.287.688,44



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1. EJERCICIO CORRIENTE
- 1. PRESUPUESTO DE GASTOS
- B) REMANENTE DE CRÉDITO



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

1) PRESUPUESTO DE GASTOS

B) REMANENTE DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
16100.62700	Abastecimiento domiciliario de agua potable.INSTALACION MEDIDORES AGUA EN POLIGONO INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,03
17100.60000	Parques y jardines.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	17.108,48	0,00	17.108,48
01.23100.48001	ALCALDIA.Asistencia social primaria.A familias e Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
01.33400.48976	ALCALDIA.Promoción cultural.Asoc. Cultural Tradiciones	265,40	0,00	265,40	0,00	0,00	0,00
01.91200.22601	ALCALDIA.Órganos de gobierno.Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.532,96	-8.532,96
01.91200.22602	ALCALDIA.Órganos de gobierno.PUBLICIDAD y propaganda	0,00	0,00	0,00	3.179,49	0,00	3.179,49
01.91200.22603	ALCALDIA.Órganos de gobierno.Publicación en Diarios Oficiales	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
01.92000.22699	ALCALDIA.Administración General.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	775,69	0,00	775,69
02.15000.62200	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración General de Vivienda y urbanismo.Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	8.111,22	0,00	8.111,22
02.15100.22699	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	697,13	0,00	697,13
02.15100.22799	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	307,53	0,00	307,53	0,00	-15.882,54	-15.882,54
02.15101.22706	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Urbanismo.Estudios y trabajos técnicos	12.350,18	0,00	12.350,18	19.431,06	0,00	19.431,06
02.15220.48925	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Conservación y rehabilitación de la edificación.Pintado y decoro de fachadas a la vía pública	0,00	0,00	0,00	2.748,00	0,00	2.748,00
02.15220.48930	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Conservación y rehabilitación de la edificación.Fomento rehabilitación Casco Antiguo	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00
02.15220.78904	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Conservación y rehabilitación de la edificación.A familias e instituciones sin fines de lucro	24.850,85	0,00	24.850,85	0,00	0,00	0,00
02.15300.61099	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Vías públicas.CREACION ESPACIO DE APARCAMIENTO PARA CARAVANAS	0,00	0,00	0,00	5.394,69	0,00	5.394,69
02.15300.61925	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Vías públicas.REURBANIZACION PUENTE PORTILLO Y SU ENTORNO	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01
02.15300.61930	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Vías públicas.INVERSIÓN PASEO DE LOS ENAMORADOS	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00
02.15300.61992	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Vías públicas.Convenio travesias	143.233,04	0,00	143.233,04	61.641,91	0,00	61.641,91
02.16400.62205	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Cementerio y servicios funerarios.EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	4.123,70	0,00	4.123,70
02.16400.62505	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Cementerio y servicios funerarios.MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	56.188,76	0,00	56.188,76
02.17000.61928	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración general del medio ambiente.Actuación vía verde	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
02.17100.60002	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Parques y jardines.Construcción parque para perros	16.151,01	0,00	16.151,01	3.848,99	0,00	3.848,99
02.17100.61926	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Parques y jardines.URBANIZACION PARQUE BARBACANA (2ª FASE)	57.448,27	0,00	57.448,27	12,10	0,00	12,10
02.23100.62507	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Asistencia social primaria.EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO) EDIFICIOS MUNICIPALES	33.817,08	0,00	33.817,08	47.465,05	0,00	47.465,05
02.33400.63200	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Promoción cultural.Edificios y otras construcciones	17.872,11	0,00	17.872,11	0,01	0,00	0,01
02.34200.62212	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Instalaciones deportivas.Otras construcciones	0,00	0,00	0,00	18.083,72	0,00	18.083,72
02.34200.62213	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Instalaciones deportivas.Obras de construcción pistas de atletismo	0,00	0,00	0,00	87,14	0,00	87,14
02.34200.62309	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Instalaciones deportivas.Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	0,00	0,00	94.968,62	0,00	94.968,62
02.34200.62502	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Instalaciones deportivas.Mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	24.968,62	0,00	24.968,62
02.42200.62200	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Industria.Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
02.42201.60000	URBANISMO Y ARQUITECTURA.INDUSTRIA.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
02.92000.22799	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración General.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
02.92000.60000	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración General.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	99.236,10	0,00	99.236,10
02.92000.61991	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración General,ASCENSOR INMUEBLE	9.898,43	0,00	9.898,43	18.195,38	0,00	18.195,38
02.92000.62507	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración General.EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO) EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00	0,00	0,00	7.203,15	0,00	7.203,15
02.92000.63200	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración General.Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	3.414,44	0,00	3.414,44
02.92001.22799	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración General.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	484,00	0,00	484,00
02.92002.22799	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración General.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
0208.15100.60908	URBANISMO Y ARQUITECTURA 2008.Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.OBRAS Y GASTOS DE URBANIZACION AREAS 26, 31 Y 27	0,00	0,00	0,00	90.764,10	0,00	90.764,10
0213.15100.68200	URBANISMO Y ARQUITECTURA 2013.Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.ADQUISICION INMUEBLE	0,00	0,00	0,00	69.862,01	0,00	69.862,01
0213.42200.61900	URBANISMO Y ARQUITECTURA 2013.Industria.Otras inversiones de reposición	0,00	0,00	0,00	997,71	0,00	997,71
0214.15100.22799	URBANISMO Y ARQUITECTURA 2014.Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	3.106,14	0,00	3.106,14
0214.17100.60000	URBANISMO Y ARQUITECTURA 2014.Parques y jardines.Inversiones en terrenos	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
03.01100.31001	HACIENDA.Deuda Pública.Intereses créditos largo plazo	0,00	0,00	0,00	9.245,45	0,00	9.245,45
03.01100.35900	HACIENDA.Deuda Pública.Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	-638,09	-638,09
03.13000.12001	HACIENDA.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Sueldos del Grupo A2	3,55	0,00	3,55	0,00	0,00	0,00
03.13000.12003	HACIENDA.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Sueldos del Grupo C1	13.980,27	0,00	13.980,27	18.340,56	0,00	18.340,56



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
03.13000.12006	HACIENDA.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Triénios	2.843,21	0,00	2.843,21	1.134,24	0,00	1.134,24
03.13000.12009	HACIENDA.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Otras retribuciones básicas	2.933,14	0,00	2.933,14	4.231,44	0,00	4.231,44
03.13000.12100	HACIENDA.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Complemento de destino	6.338,13	0,00	6.338,13	8.468,15	0,00	8.468,15
03.13000.12101	HACIENDA.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Complemento específico	0,00	0,00	0,00	45.642,10	0,00	45.642,10
03.13000.12103	HACIENDA.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Otros complementos	429,34	0,00	429,34	0,00	-279,94	-279,94
03.13000.15000	HACIENDA.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Productividad	0,01	0,00	0,01	1.279,99	0,00	1.279,99
03.13000.15100	HACIENDA.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Gratificaciones	0,01	0,00	0,01	0,00	-36.244,01	-36.244,01
03.13000.16000	HACIENDA.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	52.355,75	0,00	52.355,75
03.91200.10000	HACIENDA.Órganos de gobierno.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.634,48	-6.634,48
03.91200.11000	HACIENDA.Órganos de gobierno.Retribuciones básicas	6.368,79	0,00	6.368,79	0,00	0,00	0,00
03.91200.11001	HACIENDA.Órganos de gobierno.Retribuciones complementarias	4.081,48	0,00	4.081,48	0,00	0,00	0,00
03.91200.16000	HACIENDA.Órganos de gobierno.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.198,41	-3.198,41
03.91200.23000	HACIENDA.Órganos de gobierno.De los miembros de los órganos de gobierno	0,01	0,00	0,01	0,00	-1.008,53	-1.008,53
03.91200.23100	HACIENDA.Órganos de gobierno.De los miembros de los órganos de gobierno	0,01	0,00	0,01	37,74	0,00	37,74
03.91200.23399	HACIENDA.Órganos de gobierno.Otras indemnizaciones	0,01	0,00	0,01	12.936,97	0,00	12.936,97
03.91200.48000	HACIENDA.Órganos de gobierno.A instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	650,00	0,00	650,00
03.92000.12000	HACIENDA.Administración General.Sueldos del Grupo A1	7.335,06	0,00	7.335,06	0,00	0,00	0,00
03.92000.12001	HACIENDA.Administración General.Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	9.609,95	0,00	9.609,95
03.92000.12003	HACIENDA.Administración General.Sueldos del Grupo C1	1.430,84	0,00	1.430,84	0,00	0,00	0,00
03.92000.12004	HACIENDA.Administración General.Sueldos del Grupo C2	6,07	0,00	6,07	0,00	0,00	0,00
03.92000.12005	HACIENDA.Administración General.Sueldos del Grupo E	563,60	0,00	563,60	0,00	0,00	0,00
03.92000.12006	HACIENDA.Administración General.Triénios	650,52	0,00	650,52	0,54	0,00	0,54
03.92000.12009	HACIENDA.Administración General.Otras retribuciones básicas	3.312,39	0,00	3.312,39	2.566,82	0,00	2.566,82
03.92000.12100	HACIENDA.Administración General.Complemento de destino	1.074,57	0,00	1.074,57	9.128,36	0,00	9.128,36
03.92000.12101	HACIENDA.Administración General.Complemento específico	3.414,40	0,00	3.414,40	21.013,09	0,00	21.013,09
03.92000.12103	HACIENDA.Administración General.Otros complementos	0,01	0,00	0,01	316,88	0,00	316,88
03.92000.13000	HACIENDA.Administración General.Retribuciones básicas	11.150,52	0,00	11.150,52	0,00	0,00	0,00
03.92000.13002	HACIENDA.Administración General.Otras remuneraciones	10.610,38	0,00	10.610,38	1.795,45	0,00	1.795,45
03.92000.13100	HACIENDA.Administración General.LABORAL TEMPORAL ADMINISTRACION GENERAL	0,00	-143,00	-143,00	8.613,49	0,00	8.613,49
03.92000.15000	HACIENDA.Administración General.Productividad	0,01	0,00	0,01	0,00	-790,45	-790,45
03.92000.15001	HACIENDA.Administración General.Productividad	0,01	0,00	0,01	0,00	-7.924,97	-7.924,97
03.92000.15100	HACIENDA.Administración General.Gratificaciones	0,01	0,00	0,01	7.291,99	0,00	7.291,99
03.92000.15101	HACIENDA.Administración General.Gratificaciones	0,01	0,00	0,01	0,00	-3.078,63	-3.078,63
03.92000.16000	HACIENDA.Administración General.Seguridad Social	7.791,67	0,00	7.791,67	62.460,48	0,00	62.460,48
03.92000.16008	HACIENDA.Administración General.Aistencia médico-farmacéutica	0,00	0,00	0,00	2.851,08	0,00	2.851,08
03.92000.16200	HACIENDA.Administración General.Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	0,00	-403,60	-403,60
03.92000.16205	HACIENDA.Administración General.Seguros	0,00	0,00	0,00	797,68	0,00	797,68



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
03.92000.20200	HACIENDA.Administración General.ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	-26,71	-26,71
03.92000.20300	HACIENDA.Administración General.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	-59.308,69	-59.308,69
03.92000.20600	HACIENDA.Administración General.RENTING EQUIPOS INFORMATICOS	6.847,63	0,00	6.847,63	5.584,52	0,00	5.584,52
03.92000.21600	HACIENDA.Administración General.Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	909,13	0,00	909,13
03.92000.22000	HACIENDA.Administración General.Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	5.677,67	0,00	5.677,67
03.92000.22001	HACIENDA.Administración General.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.495,55	-1.495,55
03.92000.22002	HACIENDA.Administración General.Material, informático no inventariable	0,00	0,00	0,00	4.130,80	0,00	4.130,80
03.92000.22104	HACIENDA.Administración General.Vestuario	0,00	0,00	0,00	7.117,86	0,00	7.117,86
03.92000.22110	HACIENDA.Administración General.Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	1.400,00	0,00	1.400,00
03.92000.22200	HACIENDA.Administración General.Servicios de Telecomunicaciones	2.068,24	0,00	2.068,24	0,00	-205,81	-205,81
03.92000.22201	HACIENDA.Administración General.Postales	0,00	0,00	0,00	4.171,56	0,00	4.171,56
03.92000.22300	HACIENDA.Administración General.Gastos de transportes	0,00	0,00	0,00	3.048,91	0,00	3.048,91
03.92000.22402	HACIENDA.Administración General.Primas de seguros	310,00	0,00	310,00	0,00	0,00	0,00
03.92000.22403	HACIENDA.Administración General.Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	-137,50	-137,50
03.92000.22500	HACIENDA.Administración General.Tributos estatales	0,00	0,00	0,00	1.383,85	0,00	1.383,85
03.92000.22501	HACIENDA.Administración General.Tributos de las Comunidades Autónomas	1.782,43	0,00	1.782,43	0,00	-4.697,66	-4.697,66
03.92000.22502	HACIENDA.Administración General.Tributos de las Entidades locales	0,00	0,00	0,00	3.800,00	0,00	3.800,00
03.92000.22602	HACIENDA.Administración General.Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	10.151,88	0,00	10.151,88
03.92000.22603	HACIENDA.Administración General.Publicación en Diarios Oficiales	0,00	0,00	0,00	3.533,20	0,00	3.533,20
03.92000.22604	HACIENDA.Administración General.Jurídicos, contenciosos	10.427,43	0,00	10.427,43	25.877,78	0,00	25.877,78
03.92000.22699	HACIENDA.Administración General.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	9.405,40	0,00	9.405,40
03.92000.22701	HACIENDA.Administración General.Seguridad	0,00	0,00	0,00	1.628,22	0,00	1.628,22
03.92000.22706	HACIENDA.Administración General.Estudios y trabajos técnicos	17.290,90	0,00	17.290,90	2.967,44	0,00	2.967,44
03.92000.22708	HACIENDA.Administración General.Servicios de recaudación a favor de la entidad	0,00	0,00	0,00	27.247,76	0,00	27.247,76
03.92000.22709	HACIENDA.Administración General.Servicios realizados por otras empresas	322,59	0,00	322,59	0,00	0,00	0,00
03.92000.22799	HACIENDA.Administración General.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-901,45	-901,45
03.92000.23020	HACIENDA.Administración General.Del personal no directivo	0,00	-29,00	-29,00	0,00	-955,87	-955,87
03.92000.23120	HACIENDA.Administración General.Del personal no directivo	0,00	-442,69	-442,69	479,41	0,00	479,41
03.92000.23300	HACIENDA.Administración General.Otras indemnizaciones	0,01	0,00	0,01	2.190,93	0,00	2.190,93
03.92000.23301	HACIENDA.Administración General.Otras indemnizaciones	0,01	0,00	0,01	483,81	0,00	483,81
03.92000.23320	HACIENDA.Administración General.Otras indemnizaciones	27,06	0,00	27,06	1.725,62	0,00	1.725,62
03.92000.35200	HACIENDA.Administración General.Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	2.444,02	0,00	2.444,02
03.92000.62600	HACIENDA.Administración General.EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACION	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,02
03.92000.64100	HACIENDA.Administración General.Gastos en aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	47.236,91	0,00	47.236,91
03.92000.83000	HACIENDA.Administración General.Péstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	7.600,00	0,00	7.600,00
03.92000.83100	HACIENDA.Administración General.Concesiones de préstamos fuera del sector público	0,00	0,00	0,00	6.500,00	0,00	6.500,00
03.92001.16209	HACIENDA.Administración General.Otros gastos sociales	0,00	-120,09	-120,09	2.668,22	0,00	2.668,22
03.92001.22699	HACIENDA.Administración General.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	1.841,34	0,00	1.841,34
03.92001.22799	HACIENDA.Administración General.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	14.971,18	0,00	14.971,18



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
03.92002.22699	HACIENDA.Administración General.Otros gastos diversos	4.812,80	0,00	4.812,80	0,00	-4.124,90	-4.124,90
03.92002.22799	HACIENDA.Administración General.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
03.92003.22699	HACIENDA.Administración General.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-818,11	-818,11
03.92900.50000	HACIENDA.Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	10.397,09	0,00	10.397,09
04.13000.21400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Material de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.541,44	-2.541,44
04.13000.22103	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	1.153,32	0,00	1.153,32
04.13000.22799	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	621,81	0,00	621,81
04.13300.20300	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Ordenación del tráfico y del estacionamiento.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.076,90	0,00	1.076,90	2.077,20	0,00	2.077,20
04.13300.21310	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Ordenación del tráfico y del estacionamiento.Señales de tráfico	0,00	0,00	0,00	7.882,72	0,00	7.882,72
04.13300.62304	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Ordenación del tráfico y del estacionamiento.Maquinaria. inst. técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	2.922,73	0,00	2.922,73
04.13600.46501	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Servicio de prevención y extinción de incendios.A Comarcas	0,00	0,00	0,00	0,00	-86.886,87	-86.886,87
04.15000.62510	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General de Vivienda y urbanismo.MOBLIARIO URBANO	0,00	0,00	0,00	2.547,00	0,00	2.547,00
04.15100.21500	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.442,63	-5.442,63
04.15100.22199	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Urbanismo:planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.Otros suministros	0,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	13.000,00
04.15300.13000	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Vías públicas.Retribuciones básicas	82,43	0,00	82,43	17.220,10	0,00	17.220,10
04.15300.13002	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Vías públicas.Otras remuneraciones	5.285,57	0,00	5.285,57	33.065,44	0,00	33.065,44
04.15300.15001	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Vías públicas.Productividad	1.557,01	0,00	1.557,01	0,00	-12.662,79	-12.662,79
04.15300.15101	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Vías públicas.Gratificaciones	0,01	0,00	0,01	0,00	-13.927,76	-13.927,76
04.15300.16000	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Vías públicas.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	24.064,34	0,00	24.064,34
04.15300.21001	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Vías públicas.Conservación Vías públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-17.230,86	-17.230,86
04.15300.21400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Vías públicas.Material de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.768,25	-13.768,25
04.15300.22103	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Vías públicas.Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	-890,13	-890,13
04.16100.22101	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Abastecimiento domiciliario de agua potable.Agua	0,00	0,00	0,00	6.602,65	0,00	6.602,65
04.16100.22699	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Abastecimiento domiciliario de agua potable.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00
04.16100.22799	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Abastecimiento domiciliario de agua potable.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.242,76	0,00	2.242,76	3.201,59	0,00	3.201,59



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
04.16101.22799	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Abastecimiento domiciliario de agua potable.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	11.502,90	0,00	11.502,90
04.16200.22699	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Recogida, gestión y tratamiento de residuos.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	9.201,12	0,00	9.201,12
04.16210.46503	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Recogida de residuos.A comarcas	0,00	0,00	0,00	82.621,36	0,00	82.621,36
04.16230.46504	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Tratamiento de residuos.A Comarcas	0,00	0,00	0,00	4.265,51	0,00	4.265,51
04.16500.13000	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Alumbrado público.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	11.781,44	0,00	11.781,44
04.16500.13002	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Alumbrado público.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.271,00	-18.271,00
04.16500.15001	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Alumbrado público.Productividad	0,01	0,00	0,01	2.579,53	0,00	2.579,53
04.16500.15101	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Alumbrado público.Gratificaciones	0,01	0,00	0,01	1.838,99	0,00	1.838,99
04.16500.16000	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Alumbrado público.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-511,93	-511,93
04.16500.20300	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Alumbrado público.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.190,75	-4.190,75
04.16500.21303	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Alumbrado público.Material eléctrico alumbrado público	457,35	0,00	457,35	0,00	-3.127,24	-3.127,24
04.16500.22100	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Alumbrado público.Energía eléctrica	27,56	0,00	27,56	0,00	-26.302,91	-26.302,91
04.16500.62310	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Alumbrado público.Maquinaria, inst. técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	4.148,17	0,00	4.148,17
04.17000.62400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración general del medio ambiente.ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	293,77	0,00	293,77
04.17100.13000	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Retribuciones básicas	7.061,97	0,00	7.061,97	500,00	0,00	500,00
04.17100.13002	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Otras remuneraciones	7.985,81	0,00	7.985,81	0,00	0,00	0,00
04.17100.15001	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Productividad	0,01	0,00	0,01	2.849,61	0,00	2.849,61
04.17100.15101	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Gratificaciones	0,01	0,00	0,01	759,99	0,00	759,99
04.17100.16000	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	4.757,58	0,00	4.757,58
04.17100.21000	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Conservación parques y jardines	59.899,88	0,00	59.899,88	0,00	-38.604,45	-38.604,45
04.17100.21400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Material de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.741,05	-2.741,05
04.17100.22101	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.950,41	-1.950,41
04.17100.22103	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	2.654,36	0,00	2.654,36
04.17100.22799	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.430,68	-11.430,68



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
04.17101.21000	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Conservación parques y jardines	0,00	0,00	0,00	48.000,00	0,00	48.000,00
04.17200.22799	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Protección y mejora del medio ambiente.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	555,00	0,00	555,00
04.17201.22799	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Protección y mejora del medio ambiente.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
04.32300.21200	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Reparaciones, mantenimiento y conservación	682,73	0,00	682,73	8.365,38	0,00	8.365,38
04.32300.22100	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.382,12	-8.382,12
04.32300.22103	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	7.810,08	0,00	7.810,08
04.32300.22700	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Limpieza y Aseo	0,00	0,00	0,00	0,28	0,00	0,28
04.42200.21301	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Industria.Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	3.279,42	0,00	3.279,42
04.42200.22100	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Industria.Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	1.408,98	0,00	1.408,98
04.42200.22101	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Industria.Agua	0,00	0,00	0,00	8.093,60	0,00	8.093,60
04.42200.62304	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Industria.Maquinaria. inst. técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	8,50	0,00	8,50
04.44110.21400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Transportes colectivos urbanos de viajeros.Material de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.398,90	-4.398,90
04.44110.22103	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Transportes colectivos urbanos de viajeros.Combustibles y carburantes	868,83	0,00	868,83	0,00	0,00	0,00
04.45000.22699	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración general de infraestructuras.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.050,00	-5.050,00
04.45200.61900	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.RECURSOS HIDRAULICOS.Otras inversiones de reposición	0,00	0,00	0,00	14.786,59	0,00	14.786,59
04.45900.21305	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Otras infraestructuras.Báscula municipal	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
04.92000.12001	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	0,00	-34,78	-34,78
04.92000.12003	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	0,00	-26,10	-26,10
04.92000.12004	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	0,00	-12,95	-12,95
04.92000.12006	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Triénios	0,00	0,00	0,00	0,00	-17,38	-17,38
04.92000.12009	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-40,69	-40,69
04.92000.12100	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	-44,21	-44,21
04.92000.12101	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	-67,90	-67,90



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
04.92000.15001	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Productividad	0,01	0,00	0,01	799,99	0,00	799,99
04.92000.15100	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Gratificaciones	0,01	0,00	0,01	3.037,99	0,00	3.037,99
04.92000.16000	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	3.482,20	0,00	3.482,20
04.92000.20400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Arrendamientos de material de transporte	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
04.92000.20500	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Arrendamiento mobiliario urbano	4.000,00	0,00	4.000,00	1.127,43	0,00	1.127,43
04.92000.21200	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Reparaciones, mantenimiento y conservacion	525,83	0,00	525,83	4.129,15	0,00	4.129,15
04.92000.21300	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	13.317,56	0,00	13.317,56
04.92000.21302	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Maquinaria, instalaciones y utillaje	257,47	0,00	257,47	211,18	0,00	211,18
04.92000.21303	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Material eléctrico alumbrado público	0,00	0,00	0,00	7.194,70	0,00	7.194,70
04.92000.21307	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,01	0,00	0,01	0,91	0,00	0,91
04.92000.21308	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Servicio de prevención y control de legionelosis	0,00	0,00	0,00	1.070,55	0,00	1.070,55
04.92000.22100	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Energía eléctrica	461,13	0,00	461,13	3.809,54	0,00	3.809,54
04.92000.22101	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.104,72	-5.104,72
04.92000.22103	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.592,60	-6.592,60
04.92000.22700	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Limpieza y Aseo	0,00	0,00	0,00	9,56	0,00	9,56
04.92000.23320	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Otras indemnizaciones	0,01	0,00	0,01	401,62	0,00	401,62
04.92000.46500	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.A Comarcas	0,00	0,00	0,00	2.409,61	0,00	2.409,61
04.92000.46510	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.A comarcas	0,00	0,00	0,00	9.687,77	0,00	9.687,77
04.92000.62300	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	13.978,21	0,00	13.978,21	456,96	0,00	456,96
04.92000.62314	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Renovables edificios municipales	19.062,68	0,00	19.062,68	937,32	0,00	937,32
05.16210.62300	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Recogida de residuos.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	39,85	0,00	39,85
05.17000.22699	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Administración general del medio ambiente.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	347,10	0,00	347,10
05.17000.22706	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Administración general del medio ambiente.Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
05.17100.46500	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Parques y jardines.A Comarcas	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
05.24100.47003	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Fomento del empleo.Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	0,00	0,00	0,00	3.100,00	0,00	3.100,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
05.43100.22699	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Comercio.Otros gastos diversos	968,00	0,00	968,00	0,00	-2.377,72	-2.377,72
05.43100.48969	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Comercio.Asoc. Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	1.200,00
05.43110.22699	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Ferias.Otros gastos diversos	1.399,70	0,00	1.399,70	15.022,78	0,00	15.022,78
05.43200.22699	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Información y promoción turística.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00
05.43200.48937	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Información y promoción turística.Asociaión Promoción Turística Somontano.	0,00	0,00	0,00	1.813,11	0,00	1.813,11
05.43201.22699	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Información y promoción turística.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
05.43300.22699	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Desarrollo empresarial.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.362,38	-5.362,38
05.43300.47001	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Desarrollo empresarial.Fomento de actividades empresariales	0,00	0,00	0,00	27.765,50	0,00	27.765,50
05.43900.22699	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Otras actuaciones sectoriales.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	2.856,96	0,00	2.856,96
05.49100.22799	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Sociedad de la información.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	1.089,00	0,00	1.089,00
06.32000.13000	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Administración general de educación.Retribuciones básicas	10.567,00	0,00	10.567,00	3.500,00	0,00	3.500,00
06.32000.13002	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Administración general de educación.Otras remuneraciones	15.192,72	0,00	15.192,72	0,00	0,00	0,00
06.32000.15001	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Administración general de educación.Productividad	0,01	0,00	0,01	999,99	0,00	999,99
06.32000.16000	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Administración general de educación.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	12.970,56	0,00	12.970,56
06.32000.22699	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Administración general de educación.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	200,58	0,00	200,58
06.32000.22799	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Administración general de educación.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	5,11	0,00	5,11
06.32000.63900	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Administración general de educación.Adquisición instrumentos musicales	0,00	0,00	0,00	0,53	0,00	0,53
06.32300.13000	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-832,83	-832,83
06.32300.13002	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-68,20	-68,20
06.32300.15001	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Productividad	0,01	0,00	0,01	41,30	0,00	41,30
06.32300.15101	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Gratificaciones	0,01	0,00	0,01	367,59	0,00	367,59
06.32300.16000	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-423,03	-423,03



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
06.32300.48948	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.APA Colegio La Merced	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
06.32301.13000	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Retribuciones básicas	1.029,00	0,00	1.029,00	0,00	0,00	0,00
06.32301.13002	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Otras remuneraciones	355,57	0,00	355,57	0,00	0,00	0,00
06.32301.15001	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Productividad	0,01	0,00	0,01	889,99	0,00	889,99
06.32301.15101	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Gratificaciones	0,01	0,00	0,01	658,99	0,00	658,99
06.32301.16000	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	1.474,80	0,00	1.474,80
06.32301.22000	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	243,66	0,00	243,66
06.32301.22799	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,30	0,00	0,30	29.399,58	0,00	29.399,58
06.32301.62300	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	134,02	0,00	134,02
06.32302.22799	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	5.250,00	0,00	5.250,00
06.32600.20402	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Servicios complementarios de educación.Contratación medios de transporte público de viajeros	0,00	0,00	0,00	5.806,07	0,00	5.806,07
06.32600.22799	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Servicios complementarios de educación.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
06.33000.22699	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Administración General de Cultura.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
06.33210.13000	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Bibliotecas públicas.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-449,75	-449,75
06.33210.13002	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Bibliotecas públicas.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-849,08	-849,08
06.33210.15001	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Bibliotecas públicas.Productividad	0,01	0,00	0,01	112,99	0,00	112,99
06.33210.15101	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Bibliotecas públicas.Gratificaciones	0,01	0,00	0,01	882,13	0,00	882,13
06.33210.16000	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Bibliotecas públicas.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	4.330,82	0,00	4.330,82



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
06.33210.22001	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Bibliotecas públicas.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	533,81	0,00	533,81
06.33210.62509	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Bibliotecas públicas.Material inventariable	0,00	0,00	0,00	4,75	0,00	4,75
06.33400.13000	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Promoción cultural.Retribuciones básicas	970,06	0,00	970,06	800,00	0,00	800,00
06.33400.13002	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Promoción cultural.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.278,69	-2.278,69
06.33400.15001	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Promoción cultural.Productividad	0,01	0,00	0,01	1.649,99	0,00	1.649,99
06.33400.15101	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Promoción cultural.Gratificaciones	0,01	0,00	0,01	0,00	-3.301,01	-3.301,01
06.33400.16000	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Promoción cultural.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-660,02	-660,02
06.33400.20300	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Promoción cultural.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
06.33400.22609	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Promoción cultural.Actividades culturales y deportivas	117,62	0,00	117,62	9.583,01	0,00	9.583,01
06.33400.22611	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Promoción cultural.suministro e instalación de trampantojo	0,00	0,00	0,00	2.130,96	0,00	2.130,96
06.33400.22799	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Promoción cultural.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	7.283,72	0,00	7.283,72
06.33400.23320	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Promoción cultural.Otras indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	936,88	0,00	936,88
06.33700.13000	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-32,33	-32,33
06.33700.13002	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-29,14	-29,14
06.33700.15101	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Gratificaciones	0,01	0,00	0,01	499,99	0,00	499,99
06.33700.16000	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-2,32	-2,32
06.33700.22699	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	237,06	0,00	237,06
06.33700.22799	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	11.486,80	0,00	11.486,80
06.33701.22699	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	5.130,60	0,00	5.130,60
06.33800.22699	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Fiestas populares y festejos.Otros gastos diversos	4.854,40	0,00	4.854,40	0,00	-33.878,70	-33.878,70
06.33800.22799	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Fiestas populares y festejos.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
06.34200.22799	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Instalaciones deportivas.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	760,00	0,00	760,00	3.810,80	0,00	3.810,80
06.92000.68900	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Administración General.Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales. Inmovilizaciones materiales	0,00	0,00	0,00	654,22	0,00	654,22



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTE COMPROMETIDOS			REMANENTE NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	TOTAL
07.23100.22000	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
07.23100.22699	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.722,45	-2.722,45
07.23100.22799	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	22.792,15	0,00	22.792,15
07.23100.46502	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.A Comarcas	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00
07.23100.46508	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.A Comarcas	0,00	0,00	0,00	0,00	-840,00	-840,00
07.23100.48914	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.Apoyo 3er mundo	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
07.23100.48915	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.Unicef	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
07.23100.48974	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.Hermanos Cruz Blanca	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
07.23101.22799	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	10.124,51	0,00	10.124,51
07.23102.22699	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.Otros gastos diversos	484,00	0,00	484,00	0,00	-4.348,26	-4.348,26
07.23102.22799	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
07.23102.23320	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.Otras indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
07.23103.22699	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	734,38	0,00	734,38
07.23103.22799	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
07.23104.22799	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	1.200,00
07.49300.22699	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Protección de consumidores y usuarios.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	11,43	0,00	11,43
07.92400.22699	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Participación ciudadana.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	1.312,08	0,00	1.312,08
07.92400.48941	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Participación ciudadana.Asoc. Vecinos del Barrio de Bellavista	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00	900,00
07.92400.48962	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Participación ciudadana.Asoc. Vecinos del Barrio el Ariño	0,00	0,00	0,00	900,00	0,00	900,00
07.92401.21310	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Participación ciudadana.Señales de tráfico	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
07.92401.22699	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Participación ciudadana.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	461,12	0,00	461,12
TOTAL		606.613,71	-734,78	605.878,93	2.167.126,55	-505.998,27	1.661.128,28



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
 - A) PROCESO DE GESTIÓN
 1. DERECHOS ANULADOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

A.1) PROCESO DE GESTIÓN. DERECHOS ANULADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
11200	IMUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	0,00	0,00	2.462,50	2.462,50
11300	IMUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	0,00	0,00	38.542,55	38.542,55
11500	IMUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	0,00	0,00	4.664,54	4.664,54
11600	IMUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	6.278,43	0,00	1.612,85	7.891,28
13000	IMUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICA	0,00	0,00	164,50	164,50
29000	IMUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.517,17	0,00	0,00	1.517,17
30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00	0,00	18,15	18,15
31100	TASA SERVICIO RESIDENCIA TERCERA EDAD-RESIDENTE	3.159,84	0,00	30.492,42	33.652,26
31101	TASA SERVICIO CENTRO DE DIA-USUARIO	0,00	0,00	2.077,43	2.077,43
31200	TASA ESCUELA DE MUSICA	0,00	0,00	832,95	832,95
33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	343,55	0,00	0,00	343,55
33500	TASA POR OCUPACIÓN VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	1.884,94	0,00	0,00	1.884,94
33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	880,00	0,00	351,00	1.231,00
39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	650,44	650,44
39300	INTERSES DE DEMORA	0,00	0,00	20,05	20,05
42000	Participación en los Tributos del Estado	0,00	0,00	88.747,57	88.747,57
45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	19.675,26	0,00	0,00	19.675,26
45100	IASS plazas concertadas residencia Tercera Edad	20.405,45	0,00	0,00	20.405,45
	TOTAL	54.144,64	0,00	170.636,95	224.781,59



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
 - A) PROCESO DE GESTIÓN
 2. DERECHOS CANCELADOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

A.2) PROCESO DE GESTIÓN. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00	0,00	55,26	55,26
	TOTAL	0,00	0,00	55,26	55,26



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
 - A) PROCESO DE GESTIÓN
3. RECAUDACIÓN NETA



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

4.3) PROCESO DE GESTIÓN. RECAUDACIÓN NETA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
11200	IMPIUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	180.052,25	2.462,50	177.589,75
11300	IMPIUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	4.369.208,62	38.542,55	4.330.666,07
11400	IMPIUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	4.727,96	0,00	4.727,96
11500	IMPIUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	960.595,40	4.664,54	955.930,86
11600	IMPIUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	103.649,00	1.612,85	102.036,15
13000	IMPIUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICA	811.543,19	164,50	811.378,69
29000	IMPIUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	167.520,02	0,00	167.520,02
30000	TASA SUMINISTRO AGUA A CREGENZAN	2.517,77	0,00	2.517,77
30001	TASA SUMINISTRO DE AGUA A BURCEAT	1.447,00	0,00	1.447,00
30002	TASA SUMINISTRO AGUA A POLIGONO INDUSTRIAL	125.335,38	0,00	125.335,38
30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	230.796,67	18,15	230.778,52
30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	587.527,30	0,00	587.527,30
30901	Tasa servicio báscula municipal	1.868,97	0,00	1.868,97
31100	TASA SERVICIO RESIDENCIA TERCERA EDAD-RESIDENTE	1.200.545,25	30.492,42	1.170.052,83
31101	TASA SERVICIO CENTRO DE DIA-USUARIO	31.757,53	2.077,43	29.680,10
31200	TASA ESCUELA DE MUSICA	146.404,79	832,95	145.571,84
31201	TASA IMPARTICION TALLERES MUNICIPALES	588,00	0,00	588,00
31901	TASA PRESTACION SERVICIO ENTRADA A ACTOS CULTURALES	28.574,50	0,00	28.574,50
32100	Tasa expedición licencia apertura	15.061,03	0,00	15.061,03
32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	14.885,88	0,00	14.885,88
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	1.400,00	0,00	1.400,00
32900	Tasa expedición licencia autotaxis	37,66	0,00	37,66
32902	Tasa por derechos de examen	286,90	0,00	286,90
32905	Tasa por la realización de la actividad de ferias	17.296,47	0,00	17.296,47
33000	TASA SERVICIO ORDENACION Y REGULACION APARCAMIENTO	43.176,12	0,00	43.176,12
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	246.713,52	0,00	246.713,52
33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	428.870,44	0,00	428.870,44
33300	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.263,52	0,00	7.263,52
33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	20.268,75	0,00	20.268,75



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA,S.A.	49.719,30	0,00	49.719,30
33900	TASA USO DE LA ESTACION DE AUTOBUSES	26.137,13	0,00	26.137,13
33901	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-KIOSCO	893,83	0,00	893,83
33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	55.354,38	351,00	55.003,38
33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	10.270,30	0,00	10.270,30
33905	TASA POR UTILIZACION DE LOCALES	3.025,00	0,00	3.025,00
33907	INGRESOS EJECUCION SUBSIDIARIA	150,00	0,00	150,00
34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	145.772,05	0,00	145.772,05
34500	Tasa prestación servicio transporte urbano-autobuses	13.318,89	0,00	13.318,89
34901	Precio público por venta de libros Área de Cultura	283,66	0,00	283,66
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	96.723,43	0,00	96.723,43
39190	Otras multas y sanciones	601,00	0,00	601,00
39211	Recargo de premio	17.711,43	650,44	17.060,99
39300	INTERSES DE DEMORA	10.050,29	20,05	10.030,24
39901	RECURSOS EVENTUALES	4.426,58	0,00	4.426,58
39903	Recursos eventuales: agua potable ejecutiva	7.810,50	0,00	7.810,50
39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	14.342,94	0,00	14.342,94
39907	Instalación contadores en Polígono Industrial "Valle del Cinca"	398,60	0,00	398,60
42000	Participación en los Tributos del Estado	3.571.426,64	88.747,57	3.482.679,07
42099	Subvención pacto de Estado contra la violencia de género	3.732,26	0,00	3.732,26
45001	Otras transferencias incondicionadas	231.415,29	0,00	231.415,29
45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	93.500,00	0,00	93.500,00
45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	34.204,20	0,00	34.204,20
45083	D.G.A. SUBVENCIÓN PROYECTO SOMONTANO TERRITORIO DE INTERES GASTRONOMICO	1.279,84	0,00	1.279,84
45100	IASS plazas concertadas residencia Tercera Edad	238.286,83	0,00	238.286,83
46100	D.P.H Subvenciones varias Área de Cultura	11.200,00	0,00	11.200,00
46105	D.P.H Subvención Suministro energía eléctrica Plan Provincial de Concertación económica municipal 2020	65.000,00	0,00	65.000,00
46504	Comarca Somontano Barbastro Subvención Actividades Turismo	3.670,00	0,00	3.670,00
46506	Comarca Somontano Barbastro. Servicio Bomberos	28.337,59	0,00	28.337,59
49401	FEADER. SUBV. PROYECTO SOMONTANO TERRITORIO INTERES GASTRONOMICO	5.119,36	0,00	5.119,36
49402	FEADER. SUBV. PROYECTO LOS SECTORES DE ACTIVIDAD Y LAS EMPRESAS DEL SOMONTANO	10.487,95	0,00	10.487,95
52000	Intereses de depósitos entidades financieras	27,08	0,00	27,08
54200	Rendimientos de fincas rústicas	2,40	0,00	2,40
54201	Arrendamiento Vodafone	1.463,86	0,00	1.463,86
54900	Arrendamiento bar ubicado edificio Estación de Autobuses	8.217,97	0,00	8.217,97
54902	Arrendamiento locales Plaza del Mercado	20.147,93	0,00	20.147,93
60200	Parcelas sobrantes de la vía pública zona Plaza San Francisco	24.898,32	0,00	24.898,32
76101	D.P.H. Plan Provincial de Cooperación 2018 REUrbanización Puente Portillo y su entorno	56.000,00	0,00	56.000,00
76111	D.P.H. SUBVENCION DOTACIONES BIBLIOGRAFICAS	5.424,10	0,00	5.424,10
83000	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo	3.500,00	0,00	3.500,00
83100	Reintegros anticipos personal l/p	1.238,86	0,00	1.238,86
	TOTAL	14.625.489,68	170.636,95	14.454.852,73



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
- B) DEVOLUCIONES DE INGRESOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

B) DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
11200	IMPUUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	0,00	0,00	2.462,50	2.462,50	0,00	2.462,50	0,00
11300	IMPUUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	0,00	0,00	38.542,55	38.542,55	0,00	38.542,55	0,00
11500	IMPUUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	170,46	0,00	4.664,54	4.835,00	0,00	4.664,54	170,46
11600	IMPUUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	5,00	0,00	1.612,85	1.617,85	0,00	1.612,85	5,00
13000	IMPUUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICA	0,00	0,00	164,50	164,50	0,00	164,50	0,00
30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00	0,00	18,15	18,15	0,00	18,15	0,00
31100	TASA SERVICIO RESIDENCIA TERCERA EDAD-RESIDENTE	0,00	0,00	30.492,42	30.492,42	0,00	30.492,42	0,00
31101	TASA SERVICIO CENTRO DE DIA-USUARIO	0,00	0,00	2.077,43	2.077,43	0,00	2.077,43	0,00
31200	TASA ESCUELA DE MUSICA	1,73	0,00	832,95	834,68	0,00	832,95	1,73
33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	46,82	0,00	0,00	46,82	0,00	0,00	46,82
33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	62,80	0,00	351,00	413,80	0,00	351,00	62,80
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	126,20	0,00	0,00	126,20	0,00	0,00	126,20
39211	Recargo de apremio	0,00	0,00	650,44	650,44	0,00	650,44	0,00
39300	INTERSES DE DEMORA	0,00	0,00	20,05	20,05	0,00	20,05	0,00
42000	Participación en los Tributos del Estado	0,00	0,00	88.747,57	88.747,57	0,00	88.747,57	0,00
TOTAL		413,01	0,00	170.636,95	171.049,96	0,00	170.636,95	413,01



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. EJERCICIO CORRIENTE
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS
- C) COMPROMISOS DE INGRESOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

2) PRESUPUESTO DE INGRESOS

C) COMPROMISOS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS CONCERTADOS			COMPROMISOS REALIZADOS	COMPROMISOS PENDIENTES DE REALIZAR A 31 DE DICIEMBRE
		INCORPORADOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
46100	D.P.H Subvenciones varias Área de Cultura	0,00	11.200,00	11.200,00	0,00	11.200,00
46101	D.P.H Subvención Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE)	0,00	11.219,60	11.219,60	0,00	11.219,60
46112	D.P.H. SUBVENCIÓN CELEBRACIÓN FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	24.750,06	24.750,06	0,00	24.750,06
46500	Comarca Somontano Barbastro Subvención Artes escénicas	0,00	800,00	800,00	0,00	800,00
46501	Comarca Somontano Barbastro. Subvención Zagalandia 2019	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00
46502	Comarca Somontano Barbastro Subvención Premio Novela 2019	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00
46503	Comarca Somontano Barbastro Subvención Actividades Juventud	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00
46504	Comarca Somontano Barbastro Subvención Actividades Turismo	0,00	3.670,00	3.670,00	0,00	3.670,00
76101	D.P.H. Plan Provincial de Cooperación 2018 REUrbanización Puente Portillo y su entorno	0,00	79.987,90	79.987,90	0,00	79.987,90
76111	D.P.H. SUBVENCION DOTACIONES BIBLIOGRAFICAS	0,00	5.424,10	5.424,10	0,00	5.424,10
		TOTAL	0,00	155.051,66	155.051,66	0,00
						155.051,66



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2008	0507.43100.48920	Comercio.Aso. Cultural La Melinguera	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
2009	0509.43900.48920	Otras actuaciones sectoriales.Aso. Cultural La Melinguera	2.237,54	0,00	2.237,54	0,00	0,00	2.237,54
2013	0313.92000.16205	Administración General.Seguros	484,48	0,00	484,48	0,00	0,00	484,48
2013	0413.17100.21000	Parques y jardines.Conservación parques y jardines	249,40	0,00	249,40	0,00	0,00	249,40
2014	0313.92000.22604	Administración General.Jurídicos, contenciosos	100,63	0,00	100,63	0,00	0,00	100,63
2014	0514.43300.47003	Desarrollo empresarial.Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00
2015	04.16500.22100	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Alumbrado público.Energía eléctrica	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01
2017	06.33800.22699	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Fiestas populares y festejos.Otros gastos diversos	100,00	0,00	100,00	0,00	60,00	40,00
2018	01.23100.48932	ALCALDIA.Asistencia social primaria.Asoc. Amas de casa, consumidores y usuarios	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00
2018	01.23100.48954	ALCALDIA.Asistencia social primaria.Obispado Barbastro-Monzón	18.922,35	0,00	18.922,35	0,00	18.922,35	0,00
2018	01.23100.48959	ALCALDIA.Asistencia social primaria.Asoc. Alzheimer Barbastro y Somontano	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00
2018	01.32000.48900	ALCALDIA.Administración general de educación.Fundación Ramón J. Sender	215.000,00	0,00	215.000,00	0,00	215.000,00	0,00
2018	01.32000.48963	ALCALDIA.Administración general de educación.Universidad de Zaragoza	12.500,00	0,00	12.500,00	0,00	12.500,00	0,00
2018	01.33400.48986	ALCALDIA.Promoción cultural.AGRUPACION ASTRONOMICA DE HUESCA.	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00
2018	01.33400.48987	ALCALDIA.Promoción cultural.ASOCIACION DEPORTIVA PEÑA FERRANCA	22.500,00	0,00	22.500,00	0,00	22.500,00	0,00
2018	01.33800.48952	ALCALDIA.Fiestas populares y festejos.Sociedad Mercantil y Artesana de Barbastro	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00
2018	01.34100.48921	ALCALDIA.Promoción y fomento del deporte.Club 2000 Gimnasia Rítmica	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
2018	01.34100.48926	ALCALDIA.Promoción y fomento del deporte.Club Baloncesto Barbastro	772,50	0,00	772,50	0,00	772,50	0,00
2018	01.34100.48927	ALCALDIA.Promoción y fomento del deporte.Asoc. Deportiva Barbastro Base	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00
2018	01.34100.48955	ALCALDIA.Promoción y fomento del deporte.Montañeros de Aragón	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
2018	01.34100.48961	ALCALDIA.Promoción y fomento del deporte.Escuela de Baloncesto Barbastro	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
2018	01.34100.48975	ALCALDIA.Promoción y fomento del deporte.Atlétismo Peña Pomez	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2018	01.91200.22601	ALCALDIA.Órganos de gobierno.Atenciones protocolarias y representativas	594,00	0,00	594,00	0,00	594,00	0,00
2018	02.15000.62200	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración General de Vivienda y urbanismo.Edificios y otras construcciones	20.837,85	0,00	20.837,85	0,00	20.837,85	0,00
2018	02.15101.22706	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Urbanismo.Estudios y trabajos técnicos	673,30	0,00	673,30	0,00	673,30	0,00
2018	02.15300.60000	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Vías públicas.Inversiones en terrenos	41.545,93	0,00	41.545,93	0,00	41.545,93	0,00
2018	02.15300.61905	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Vías públicas.Otras inversiones en infraestructuras	29.291,60	0,00	29.291,60	0,00	29.291,60	0,00
2018	02.15300.61924	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Vías públicas.REURBANIZACION CL. ARGENSOLA, Nº 1 -17 Y CL. MARTINEZ VARGAS, 4 - 16	1.391,50	0,00	1.391,50	0,00	1.391,50	0,00
2018	02.15300.61992	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Vías públicas.Convenio travesias	167.910,05	0,00	167.910,05	0,00	167.910,05	0,00
2018	02.15301.61924	URBANISMO Y ARQUITECTURA.VIAS PUBLICAS.REURBANIZACION CL. ARGENSOLA, Nº 1 -17 Y CL. MARTINEZ VARGAS, 4 - 16	8.738,70	0,00	8.738,70	0,00	8.738,70	0,00
2018	02.17100.60000	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Parques y jardines.Inversiones en terrenos	2,44	0,00	2,44	0,00	0,00	2,44
2018	02.23100.62507	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Aistencia social primaria.EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO) EDIFICIOS MUNICIPALES	8.947,95	0,00	8.947,95	0,00	8.947,95	0,00
2018	02.92000.62507	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración General.EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO) EDIFICIOS MUNICIPALES	5.209,92	0,00	5.209,92	0,00	5.209,92	0,00
2018	02.92000.63200	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración General.Edificios y otras construcciones	1.101,69	0,00	1.101,69	0,00	1.101,69	0,00
2018	02.92002.22799	URBANISMO Y ARQUITECTURA.Administración General.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.623,95	0,00	3.623,95	0,00	3.623,95	0,00
2018	03.13000.15000	HACIENDA.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Productividad	1.810,79	0,00	1.810,79	0,00	1.810,79	0,00
2018	03.92000.15000	HACIENDA.Administración General.Productividad	1.275,00	0,00	1.275,00	0,00	1.196,27	78,73
2018	03.92000.15001	HACIENDA.Administración General.Productividad	1.338,41	0,00	1.338,41	0,00	1.259,68	78,73
2018	03.92000.16008	HACIENDA.Administración General.Aistencia médica-farmacéutica	6.224,46	0,00	6.224,46	0,00	6.224,46	0,00
2018	03.92000.16209	HACIENDA.Administración General.Otros gastos sociales	26.750,00	0,00	26.750,00	0,00	26.697,75	52,25
2018	03.92000.20300	HACIENDA.Administración General.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utilaje	1.833,59	0,00	1.833,59	0,00	1.833,59	0,00
2018	03.92000.21600	HACIENDA.Administración General.Equipos para procesos de información	19,00	0,00	19,00	0,00	19,00	0,00
2018	03.92000.22000	HACIENDA.Administración General.Ordinario no inventariable	167,99	0,00	167,99	0,00	167,99	0,00
2018	03.92000.22001	HACIENDA.Administración General.Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.704,35	0,00	2.704,35	0,00	2.704,35	0,00
2018	03.92000.22104	HACIENDA.Administración General.Vestuario	7.724,58	0,00	7.724,58	0,00	7.724,58	0,00
2018	03.92000.22110	HACIENDA.Administración General.Productos de limpieza y aseo	54,06	0,00	54,06	0,00	54,06	0,00
2018	03.92000.22200	HACIENDA.Administración General.Servicios de Telecomunicaciones	2.068,24	0,00	2.068,24	0,00	2.068,24	0,00
2018	03.92000.22300	HACIENDA.Administración General.Gastos de transportes	49,06	0,00	49,06	0,00	49,06	0,00
2018	03.92000.22501	HACIENDA.Administración General.Tributos de las Comunidades Autónomas	11.437,90	0,00	11.437,90	0,00	11.437,90	0,00
2018	03.92000.22602	HACIENDA.Administración General.PUBLICIDAD y propaganda	1.776,01	0,00	1.776,01	0,00	1.776,01	0,00
2018	03.92000.22604	HACIENDA.Administración General.Jurídicos, contenciosos	9.661,85	0,00	9.661,85	0,00	9.661,85	0,00
2018	03.92000.22699	HACIENDA.Administración General.Otros gastos diversos	7,28	0,00	7,28	0,00	7,28	0,00



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2018	03.92000.22706	HACIENDA.Administración General.Estudios y trabajos técnicos	15.705,88	0,00	15.705,88	0,00	15.705,88	0,00
2018	03.92000.35200	HACIENDA.Administración General.Intereses de demora	1.847,47	0,00	1.847,47	0,00	1.847,39	0,08
2018	03.92001.22799	HACIENDA.Administración General.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.642,94	0,00	4.642,94	0,00	4.642,94	0,00
2018	03.92002.22799	HACIENDA.Administración General.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	983,62	0,00	983,62	0,00	983,62	0,00
2018	04.13000.21400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Material de transporte	90,75	0,00	90,75	0,00	90,75	0,00
2018	04.13000.22103	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil.Combustibles y carburantes	2.473,36	0,00	2.473,36	0,00	2.473,36	0,00
2018	04.13300.20300	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Ordenación del tráfico y del estacionamiento.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	2.153,80	0,00	2.153,80	0,00	2.153,80	0,00
2018	04.15000.62510	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General de Vivienda y urbanismo.MOBLIARIO URBANO	5.122,72	0,00	5.122,72	0,00	5.122,72	0,00
2018	04.15300.21001	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Vías públicas.Conservación Vías públicas	2.728,84	0,00	2.728,84	0,00	2.728,84	0,00
2018	04.15300.21400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Vías públicas.Material de transporte	192,78	0,00	192,78	0,00	192,78	0,00
2018	04.15300.22103	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Vías públicas.Combustibles y carburantes	3.830,75	0,00	3.830,75	0,00	3.830,75	0,00
2018	04.15300.61001	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Vías públicas.Inversiones de reposición en terrenos. Adaptación de terrenos y bienes.	23.976,33	0,00	23.976,33	0,00	23.976,33	0,00
2018	04.15300.61929	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Vías públicas.REPOSICION VIALES BARRIOS DE LA CIUDAD	37.124,35	0,00	37.124,35	0,00	37.124,35	0,00
2018	04.15320.61999	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Pavimentación de vías públicas.REURBANIZACION VARIA	81.287,22	0,00	81.287,22	0,00	81.287,22	0,00
2018	04.16100.22799	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Abastecimiento domiciliario de agua potable.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.856,89	0,00	6.856,89	0,00	6.856,89	0,00
2018	04.16230.46504	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Tratamiento de residuos.A Comarcas	28.466,82	0,00	28.466,82	0,00	28.466,82	0,00
2018	04.16500.21303	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Alumbrado público.Material eléctrico alumbrado público	12.301,26	0,00	12.301,26	0,00	12.301,26	0,00
2018	04.17000.62400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración general del medio ambiente.ELEMENTOS DE TRANSPORTE	9.020,77	0,00	9.020,77	0,00	9.020,77	0,00
2018	04.17100.21000	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Conservación parques y jardines	45.991,55	0,00	45.991,55	0,00	45.991,55	0,00
2018	04.17100.21400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Material de transporte	167,65	0,00	167,65	0,00	167,65	0,00
2018	04.17100.22103	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Combustibles y carburantes	847,28	0,00	847,28	0,00	847,28	0,00
2018	04.17100.22799	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.937,55	0,00	12.937,55	0,00	12.937,55	0,00
2018	04.17101.22799	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Parques y jardines.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.390,55	0,00	5.390,55	0,00	5.390,55	0,00



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2018	04.32300.21200	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Reparaciones, mantenimiento y conservacion	13.686,91	0,00	13.686,91	0,00	13.686,91	0,00
2018	04.32300.21308	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Servicio de prevención y control de legionelosis	61,20	0,00	61,20	0,00	61,20	0,00
2018	04.42200.21301	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Industria.Maquinaria, instalicoanes y utilaje	2.864,68	0,00	2.864,68	0,00	2.864,68	0,00
2018	04.44110.21400	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Transporte colectivo urbano de viajeros.Material de transporte	100,36	0,00	100,36	0,00	100,36	0,00
2018	04.44110.22103	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Transporte colectivo urbano de viajeros.Combustibles y carburantes	3.135,68	0,00	3.135,68	0,00	3.135,68	0,00
2018	04.92000.15000	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Productividad	236,19	0,00	236,19	0,00	236,19	0,00
2018	04.92000.20500	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Arrendamiento mobiliario urbano	4.247,12	0,00	4.247,12	0,00	4.247,12	0,00
2018	04.92000.21200	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Reparaciones, mantenimiento y conservación	17.644,23	0,00	17.644,23	0,00	17.644,23	0,00
2018	04.92000.21300	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Maquinaria, instalaciones y utilaje	9.927,05	0,00	9.927,05	0,00	9.927,05	0,00
2018	04.92000.21302	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Maquinaria, instalaciones y utilaje	8.776,14	0,00	8.776,14	0,00	8.776,14	0,00
2018	04.92000.22103	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Combustibles y carburantes	332,71	0,00	332,71	0,00	332,71	0,00
2018	04.92000.62300	SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.Administración General.Maquinaria, instal. técnicas y utilaje	8.784,08	0,00	8.784,08	0,00	8.784,08	0,00
2018	05.16210.22799	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Recogida de residuos.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.650,00	0,00	1.650,00	0,00	1.650,00	0,00
2018	05.17000.22699	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Administración general del medio ambiente.Otros gastos diversos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
2018	05.24100.47003	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Fomento del empleo.Fomento al empleo estable y de calidad y autónomos	63.500,00	0,00	63.500,00	0,00	61.900,00	1.600,00
2018	05.43100.48969	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Comercio.Asoc. Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
2018	05.43110.22699	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Ferias.Otros gastos diversos	2.772,09	0,00	2.772,09	0,00	2.772,09	0,00
2018	05.43200.22699	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Información y promoción turística.Otros gastos diversos	2.994,75	0,00	2.994,75	0,00	2.994,75	0,00
2018	05.43201.22699	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Información y promoción turística.Otros gastos diversos	1.587,52	0,00	1.587,52	0,00	1.587,52	0,00
2018	05.43300.22699	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Desarrollo empresarial.Otros gastos diversos	843,30	0,00	843,30	0,00	843,30	0,00
2018	05.43300.47001	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Desarrollo empresarial.Fomento de actividades empresariales	41.141,51	0,00	41.141,51	0,00	41.141,51	0,00
2018	05.43300.48912	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Desarrollo empresarial.Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Huesca	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
2018	05.49100.22799	DESARROLLO Y MEDIO NATURAL.Sociedad de la información.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.815,00	0,00	1.815,00	0,00	1.815,00	0,00



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2018	06.32000.15001	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Administración general de educación.Productividad	778,91	0,00	778,91	0,00	778,91	0,00
2018	06.32000.22699	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Administración general de educación.Otros gastos diversos	146,41	0,00	146,41	0,00	146,41	0,00
2018	06.32300.48947	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.APA Colegio Pedro I	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
2018	06.32300.48964	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.AMPA Colegio San Vicente de Paul	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
2018	06.32300.48968	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.APA Colegio San José de Calasanz	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
2018	06.32300.48979	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.AMYPADoCTOR MARTINEZ VARGAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
2018	06.32300.48980	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.APA IES HERMANOS ARGENSOLA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
2018	06.32301.15001	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Productividad	551,11	0,00	551,11	0,00	551,11	0,00
2018	06.32301.22799	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.890,35	0,00	5.890,35	0,00	5.890,35	0,00
2018	06.32600.20402	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Servicios complementarios de educación.Contratación medios de transporte público de viajeros	24.471,04	0,00	24.471,04	0,00	24.471,04	0,00
2018	06.33210.15001	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Bibliotecas públicas.Productividad	155,20	0,00	155,20	0,00	155,20	0,00
2018	06.33400.15001	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Promoción cultural.Productividad	157,46	0,00	157,46	0,00	157,46	0,00
2018	06.33400.22609	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Promoción cultural.Actividades culturales y deportivas	20.184,38	0,00	20.184,38	0,00	20.184,38	0,00
2018	06.33400.22799	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Promoción cultural.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.295,13	0,00	5.295,13	0,00	5.295,13	0,00
2018	06.33400.48103	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Promoción cultural.A familias e instituciones sin fines de lucro	120,00	0,00	120,00	0,00	120,00	0,00
2018	06.33400.48904	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Promoción cultural.Asoc. Cultural Amigos de la Banda de Música Ciudad de Barbastro	11.879,98	0,00	11.879,98	0,00	11.879,98	0,00



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2018	06.33400.48905	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Promoción cultural.Asoc. Coral Barbitanya	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
2018	06.33700.15001	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Productividad	78,73	0,00	78,73	0,00	78,73	0,00
2018	06.33700.22699	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Otros gastos diversos	251,00	-200,00	51,00	0,00	51,00	0,00
2018	06.33701.22699	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Otros gastos diversos	23.866,29	0,00	23.866,29	0,00	23.866,29	0,00
2018	06.33800.22699	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Fiestas populares y festejos.Otros gastos diversos	13.815,95	0,00	13.815,95	0,00	13.795,95	20,00
2018	06.34200.22799	CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS.Instalaciones deportivas.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	957,60	0,00	957,60	0,00	957,60	0,00
2018	07.23100.48981	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.CARITAS INTERPARROQUIAL BARBASTRO	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
2018	07.23102.22699	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.Otros gastos diversos	1.642,67	0,00	1.642,67	0,00	1.642,67	0,00
2018	07.23103.22699	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.Otros gastos diversos	850,58	0,00	850,58	0,00	850,58	0,00
2018	07.23104.22799	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Aistencia social primaria.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
2018	07.33700.48971	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Asoc. Viudas de Barbastro y Comarca del Somontano	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
2018	07.33700.48977	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Instalaciones de ocupación del tiempo libre.Cruz Roja	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
2018	07.92400.22699	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Participación ciudadana.Otros gastos diversos	555,00	-200,00	355,00	0,00	355,00	0,00
2018	07.92400.48928	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Participación ciudadana.Asoc. Vecinos Barrio de San Joaquín	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
2018	07.92400.48939	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Participación ciudadana.Asoc. Vecinos Barrio del Entremuro	4.400,00	0,00	4.400,00	0,00	4.400,00	0,00
2018	07.92400.48940	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Participación ciudadana.Asoc. Vecinos Barrio de San Fermín	4.400,00	0,00	4.400,00	0,00	4.400,00	0,00
2018	07.92400.48942	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Participación ciudadana.Asoc. Vecinos del Barrio San Juan	1.900,00	0,00	1.900,00	0,00	1.900,00	0,00
2018	07.92400.48943	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Participación ciudadana.Asoc. Vecinos del Barrio de San José	4.400,00	0,00	4.400,00	0,00	4.400,00	0,00
2018	07.92400.48944	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Participación ciudadana.Asoc. Vecinos del Barrio de Burceat	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
2018	07.92400.48946	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Participación ciudadana.Asoc. Vecinos del Barrio de Cregenzán	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
2018	07.92401.22699	BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.Participación ciudadana.Otros gastos diversos	829,03	0,00	829,03	0,00	829,03	0,00
TOTAL			1.392.756,83	-400,00	1.392.356,83	0,00	1.355.812,54	36.544,29



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

2) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
1999	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	24,47	0,00	0,00	0,00	0,00	24,47
2005	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	558,04	0,00	0,00	0,00	0,00	558,04
2005	32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	14,09	0,00	0,00	0,00	0,00	14,09
2006	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	131,25	0,00	0,00	0,00	131,25	0,00
2006	30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	46,59	0,00	0,00	0,00	31,06	15,53
2006	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	102,95	0,00	0,00	0,00	68,60	34,35
2007	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	318,59	0,00	0,00	0,00	156,24	162,35
2007	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	278,92	0,00	0,00	0,00	0,00	278,92
2007	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	158,87	0,00	0,00	0,00	0,00	158,87
2007	30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	48,45	0,00	0,00	0,00	18,20	30,25
2007	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	132,93	0,00	0,00	0,00	88,62	44,31
2008	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	2.454,07	0,00	0,00	0,00	0,00	2.454,07
2008	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	637,21	0,00	0,00	0,00	167,89	469,32
2008	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	970,06	0,00	0,00	0,00	328,88	641,18
2008	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	16.488,84	0,00	0,00	0,00	7,39	16.481,45
2008	30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	85,75	0,00	0,00	0,00	16,70	69,05
2008	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	302,95	0,00	0,00	0,00	45,90	257,05
2009	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	4.337,15	0,00	0,00	0,00	0,00	4.337,15
2009	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	923,97	0,00	0,00	0,00	249,59	674,38
2009	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	1.233,20	0,00	0,00	0,00	305,49	927,71
2009	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	193,49	0,00	0,00	0,00	0,00	193,49
2009	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICA	11.133,88	0,00	0,00	0,00	0,00	11.133,88
2009	30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	147,00	0,00	0,00	0,00	22,80	124,20
2009	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	422,50	0,00	0,00	0,00	48,20	374,30
2010	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	7.333,19	0,00	0,00	0,00	25,92	7.307,27



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2010	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	1.907,01	0,00	0,00	0,00	220,45	1.686,56
2010	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	7.512,38	0,00	0,00	0,00	305,49	7.206,89
2010	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	719,38	0,00	0,00	0,00	0,00	719,38
2010	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICA	11.754,51	0,00	0,00	0,00	0,00	11.754,51
2010	30002	TASA SUMINISTRO AGUA A POLIGONO INDUSTRIAL	494,01	0,00	0,00	0,00	0,00	494,01
2010	30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	373,95	0,00	0,00	0,00	0,00	373,95
2010	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	988,98	0,00	0,00	0,00	4,67	984,31
2010	32800	LICENCIAS DE APERTURA	676,40	0,00	0,00	0,00	0,00	676,40
2010	39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	529,24	0,00	0,00	0,00	0,00	529,24
2011	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	6.285,64	0,00	0,00	0,00	22,78	6.262,86
2011	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	9.253,81	0,00	0,00	0,00	1.025,29	8.228,52
2011	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	11.763,22	0,00	0,00	0,00	507,09	11.256,13
2011	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	1.483,50	0,00	0,00	0,00	667,53	815,97
2011	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICA	13.689,49	0,00	0,00	0,00	0,00	13.689,49
2011	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	35,42	0,00	0,00	0,00	0,00	35,42
2011	30002	TASA SUMINISTRO AGUA A POLIGONO INDUSTRIAL	6.664,96	0,00	0,00	0,00	0,00	6.664,96
2011	30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.585,82	0,00	0,00	0,00	156,59	2.429,23
2011	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	5.944,82	0,00	0,00	0,00	358,18	5.586,64
2011	32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	16,50	0,00	0,00	0,00	0,00	16,50
2011	32800	LICENCIAS DE APERTURA	345,14	0,00	0,00	0,00	0,00	345,14
2011	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE ESPACIO	1.581,22	0,00	0,00	0,00	0,00	1.581,22
2011	34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	175,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175,00
2011	35001	CCEE REURBANIZACION CL. RODA	1.903,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1.903,40
2011	35003	CCEE URBANIZ. SUPERF. EXTER. AREA APR-92	10.365,82	0,00	0,00	0,00	0,00	10.365,82
2011	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2011	39190	Otras multas y sanciones	1.761,51	0,00	0,00	0,00	543,03	1.218,48
2011	39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	72,68	0,00	0,00	0,00	0,00	72,68
2012	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	6.937,77	0,00	0,00	0,00	96,95	6.840,82
2012	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	55.593,20	0,00	0,00	0,00	1.345,57	54.247,63
2012	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	49.243,14	0,00	0,00	0,00	705,04	48.538,10
2012	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	4.659,91	0,00	0,00	0,00	0,00	4.659,91
2012	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICA	14.795,26	0,00	0,00	0,00	0,00	14.795,26
2012	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	800,51	0,00	0,00	0,00	0,00	800,51
2012	30002	TASA SUMINISTRO AGUA A POLIGONO INDUSTRIAL	3.229,94	0,00	0,00	0,00	0,00	3.229,94
2012	30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.883,42	0,00	0,00	0,00	143,11	2.740,31
2012	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	6.784,28	0,00	0,00	0,00	400,90	6.383,38



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2012	32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	66,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66,00
2012	32901	TASA EXPEDICION LICENCIA APERTURA	1.029,98	0,00	0,00	0,00	0,00	1.029,98
2012	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	1.635,79	0,00	0,00	0,00	0,00	1.635,79
2012	33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	311,33	0,00	0,00	0,00	0,00	311,33
2012	33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	89,10	0,00	0,00	0,00	0,00	89,10
2012	34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	1.305,46	0,00	0,00	0,00	0,00	1.305,46
2012	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	6.061,18	0,00	0,00	0,00	65,44	5.995,74
2012	39190	Otras multas y sanciones	9.056,12	0,00	0,00	0,00	0,00	9.056,12
2013	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	6.948,26	0,00	0,00	0,00	101,80	6.846,46
2013	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	137.310,21	0,00	0,00	0,00	8.704,68	128.605,53
2013	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	50.678,82	0,00	0,00	0,00	891,90	49.786,92
2013	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	10.953,87	0,00	0,00	0,00	1.207,33	9.746,54
2013	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICA	5.160,11	0,00	0,00	0,00	0,00	5.160,11
2013	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	55,10	0,00	0,00	0,00	0,00	55,10
2013	30002	TASA SUMINISTRO AGUA A POLIGONO INDUSTRIAL	1.906,70	0,00	0,00	0,00	0,00	1.906,70
2013	30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.796,14	0,00	0,00	0,00	127,05	2.669,09
2013	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	6.692,78	0,00	0,00	0,00	402,91	6.289,87
2013	32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	51,15	0,00	0,00	0,00	0,00	51,15
2013	32901	TASA EXPEDICION LICENCIA APERTURA	1.882,83	0,00	0,00	0,00	0,00	1.882,83
2013	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	1.021,51	0,00	0,00	0,00	0,00	1.021,51
2013	33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	267,26	0,00	0,00	0,00	0,00	267,26
2013	33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	356,40	0,00	0,00	0,00	0,00	356,40
2013	34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	913,10	0,00	0,00	0,00	0,00	913,10
2013	39100	Multas por infracciones urbanísticas	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2013	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	2.583,38	0,00	0,00	0,00	140,59	2.442,79
2013	39190	Otras multas y sanciones	11.477,91	0,00	0,00	0,00	0,00	11.477,91
2013	39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	1.381,97	0,00	0,00	0,00	0,00	1.381,97
2013	45100	IASS plazas concertadas residencia Tercera Edad	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
2014	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	7.140,70	0,00	0,00	0,00	283,55	6.857,15
2014	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	48.672,00	0,00	0,00	0,00	4.486,96	44.185,04
2014	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	51.296,07	0,00	0,00	0,00	1.515,98	49.780,09
2014	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	1.502,41	0,00	0,00	0,00	0,00	1.502,41
2014	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICA	5.590,46	0,00	0,00	0,00	672,91	4.917,55
2014	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	19,68	0,00	0,00	0,00	0,00	19,68
2014	30002	TASA SUMINISTRO AGUA A POLIGONO INDUSTRIAL	221,67	0,00	0,00	0,00	0,00	221,67
2014	30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.690,35	0,00	0,00	0,00	322,00	2.368,35



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2014	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	7.848,73	0,00	0,00	0,00	1.128,33	6.720,40
2014	32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	17,05	0,00	0,00	0,00	0,00	17,05
2014	32901	TASA EXPEDICION LICENCIA APERTURA	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60
2014	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	2.581,96	0,00	0,00	0,00	0,00	2.581,96
2014	33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	2.613,87	0,00	0,00	0,00	0,00	2.613,87
2014	33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180,00
2014	33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	222,84	0,00	0,00	0,00	161,10	61,74
2014	33907	INGRESOS EJECUCION SUBSIDIARIA	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02
2014	34200	PRECIO PÚBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	372,80	0,00	0,00	0,00	0,00	372,80
2014	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	9.550,29	0,00	0,00	0,00	293,10	9.257,19
2014	39190	Otras multas y sanciones	3.101,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.101,00
2014	54900	Arrendamiento bar ubicado edificio Estación de Autobuses	961,32	0,00	0,00	0,00	0,00	961,32
2015	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	13.050,07	0,00	0,00	0,00	352,38	12.697,69
2015	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	84.591,21	0,00	0,00	0,00	25.046,02	59.545,19
2015	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	59.736,94	0,00	0,00	0,00	2.841,09	56.895,85
2015	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	2.659,79	0,00	0,00	0,00	328,70	2.331,09
2015	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICA	7.590,13	0,00	0,00	0,00	2.329,95	5.260,18
2015	30001	TASA SUMINISTRO DE AGUA A BURCEAT	33,81	0,00	0,00	0,00	0,00	33,81
2015	30002	TASA SUMINISTRO AGUA A POLIGONO INDUSTRIAL	394,24	0,00	0,00	0,00	0,00	394,24
2015	30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	3.718,09	0,00	0,00	0,00	453,25	3.264,84
2015	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	8.991,27	0,00	0,00	0,00	1.324,48	7.666,79
2015	32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	3,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00
2015	32905	Tasa por la realización de la actividad de ferias	1.337,42	0,00	0,00	0,00	0,00	1.337,42
2015	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	1.850,62	0,00	0,00	0,00	31,66	1.818,96
2015	33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	591,78	0,00	0,00	0,00	190,90	400,88
2015	33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	322,20	0,00	0,00	0,00	0,00	322,20
2015	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	13.117,19	0,00	0,00	0,00	541,70	12.575,49
2015	39190	Otras multas y sanciones	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00
2015	39901	RECURSOS EVENTUALES	32,42	0,00	0,00	0,00	0,00	32,42
2015	39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	680,99	0,00	0,00	0,00	213,35	467,64
2016	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	9.960,81	0,00	0,00	0,00	140,82	9.819,99
2016	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	69.106,39	0,00	0,00	0,00	10.538,71	58.567,68
2016	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	69.445,51	0,00	0,00	0,00	2.960,50	66.485,01
2016	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	2.080,31	0,00	0,00	0,00	571,46	1.508,85
2016	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICA	5.566,44	0,00	0,00	0,00	0,00	5.566,44
2016	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.657,06	0,00	0,00	0,00	118,08	1.538,98



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2016	30002	TASA SUMINISTRO AGUA A POLIGONO INDUSTRIAL	1.328,10	0,00	0,00	0,00	147,26	1.180,84
2016	30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	4.433,80	0,00	0,00	0,00	793,91	3.639,89
2016	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	10.875,56	0,00	0,00	0,00	2.092,29	8.783,27
2016	31100	TASA SERVICIO RESIDENCIA TERCERA EDAD-RESIDENTE	2.725,36	0,00	0,00	0,00	0,00	2.725,36
2016	31200	TASA ESCUELA DE MUSICA	29,50	0,00	0,00	0,00	29,50	0,00
2016	32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	282,30	0,00	0,00	0,00	34,10	248,20
2016	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	1.733,95	0,00	0,00	0,00	279,04	1.454,91
2016	33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	36,39	0,00	0,00	0,00	0,00	36,39
2016	33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	78,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78,00
2016	33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	1.079,26	0,00	0,00	0,00	0,00	1.079,26
2016	33907	INGRESOS EJECUCION SUBSIDIARIA	7.368,45	0,00	0,00	0,00	4,03	7.364,42
2016	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	11.380,00	0,00	0,00	0,00	575,87	10.804,13
2017	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	13.989,89	0,00	0,00	0,00	1.372,01	12.617,88
2017	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	73.351,42	0,00	0,00	0,00	15.891,07	57.460,35
2017	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	77.676,68	0,00	0,00	0,00	8.495,08	69.181,60
2017	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	33.261,14	0,00	0,00	0,00	2.278,76	30.982,38
2017	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICA	4.184,17	0,00	0,00	0,00	0,00	4.184,17
2017	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.321,32	0,00	0,00	0,00	118,08	1.203,24
2017	30002	TASA SUMINISTRO AGUA A POLIGONO INDUSTRIAL	428,75	0,00	0,00	0,00	119,95	308,80
2017	30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	7.776,51	0,00	0,00	0,00	3.404,50	4.372,01
2017	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	17.612,30	0,00	0,00	0,00	7.493,43	10.118,87
2017	31100	TASA SERVICIO RESIDENCIA TERCERA EDAD-RESIDENTE	73,88	0,00	0,00	0,00	0,00	73,88
2017	31200	TASA ESCUELA DE MUSICA	97,20	0,00	0,00	0,00	97,20	0,00
2017	32100	Tasa expedición licencia apertura	1.198,08	0,00	0,00	0,00	0,00	1.198,08
2017	32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	154,10	0,00	0,00	0,00	17,05	137,05
2017	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVADE ESPACIO	3.550,04	0,00	0,00	0,00	1.316,36	2.233,68
2017	33300	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	153,82	0,00	0,00	0,00	140,60	13,22
2017	33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	1.641,68	0,00	0,00	0,00	86,77	1.554,91
2017	33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	2.550,88	0,00	0,00	0,00	370,88	2.180,00
2017	33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	523,52	0,00	0,00	0,00	50,33	473,19
2017	33907	INGRESOS EJECUCION SUBSIDIARIA	8.105,26	0,00	0,00	0,00	2.655,26	5.450,00
2017	34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	460,65	0,00	0,00	0,00	460,65	0,00
2017	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	3.308,60	0,00	0,00	0,00	0,00	3.308,60
2017	39190	Otras multas y sanciones	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00
2017	39903	Recursos eventuales: agua potable ejecutiva	130,90	0,00	0,00	0,00	130,90	0,00
2017	39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	658,82	0,00	0,00	0,00	306,09	352,73



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2017	45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
2017	83100	Reintegros anticipos personal l/p	1.164,30	0,00	0,00	0,00	1.164,30	0,00
2018	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	13.399,19	0,00	0,00	0,00	4.243,90	9.155,29
2018	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	181.640,42	0,00	0,00	0,00	84.767,52	96.872,90
2018	11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	51,58	0,00	0,00	0,00	51,58	0,00
2018	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	129.124,73	0,00	0,00	0,00	45.611,04	83.513,69
2018	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	79.275,76	0,00	1.874,40	0,00	49.094,73	28.306,63
2018	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICA	3.337,82	0,00	0,00	0,00	577,63	2.760,19
2018	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	7.046,32	0,00	0,00	0,00	655,55	6.390,77
2018	30000	TASA SUMINISTRO AGUA A CREGENZAN	38,05	0,00	0,00	0,00	0,00	38,05
2018	30001	TASA SUMINISTRO DE AGUA A BURCEAT	8,92	0,00	0,00	0,00	8,92	0,00
2018	30002	TASA SUMINISTRO AGUA A POLIGONO INDUSTRIAL	430,34	0,00	0,00	0,00	142,10	288,24
2018	30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	12.277,85	0,00	572,65	0,00	4.824,10	6.881,10
2018	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	28.971,50	0,00	1.342,85	0,00	12.046,92	15.581,73
2018	31100	TASA SERVICIO RESIDENCIA TERCERA EDAD-RESIDENTE	12.639,37	0,00	0,00	0,00	3.259,85	9.379,52
2018	31101	TASA SERVICIO CENTRO DE DIA-USUARIO	1.340,28	0,00	0,00	0,00	670,14	670,14
2018	31200	TASA ESCUELA DE MUSICA	180,19	0,00	0,00	0,00	0,00	180,19
2018	32100	Tasa expedición licencia apertura	316,06	0,00	0,00	0,00	0,00	316,06
2018	32500	TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	73,55	0,00	0,00	0,00	0,00	73,55
2018	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE ESPACIO	7.148,81	0,00	427,73	0,00	3.516,25	3.204,83
2018	33200	TASA POR EMPRESAS EXPLOTADORAS POR SERVICIOS DE SUMINISTROS	2,07	0,00	0,00	0,00	0,00	2,07
2018	33500	TASA POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	5.491,56	0,00	0,00	0,00	3.148,34	2.343,22
2018	33902	TASA OCUPACION VIA PUBLICA-PUESTOS Y BARRACAS	3.260,00	0,00	0,00	0,00	1.020,00	2.240,00
2018	33904	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS Y MATERIALES	1.472,20	0,00	0,00	0,00	435,93	1.036,27
2018	33905	TASA POR UTILIZACION DE LOCALES	540,00	0,00	0,00	0,00	400,00	140,00
2018	33907	INGRESOS EJECUCION SUBSIDIARIA	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2018	34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION INFANTIL 1ER. CICLO	572,50	0,00	0,00	0,00	0,00	572,50
2018	39900	RECURSOS EVENTURALES. RECOGIDA DE VIDRIO	5.707,50	0,00	0,00	0,00	0,00	5.707,50
2018	39902	APBSA, DERRAMA Y CONSUMO EN EL NUCLEO	80.279,25	0,00	0,00	0,00	80.279,25	0,00
2018	39904	Indemnización por siniestro a favor Ayuntamiento	142,75	0,00	0,00	0,00	142,74	0,01
2018	45001	Otras transferencias incondicionadas	76.644,78	0,00	0,00	0,00	76.644,78	0,00
2018	45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	22.985,87	0,00	0,00	0,00	22.985,85	0,02
2018	45031	D.G.A. Subvención Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE)	10.819,76	0,00	0,00	0,00	10.819,76	0,00
2018	45032	Subvención actividades educativas Escuela Municipal de Música	5.229,93	0,00	0,00	0,00	5.229,93	0,00
2018	45081	DGA. SUBVENCION GASTOS UNIFORMIDAD Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	4.102,02	0,00	0,00	0,00	4.102,02	0,00
2018	45082	DGA Subvención edición FERMA año 2019	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00



AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2018	45100	IASS plazas concertadas residencia Tercera Edad	42.003,19	0,00	0,00	0,00	42.003,19	0,00
2018	46112	D.P.H. SUBVENCIÓN CELEBRACIÓN FERIAS Y EXPOSICIONES	19.238,52	0,00	0,00	0,00	19.238,52	0,00
2018	46500	Comarca Somontano Barbastro Subvención Artes escénicas	800,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00
2018	46502	Comarca Somontano Barbastro Subvención Premio Novela 2019	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00
2018	46503	Comarca Somontano Barbastro Subvención Actividades Juventud	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00
2018	46505	Comarca Somontano Barbastro. Subvención Oficina Comarcal Atención al Consumidor	11.500,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00	0,00
2018	46506	Comarca Somontano Barbastro. Servicio Bomberos	4.277,51	0,00	0,00	0,00	4.277,51	0,00
2018	46507	Comarca Somontano Barbastro. Subvención Zagalandia 2019	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00
2018	54901	Arrendamiento bar ubicado en el Recinto Ferial de Barbastro	620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	620,00
2018	75081	D.G.A. SUBVENCIÓN MATERIAL TECNICO USO POLICIAL	7.147,98	0,00	0,00	0,00	7.147,98	0,00
2018	76101	D.P.H. Plan Provincial de Cooperación 2018 REurbanización Puente Portillo y su entorno	9.544,00	0,00	0,00	0,00	9.544,00	0,00
2018	76102	D.P.H. Plan Provincial de Cooperación 2018 Urbanización Parque Barbacana	14.195,00	0,00	0,00	0,00	14.195,00	0,00
2018	76103	D.P.H Subvención pavimentación escaleras Avda. Navarra - C/ La Seo	17.724,71	0,00	0,00	0,00	17.724,71	0,00
2018	83000	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo	4.270,00	0,00	0,00	0,00	4.270,00	0,00
2018	83100	Reintegros anticipos personal l/p	4.800,05	0,00	0,00	0,00	4.633,33	166,72
TOTAL			2.215.180,12	0,00	4.217,63	0,00	700.645,42	1.510.317,07



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
B) DERECHOS ANULADOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

2) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

B) DERECHOS ANULADOS

AÑO PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2018	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA	1.874,40	0,00	1.874,40
2018	30100	TASA SERVICIO DE ALCANTARILLADO	572,65	0,00	572,65
2018	30200	Tasa servicio recogida de residuos sólidos urbanos	1.342,85	0,00	1.342,85
2018	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE ESPACIO	427,73	0,00	427,73
TOTAL			4.217,63	0,00	4.217,63



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
C) DERECHOS CANCELADOS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

2) DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

C) DERECHOS CANCELADOS

No constan datos para este apartado.



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJERCICIOS CERRADOS

**3. PRESUPUESTO DE INGRESOS. VARIACIÓN DE RESULTADO SPRESUPUESTARIOS DE
EJERCICIOS ANTERIORES**



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

3. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) Operaciones corrientes	-4.217,63	-400,00	-3.817,63
b) Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	-4.217,63	-400,00	-3.817,63
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d)	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1+2)	-4.217,63	-400,00	-3.817,63



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

3. EJERCICIOS POSTERIORES

**1. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS
POSTERIORES**



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.3 EJERCICIOS POSTERIORES

1. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

No constan datos para este apartado.



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

3. EJERCICIOS POSTERIORES

2. COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS
POSTERIORES



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.3 EJERCICIOS POSTERIORES

2. COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

No constan datos para este apartado.



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS
1. RESUMEN DE EJECUCIÓN



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN

No constan datos para este apartado.



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS
2. ANUALIDADES PENDIENTES



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

2. ANUALIDADES PENDIENTES

No constan datos para este apartado.



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

5. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.5 Gastos con Financiación Afectada

No constan datos para este apartado.



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

6. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.6 Estado del Remanente de Tesorería

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019		2018	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		15.210.765,58		14.449.159,11
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		3.093.043,69		2.299.399,85
430	-(+ del Presupuesto corriente	1.499.100,90		857.671,89	
431	-(+ de Presupuestos cerrados	1.510.317,07		1.357.508,23	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	-(+ de operaciones no presupuestarias	83.625,72		84.219,73	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.304.700,79		2.171.223,95
400	-(+ del Presupuesto corriente	1.388.368,33		1.357.984,77	
401	-(+ de Presupuestos cerrados	36.544,29		34.772,06	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	-(+ de operaciones no presupuestarias	879.788,17		778.467,12	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-385.858,81		-453.542,45
554, 559	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	405.299,83		455.431,69	
555, 5581, 5585	-(+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	19.441,02		1.889,24	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	15.613.249,67		14.123.792,56	
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 1903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	1.256.066,31		1.115.266,25	
	III. Exceso de financiación afectada	530.151,62		855.438,89	
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	13.827.031,74		12.153.087,42	



24 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

7. ACREDITORES POR OPERACIONES DEVENGADAS



24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.7 ACREDITORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
213	Bienes del patrimonio histórico.	175,45
214	Maquinaria y utillaje.	32,00
216	Mobiliario.	18.192,35
217	Equipos para procesos de información.	4.461,27
621	Arrendamientos y cánones.	254,10
622	Reparaciones y conservación.	5.501,90
623	Servicios de profesionales independientes.	206,91
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	1.605,88
628	Suministros.	390,34
629	Comunicaciones y otros servicios.	39.278,83
630	Tributos de carácter local.	6.395,26
631	Tributos de carácter autonómico.	10.790,06
642	Cotizaciones sociales a cargo del empleador.	4,50
669	Otros gastos financieros.	2.713,17
TOTAL		90.002,02



Cuenta General del Ejercicio 2019

25 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS





25 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES



25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

25.1 INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

A) LIQUIDEZ INMEDIATA

FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)
15.210.765,58	2.799.381,17	5,43

B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

FONDOS LÍQUIDOS (1)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2)/3)
15.210.765,58	3.093.043,69	2.799.381,17	6,54

C) LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL (1/2)
17.103.728,25	2.799.381,17	6,11

D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	NÚMERO DE HABITANTES (3)	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2)/3)
2.799.381,17	86.585,82	16979	169,97

E) ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2)/(1+2+3))
2.799.381,17	86.585,82	76.630.604,68	0,04

F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1/2)
2.799.381,17	86.585,82	32,33

G) CASH-FLOW

PASIVO NO CORRIENTE (1)	FLUJOS NETOS DE GESTIÓN (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))
86.585,82	3.242.538,95	2.799.381,17	0,89

H) PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREDITORES COMERCIALES

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERÍODO DE PAGO X IMPORTE DE PAGO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE PAGO (2)	PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREDITORES COMERCIALES (1/2)
56.656.648,34	2.812.653,60	20,14

I) PERÍODO MEDIO DE COBRO

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERÍODO DE PAGO X IMPORTE DE COBRO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE COBRO (2)	PERÍODO MEDIO DE COBRO (1/2)
626.814.753,97	9.871.479,97	63,50



J) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (1)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (1)	RESTO INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
15.798.318,50	0,66	0,32	0,01	0,02

2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)	GASTOS DE PERSONAL / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (1)	APROVISIONAMIENTOS / (1)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
11.987.025,49	0,35	0,22	0,00	0,43

3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES / (1/2)
11.987.025,49	15.798.318,50	0,76



25 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS



25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

25.2 INDICADORES PRESUPUESTARIOS

A) DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (1)	CRÉDITOS DEFINITIVOS (2)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (1/2)
14.460.681,23	16.727.688,44	0,86

2) REALIZACIÓN DE PAGOS

PAGOS REALIZADOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)
13.072.312,90	14.460.681,23	0,90

3) GASTO POR HABITANTE

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	GASTO POR HABITANTE (1/2)
14.460.681,23	16979	851,68

4) INVERSIÓN POR HABITANTE

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAPÍTULOS 6 Y 7) (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	INVERSIÓN POR HABITANTE (1/2)
2.188.249,95	16979	128,88

5) ESFUERZO INVERSOR

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAPÍTULOS 6 Y 7) (1)	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	ESFUERZO INVERSOR (1/2)
2.188.249,95	14.460.681,23	0,15

B) DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	PREVISIONES DEFINITIVAS (2)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1/2)
15.953.953,63	16.727.688,44	0,95

2) REALIZACIÓN DE COBROS

RECAUDACIÓN NETA (1)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)
14.454.852,73	15.953.953,63	0,91

3) AUTONOMÍA

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (CAPÍTULOS 1 A 3, 5, 6 Y 8 + TRANSFERENCIAS RECIBIDAS) (1)	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	AUTONOMÍA (1/2)
14.582.814,15	15.953.953,63	0,91



4) AUTONOMÍA FISCAL

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (DE INGRESOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA) (1)	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (2)	AUTONOMÍA FISCAL (1/2)
10.393.808,68	15.953.953,63	0,65

5) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (1)	NÚMERO DE HABITANTES (2)	SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE (1/2)
2.124.056,99	16979	125,10

C) DE PRESUPUESTOS CERRADOS

1) REALIZACIÓN DE PAGOS

PAGOS (1)	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- MODIFICACIONES Y ANULACIONES) (2)	REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)
1.355.812,54	1.392.356,83	0,97

2) REALIZACIÓN DE COBROS

COBROS (1)	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- MODIFICACIONES Y ANULACIONES) (2)	REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)
700.645,42	2.210.962,49	0,32

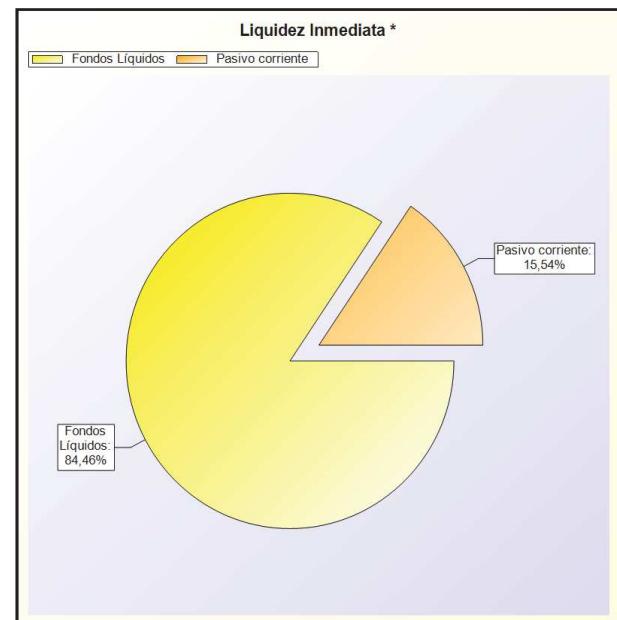
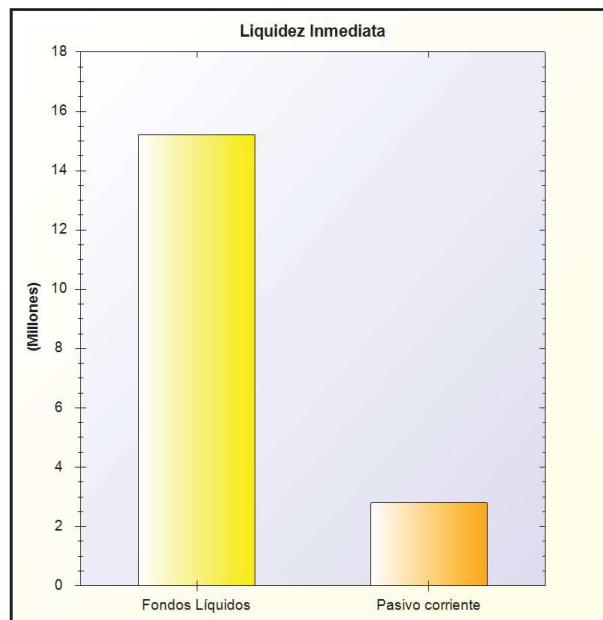


A) LIQUIDEZ INMEDIATA

LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible

FÓRMULA: Fondos líquidos / Pasivo corriente

Fondos Líquidos	Pasivo corriente	Ratio en %
15.210.765,58	2.799.381,17	543,00 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

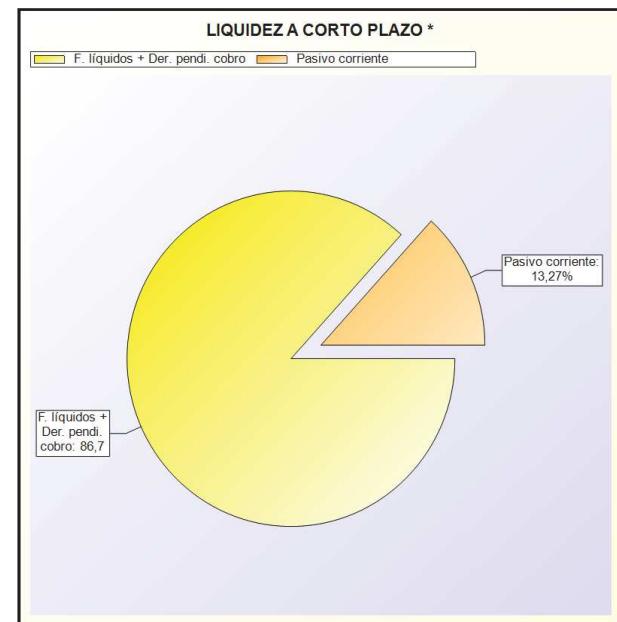
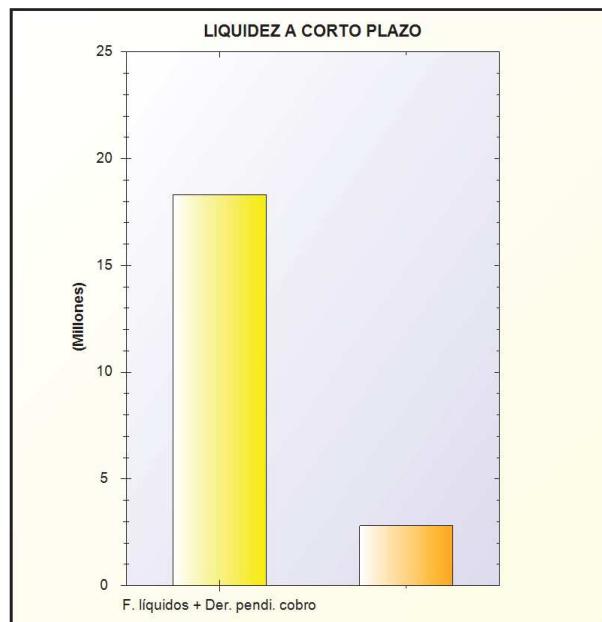


B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

FÓRMULA: (Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro) / Pasivo corriente

Fondos líquidos + Derechos pendientes	Pasivo corriente	Ratio en %
18.303.809,27	2.799.381,17	654,00 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

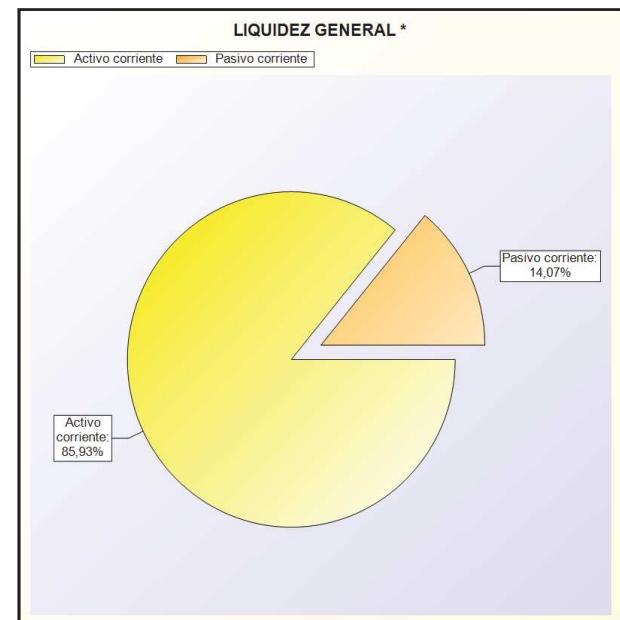
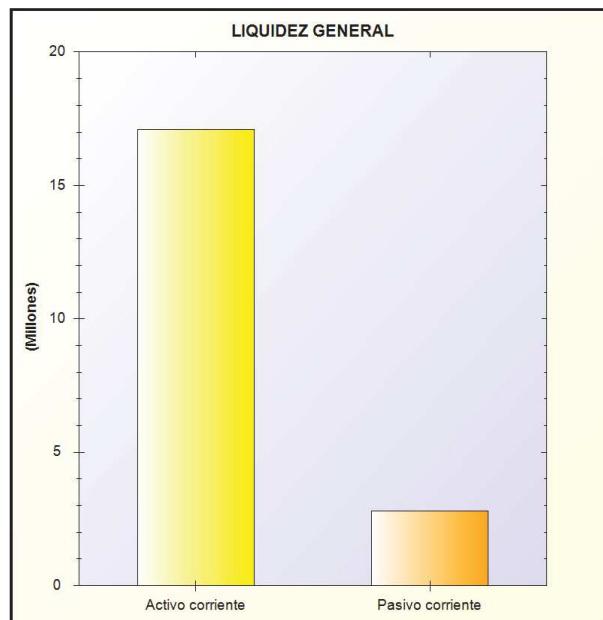


C) LIQUIDEZ GENERAL

LIQUIDEZ GENERAL. Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente

FÓRMULA: Activo corriente / Pasivo corriente

Activo corriente	Pasivo corriente	Ratio en %
17.103.728,25	2.799.381,17	611,00 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

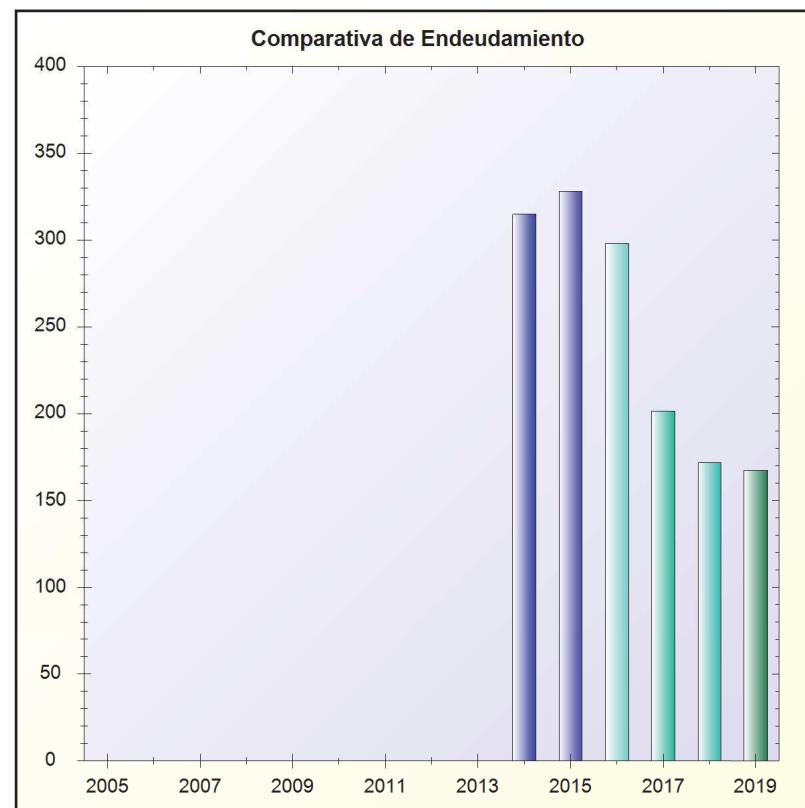


D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE: En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes

FÓRMULA: (Pasivo corriente + Pasivo no corriente) / Número de habitantes

Pasivo corriente + Pasivo no corriente	Número de habitantes	Endeudamiento por habitante
2.885.966,99	16979	169,97 €



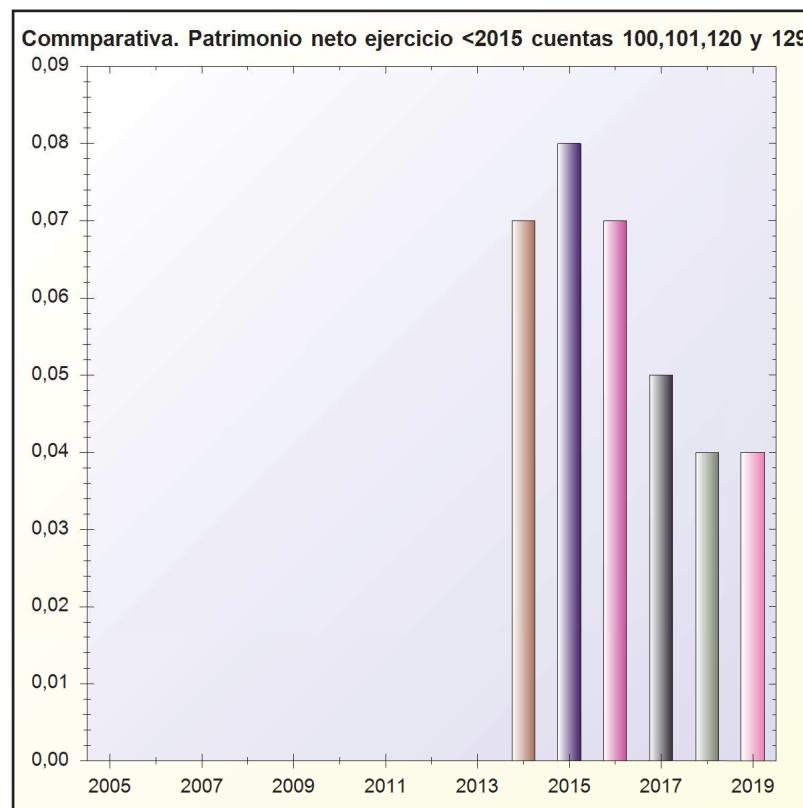


E) ENDEUDAMIENTO

ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad

FÓRMULA: $(\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}) / (\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto})$

Pasivo corriente + Pasivo no corriente	Pasivo corriente +	Porcentaje
2.885.966,99	79.516.571,67	4,00 %



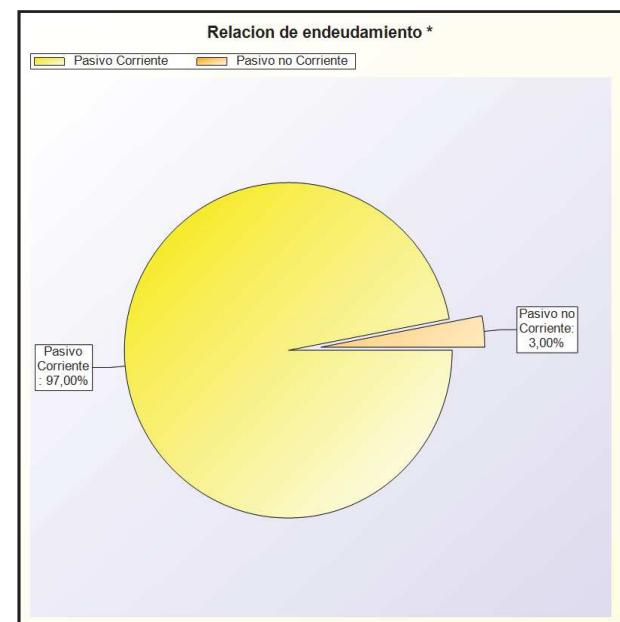
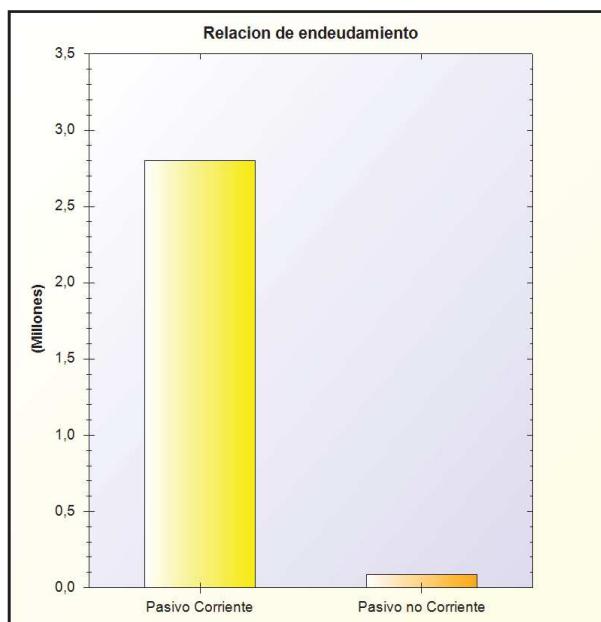


F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente

FÓRMULA: Pasivo corriente / Pasivo no corriente

Pasivo Corriente	Pasivo no Corriente	Porcentaje
2.799.381,17	86.585,82	3.233,00 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

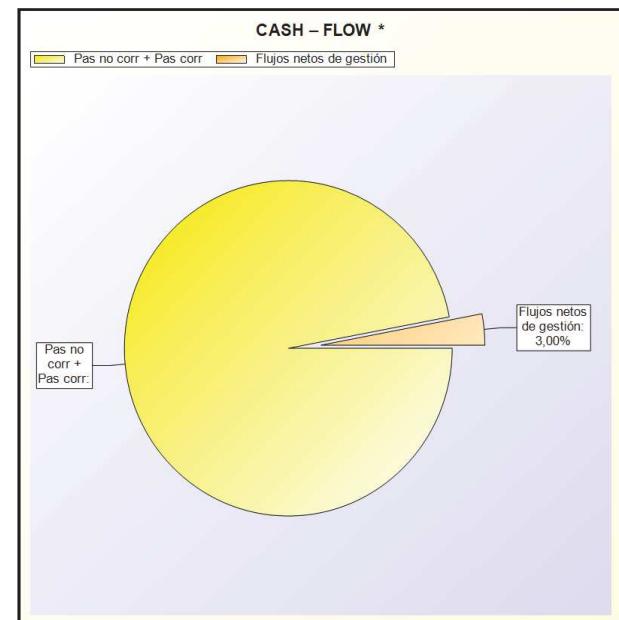
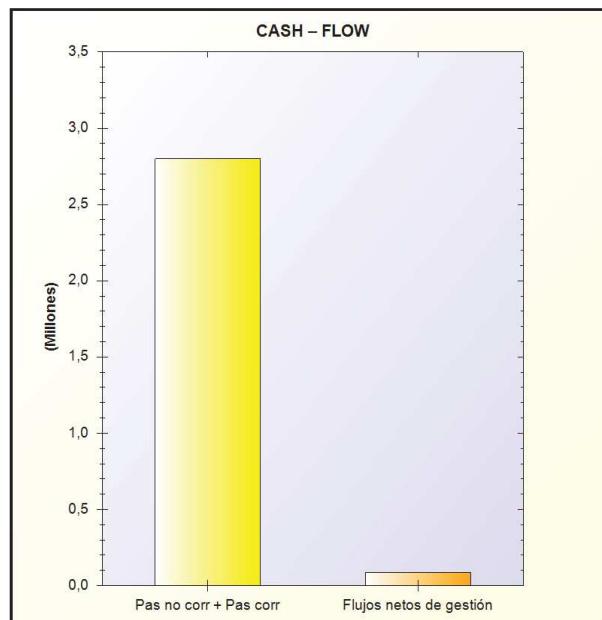


G) CASH FLOW

CASH – FLOW: Refleja en que medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad

FÓRMULA: (Pasivo no corriente + Pasivo corriente) / Flujos netos de gestión

Pasivo no corriente + Pasivo corriente	Flujos netos de gestión	Porcentaje
2.885.966,99	3.242.538,95	89,00 %



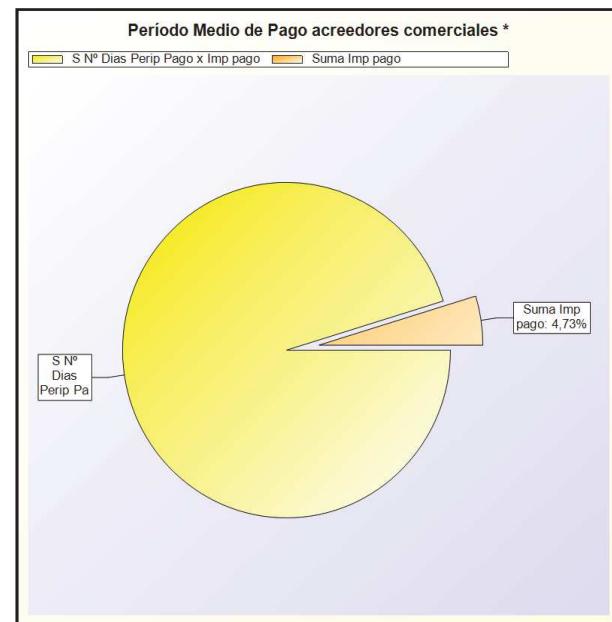
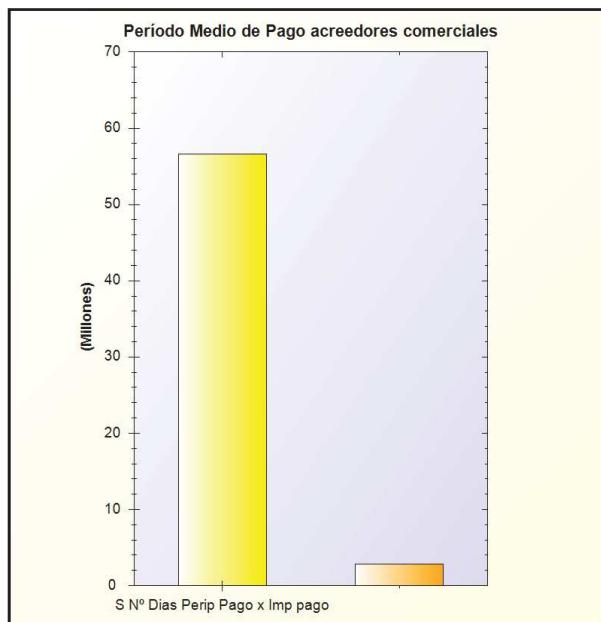
* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador



H) PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREDITORES COMERCIALES

PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREDITORES COMERCIALES: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto. Este indicador se obtendrá aplicando las reglas establecidas para calcular el “período medio de pago” a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales. Se calculará un único indicador referido a todo el ejercicio y al conjunto de las deudas incluidas en su cálculo

Suma Nº días periodo pago x Imp pago	Suma Imp pago	Días
56.656.648,34	2.812.653,60	20,14



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

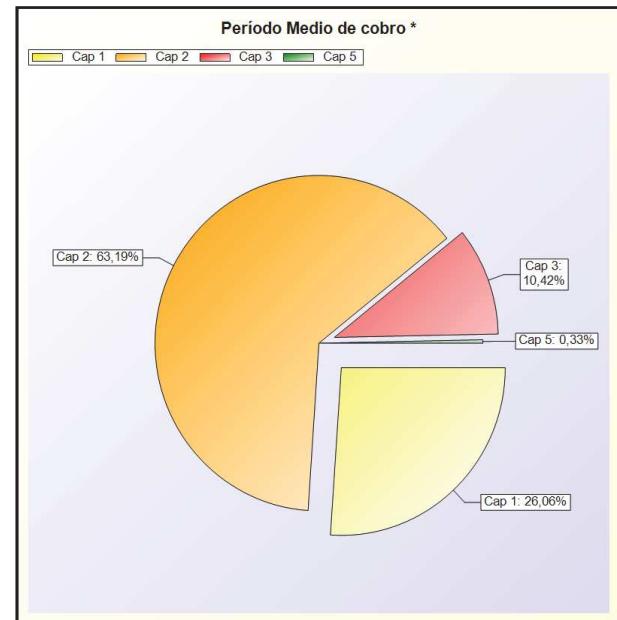
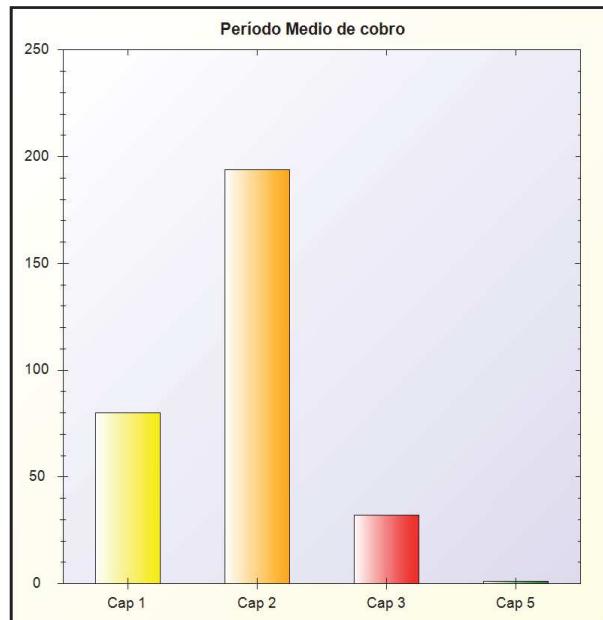


I) PERÍODO MEDIO DE COBRO

PERÍODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras

FÓRMULA: $\text{SUMA}(\text{Número días periodo cobro} \times \text{Importe cobro}) / \text{SUMA}(\text{Importe Pago})$

Capítulo	Nº días periodo cobro x	Sumatorio importe	Periodo medio cobro
1.IMPUESTOS DIRECTOS	520.046.508,77	6.490.238,90	80
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	601.775,53	3.097,63	194
3.TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS_INGRESOS	106.124.358,08	3.349.777,54	32
5.INGRESOS PATRIMONIALES artículos 54 y 55 y del TOTAL	42.111,59	28.365,90	1
	626.814.753,97	9.871.479,97	63,5



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

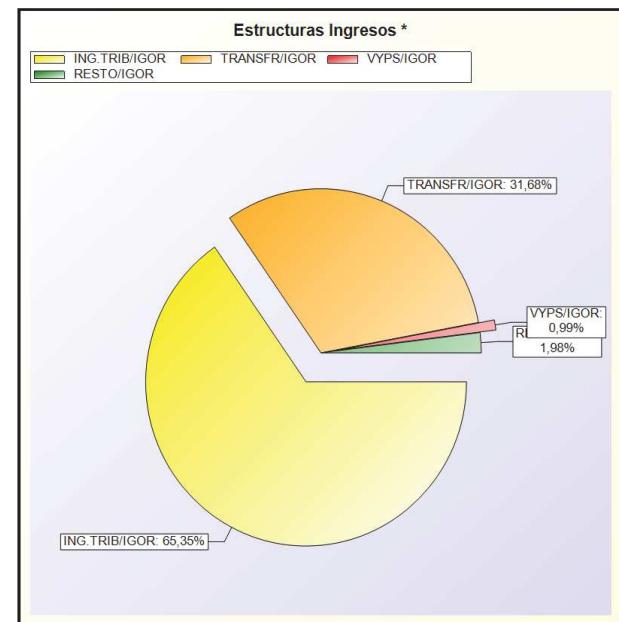
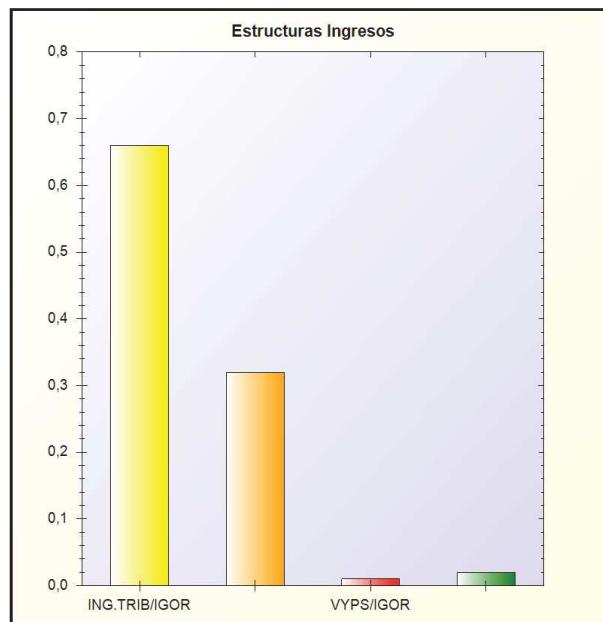


J) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

Todos los valores de la formula referidos a INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA

FÓRMULA: Ingresos tributarios y urbanísticos + Transferencias y subvenciones recibidas + Ventas y prestación de servicios + Resto INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA

Ratios	Ratio
Ingresos Trib y Urb / IGOR	0,66
Transfr y Subv recibidas / IGOR	0,32
Ventas y Prest Sevicios / IGOR	0,01
Resto IGOR / IGOR	0,02



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

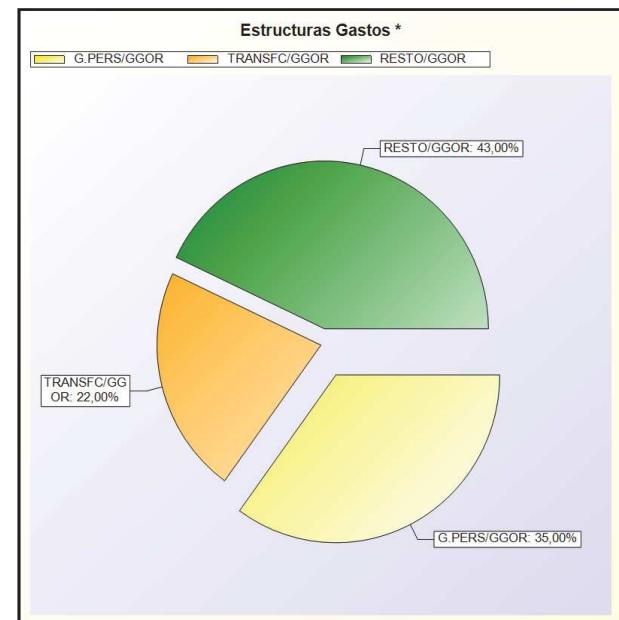
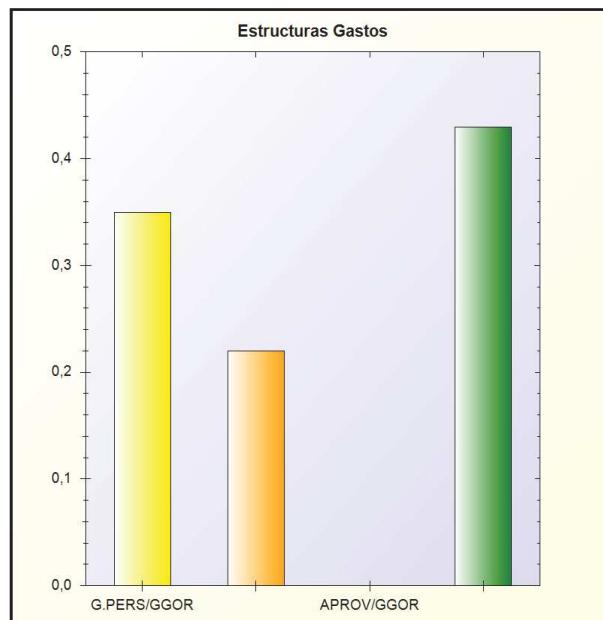


K) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

Todos los valores de la formula referidos a GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA

FÓRMULA: Gastos de personal + Transferencias y subvenciones concedidas + Aprovisionamientos + Resto de GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA

Ratios	Importe
Gasto Personal / GGOR	0,35
Transf y Suv Concedidas / GGOR	0,22
Aprovisionamientos / GGOR	0,00
Resto GGOR / GGOR	0,43



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

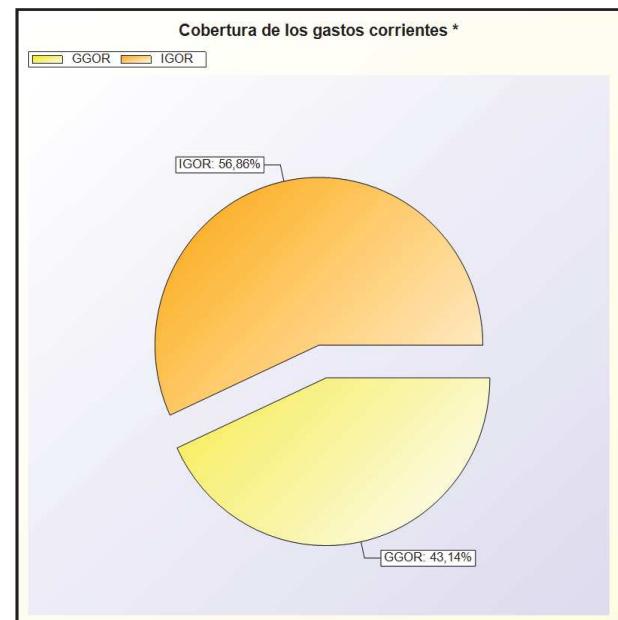
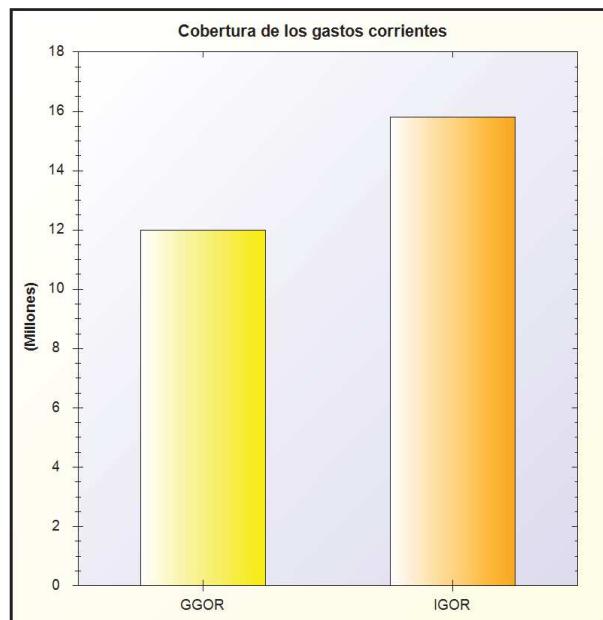


L) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria y los ingresos de la misma naturaleza

FÓRMULA: Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria

Gastos Gestión Ordinaria	Ingresos Gestión	Ratio
11.987.025,49	15.798.318,50	0,76



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

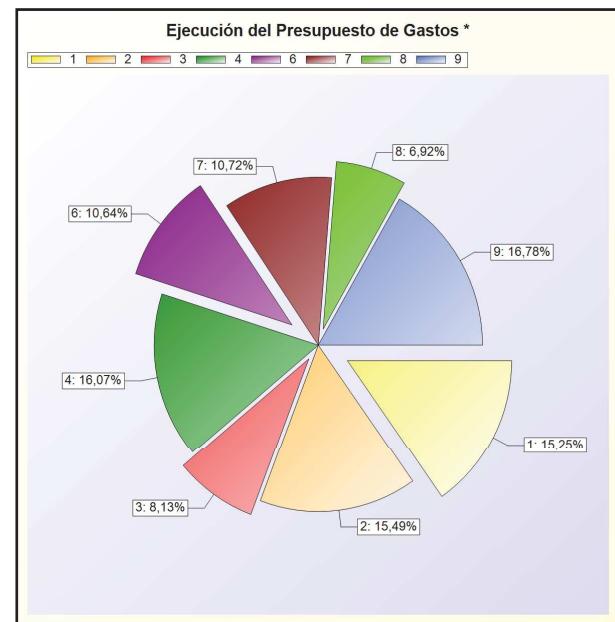
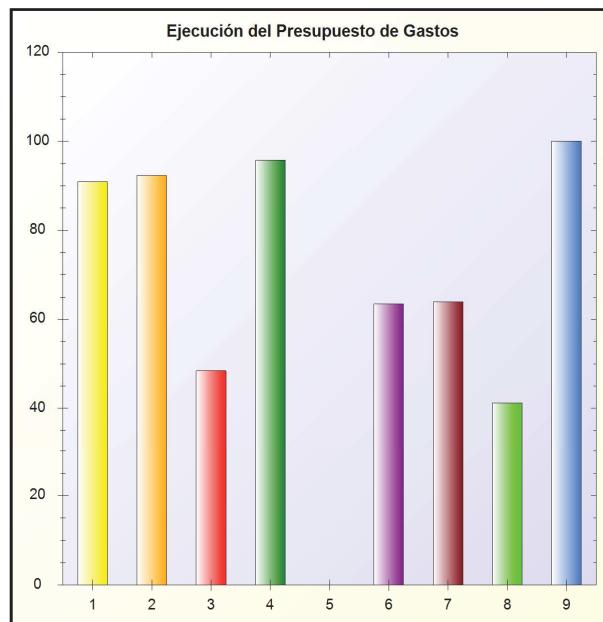


M) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas/Créditos definitivos

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones Netas	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	4.577.559,94	4.160.033,50	90,88 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.612.628,60	5.182.454,65	92,34 %
3 - GASTOS FINANCIEROS	21.431,16	10.379,78	48,43 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.863.762,74	2.742.163,35	95,75 %
5 - FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	10.397,09	0,00	0 %
6 - INVERSIONES REALES	3.381.558,06	2.144.249,95	63,41 %
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.850,85	44.000,00	63,91 %
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00	9.900,00	41,25 %
9 - PASIVOS FINANCIEROS	167.500,00	167.500,00	100,00 %
TOTAL	16.727.688,44	14.460.681,23	86,45 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

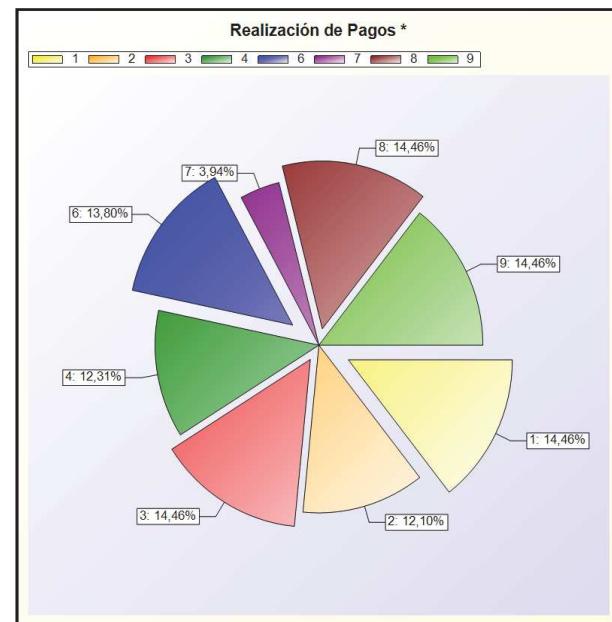
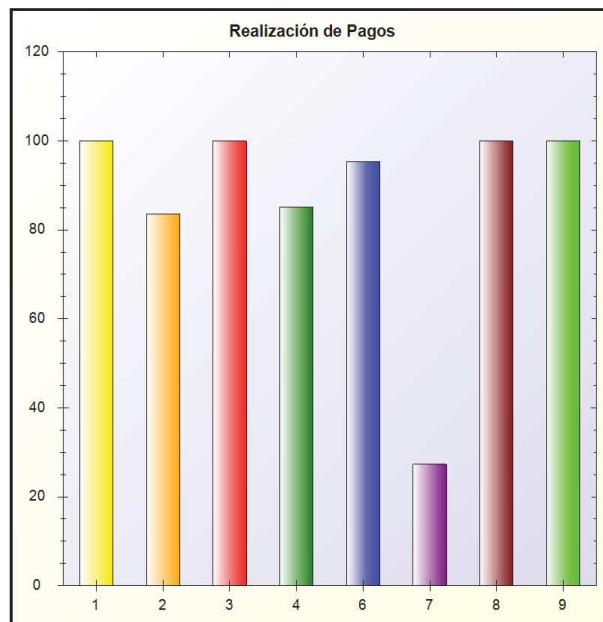


N) REALIZACIÓN DE PAGOS

REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas

FÓRMULA: Pagos realizados Obligaciones reconocidas netas

Capítulo	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	4.160.033,50	4.159.014,69	99,98 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.182.454,65	4.334.305,60	83,63 %
3 - GASTOS FINANCIEROS	10.379,78	10.378,29	99,99 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.742.163,35	2.333.739,09	85,11 %
6 - INVERSIONES REALES	2.144.249,95	2.045.475,23	95,39 %
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.000,00	12.000,00	27,27 %
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	9.900,00	9.900,00	100,00 %
9 - PASIVOS FINANCIEROS	167.500,00	167.500,00	100,00 %
TOTAL	14.460.681,23	13.072.312,90	90,40 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

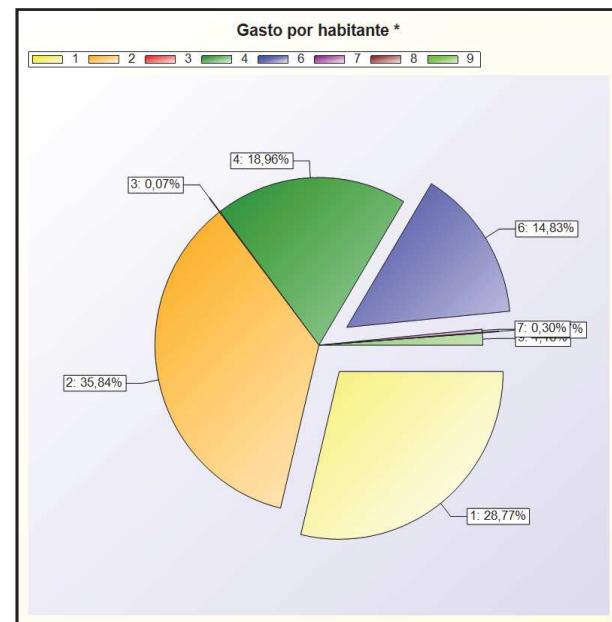
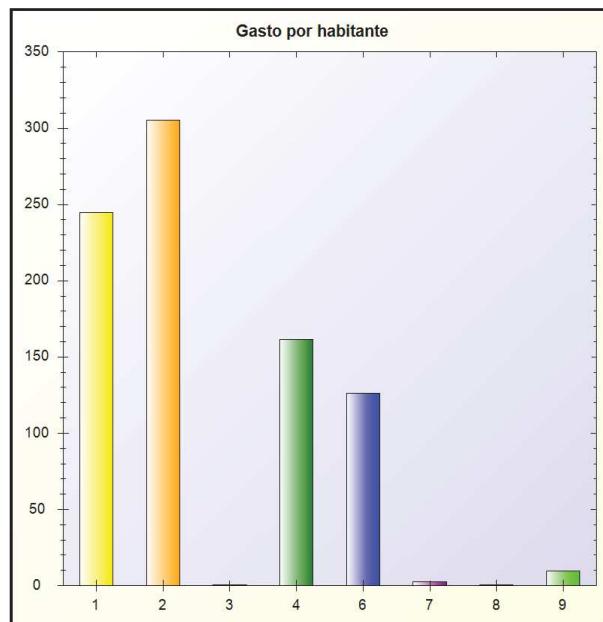


O) GASTO POR HABITANTE

GASTO POR HABITANTE: Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas / Número de habitantes

Capítulo	Obligaciones Netas	Habitantes	Gasto por Habitante
1 - GASTOS DE PERSONAL.	4.160.033,50	16.979	245,01 €
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.182.454,65	16.979	305,23 €
3 - GASTOS FINANCIEROS	10.379,78	16.979	0,61 €
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.742.163,35	16.979	161,50 €
6 - INVERSIONES REALES	2.144.249,95	16.979	126,29 €
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.000,00	16.979	2,59 €
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	9.900,00	16.979	0,58 €
9 - PASIVOS FINANCIEROS	167.500,00	16.979	9,87 €
TOTAL	14.460.681,23	16.979	851,68 €



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

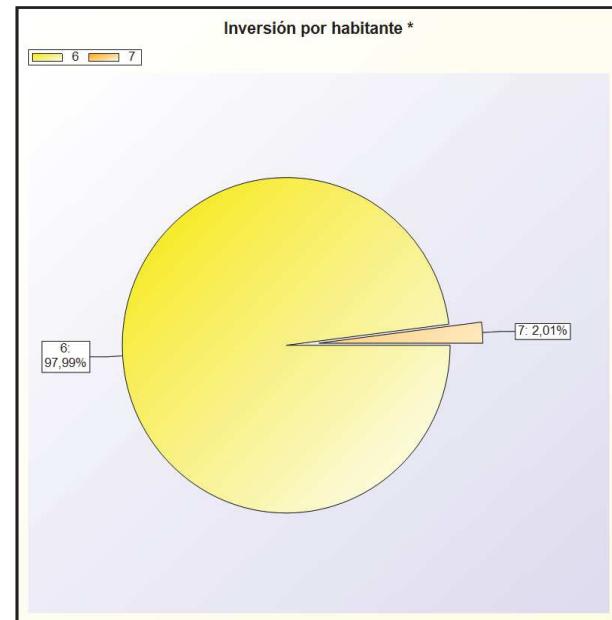
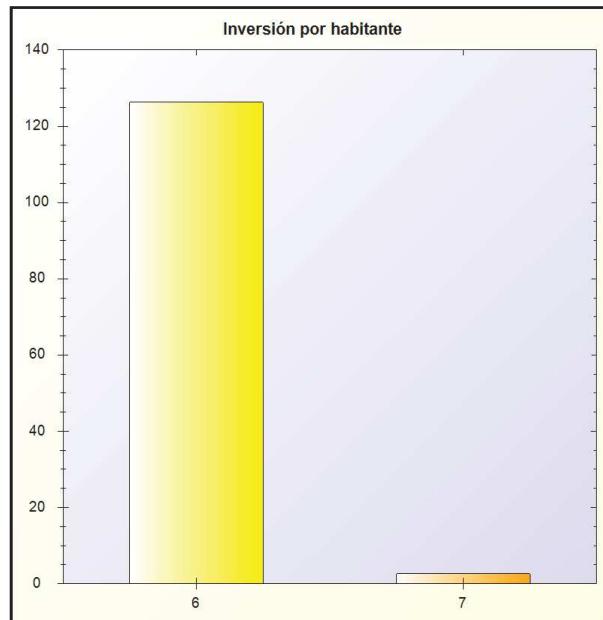


P) INVERSIÓN POR HABITANTE

INVERSIÓN POR HABITANTE: Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) / Número de habitantes

Capítulo	Obligaciones Netas	Habitantes	Gasto por Habitante
6 - INVERSIONES REALES	2.144.249,95	16.979	126,29 €
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.000,00	16.979	2,59 €
TOTAL	2.188.249,95	16.979	128,88 €



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

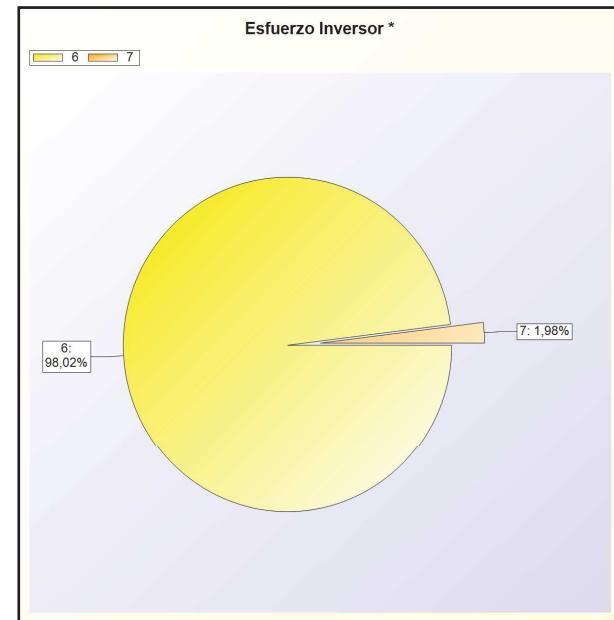
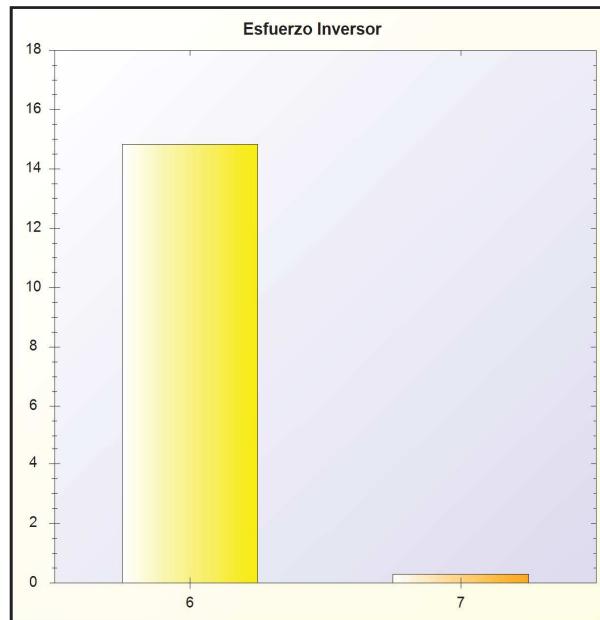


Q) ESFUERZO INVERSOR

ESFUERZO INVERSOR: Muestra la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo

FÓRMULA: Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) / Total obligaciones reconocidas netas

Capítulo	Obligaciones Rec.	Total Obligaciones Rec.	Porcentaje
6 - INVERSIONES REALES	2.144.249,95	14.460.681,23	14,83 %
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.000,00	14.460.681,23	0,30 %
TOTAL	2.188.249,95	14.460.681,23	15,13 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

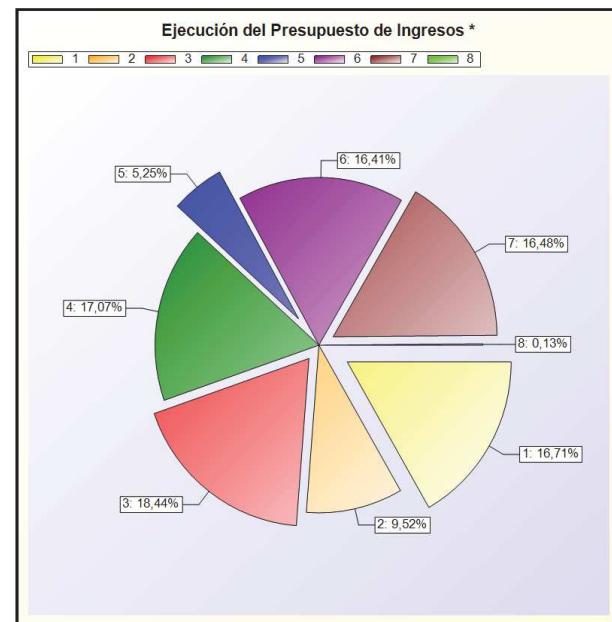
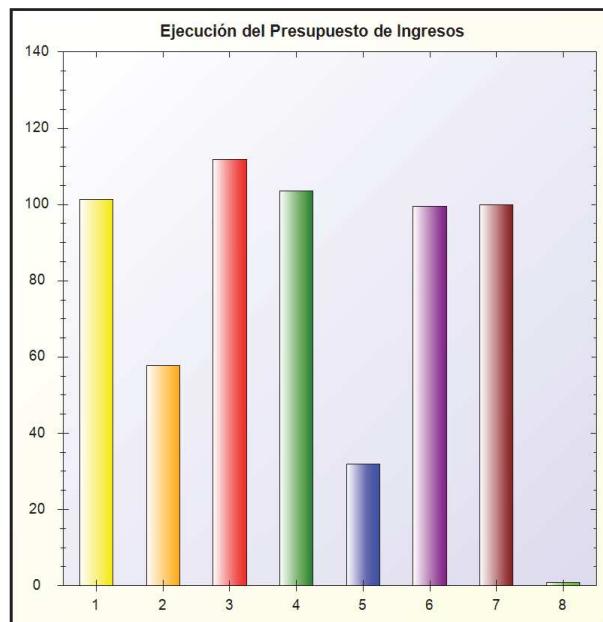


R) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos reconocidos netos

FÓRMULA: Derechos reconocidos netos/Previsiones definitivas

Capítulo	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	Porcentaje
1 - Impuestos directos	6.669.700,00	6.764.147,01	101,42 %
2 - Impuestos indirectos	300.000,00	173.323,89	57,77 %
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.455.491,56	3.866.584,54	111,90 %
4 - Transferencias corrientes	4.095.914,72	4.242.674,32	103,58 %
5 - Ingresos patrimoniales	93.648,12	29.866,03	31,89 %
6 - Enajenación de inversiones reales	25.000,00	24.898,32	99,59 %
7 - Transferencias de capital	842.571,62	842.559,52	100,00 %
8 - Activos financieros	1.245.362,42	9.900,00	0,79 %
TOTAL	16.727.688,44	15.953.953,63	95,37 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

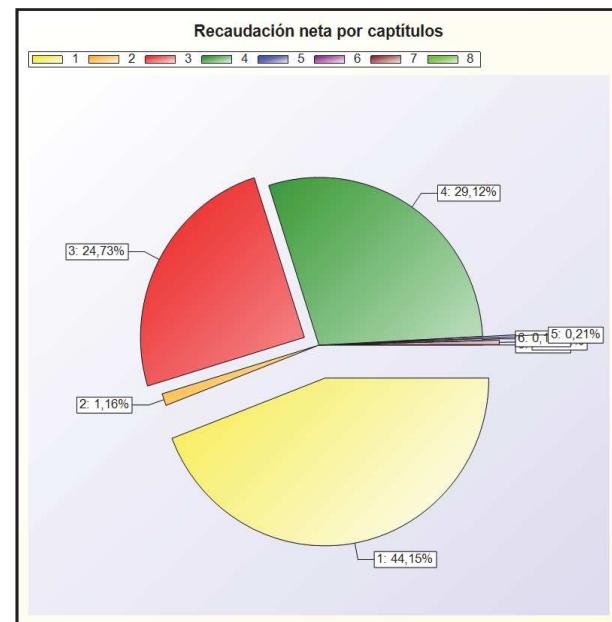
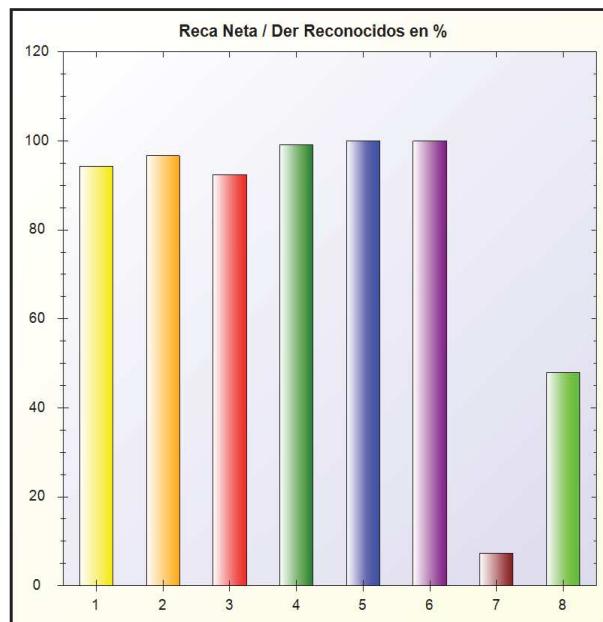


S) REALIZACIÓN DE COBROS

REALIZACIÓN DE COBROS: Refleja la proporción que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos

FÓRMULA: Recaudación neta / Derechos reconocidos netos

Capítulo	Recaudación Neta (A)	Der. Rec. Netos (B)	Porcentaje (A/B * 100)
1 - Impuestos directos	6.382.329,48	6.764.147,01	94,36 %
2 - Impuestos indirectos	167.520,02	173.323,89	96,65 %
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.575.170,32	3.866.584,54	92,46 %
4 - Transferencias corrientes	4.208.912,39	4.242.674,32	99,20 %
5 - Ingresos patrimoniales	29.859,24	29.866,03	99,98 %
6 - Enajenación de inversiones reales	24.898,32	24.898,32	100,00 %
7 - Transferencias de capital	61.424,10	842.559,52	7,29 %
8 - Activos financieros	4.738,86	9.900,00	47,87 %
TOTAL	14.454.852,73	15.953.953,63	90,60 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

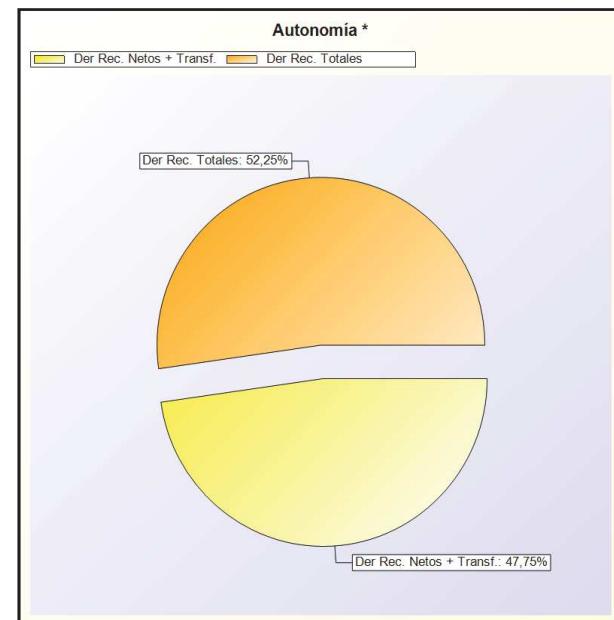
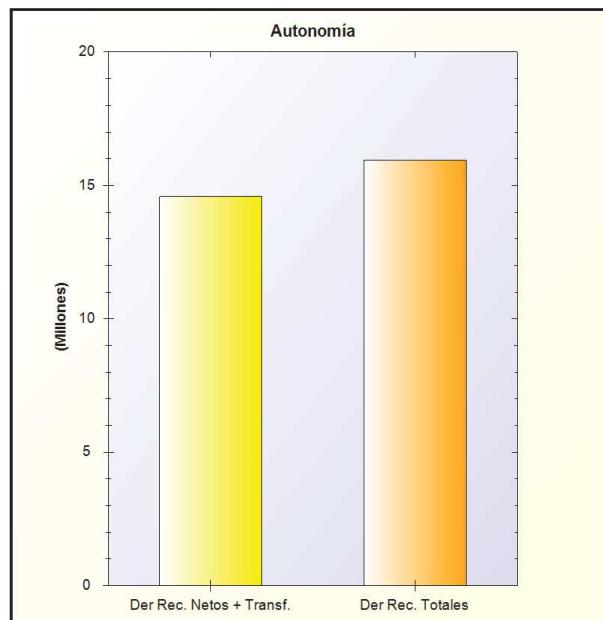


T) AUTONOMÍA

AUTONOMÍA: Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo

FÓRMULA: Derechos reconocidos netos (Capítulos 1 a 3, 5, 6 y 8 + transferencias recibidas) / Total derechos reconocidos netos

Derechos Rec. Netos + Transf.	Derechos Rec. Totales	Porcentaje
14.582.814,15	15.953.953,63	91,41 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

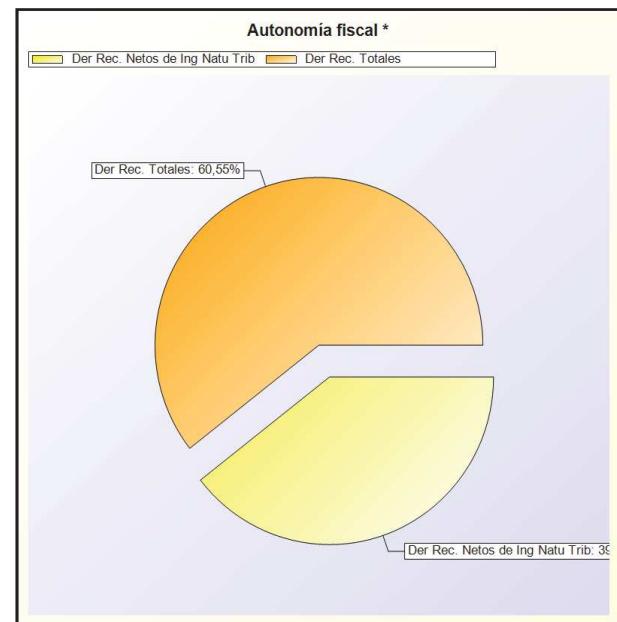
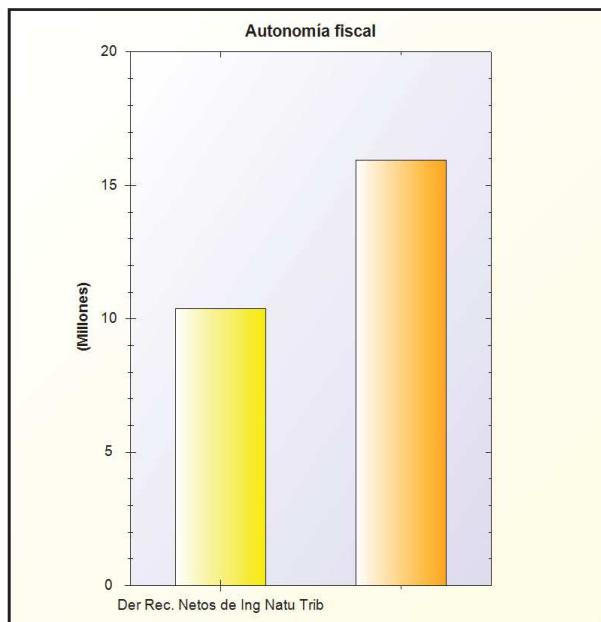


U) AUTONOMÍA FISCAL

AUTONOMÍA FISCAL: Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo

FÓRMULA: Derechos reconocidos netos (de ingresos de naturaleza tributaria) / Total derechos reconocidos netos

Derechos Rec. Netos + Transf.	Derechos Rec. Totales	Porcentaje
10.393.808,68	15.953.953,63	65,15 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

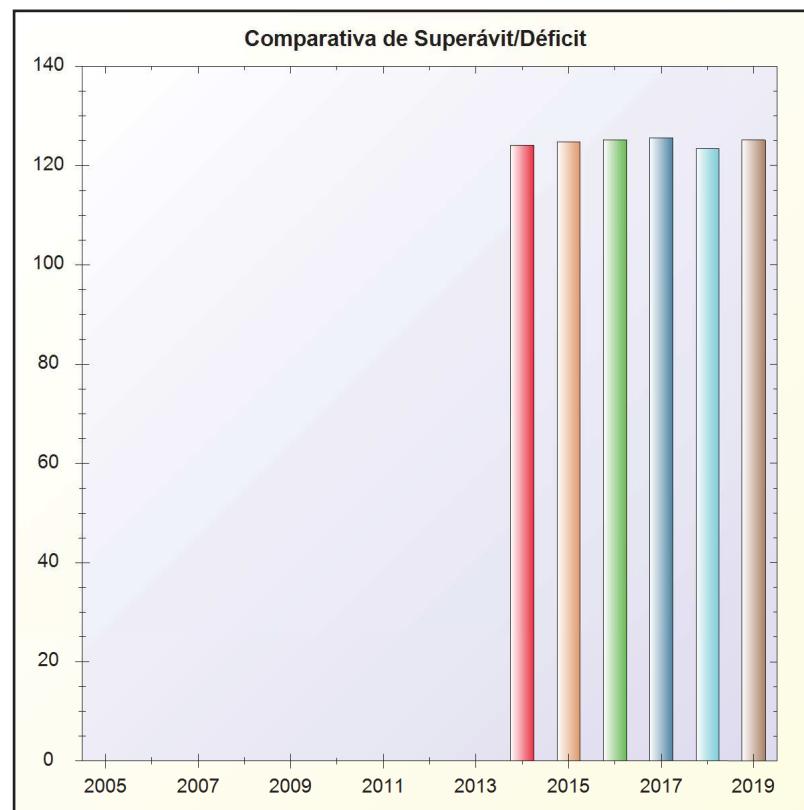


V) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE en las entidades territoriales y sus organismos autónomos

FÓRMULA: Resultado presupuestario ajustado / Número de habitantes

Resultado Presupuestario Ajustado	Habitantes	Superávit
2.124.056,99	16979	125,10 €



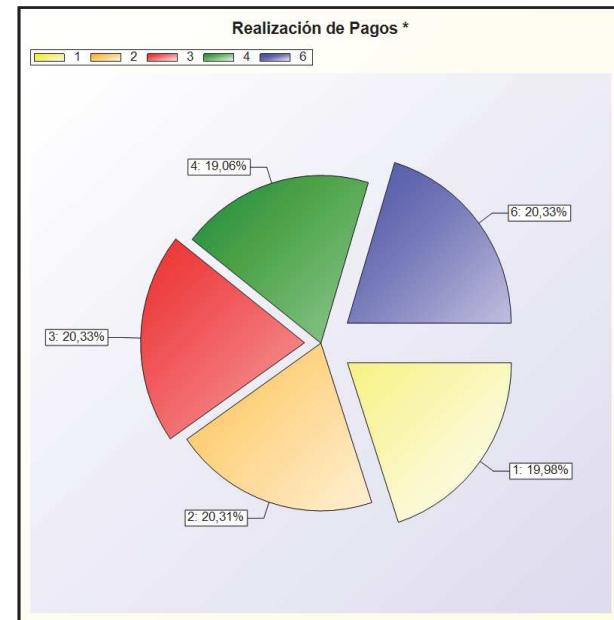
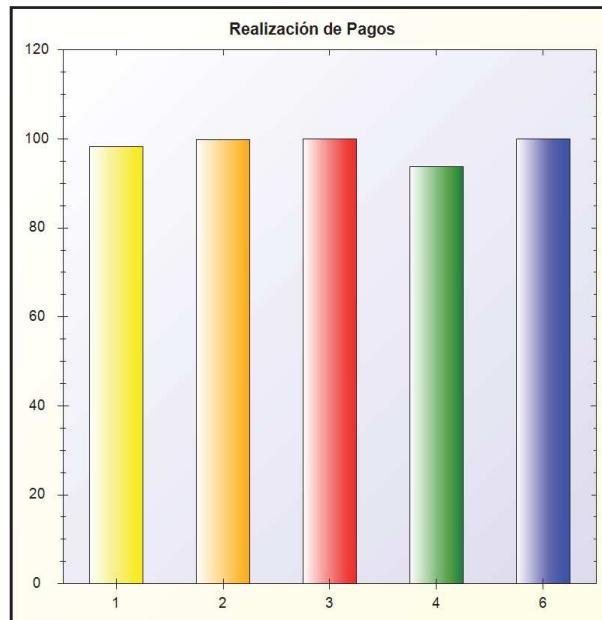


W) REALIZACIÓN DE PAGOS

REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados

FÓRMULA: Pagos / Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)

Capítulo	Pagos	Saldo Inicial de	Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL.	39.146,55	39.840,74	98,26 %
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	332.724,78	333.134,82	99,88 %
3 - GASTOS FINANCIEROS	1.847,39	1.847,47	100,00 %
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	531.803,16	567.240,70	93,75 %
6 - INVERSIONES REALES	450.290,66	450.293,10	100,00 %
TOTAL	1.355.812,54	1.392.356,83	97,38 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador

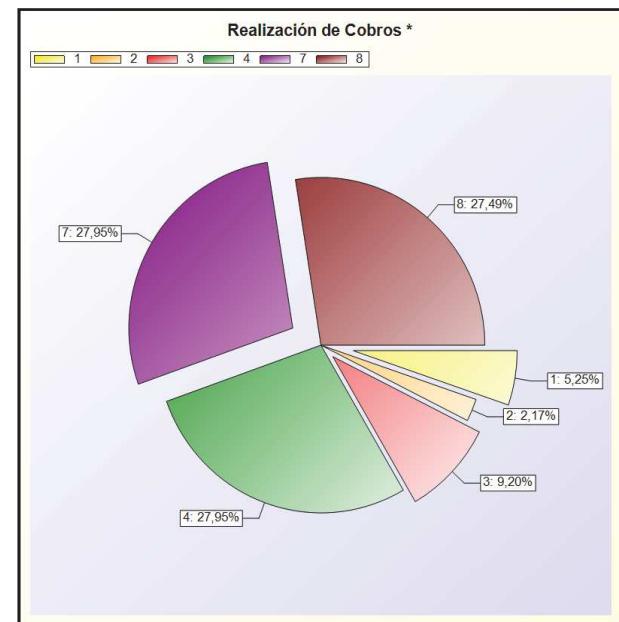
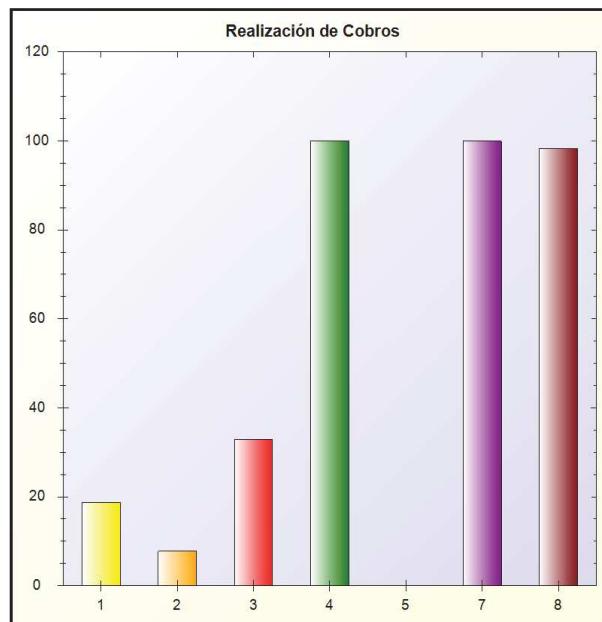


X) REALIZACIÓN DE COBROS

REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados

FÓRMULA: Cobros / Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)

Capítulo	Cobros	Saldo Inicial de	Porcentaje
1 - Impuestos directos	281.626,90	1.498.674,29	18,79 %
2 - Impuestos indirectos	891,71	11.493,45	7,76 %
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	137.845,93	418.765,78	32,92 %
4 - Transferencias corrientes	221.601,56	221.601,61	100,00 %
5 - Ingresos patrimoniales	0,00	1.581,32	0 %
7 - Transferencias de capital	48.611,69	48.611,69	100,00 %
8 - Activos financieros	10.067,63	10.234,35	98,37 %
TOTAL	700.645,42	2.210.962,49	31,69 %



* -> Aporte relativo de cada detalle al valor total del indicador



Cuenta General del Ejercicio 2019

26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES





26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

1. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD



26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

26.1 RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD

No constan datos para este apartado.



26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

2. RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES



26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

26.2 RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES

No constan datos para este apartado.



26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

3. RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD



26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

26.3 RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD

No constan datos para este apartado.



26 - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

4. RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES



26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

26.4 RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES



Cuenta General del Ejercicio 2019

27 - INDICADORES DE GESTIÓN





27. INDICADORES DE GESTIÓN

1) INDICADORES DE EFICACIA

A) NUM. DE ACTUACIONES REALIZADAS / NUM. DE ACTUACIONES PREVISTAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUM. DE ACTUACIONES REALIZADAS (1)	NUM. DE ACTUACIONES PREVISTAS (2)	VALOR INDICADOR (1/2)

B) PLAZO MEDIO DE ESPERA PARA RECIBIR UN DETERMINADO SERVICIO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PLAZO MEDIO

C) PORCENTAJE DE POBLACIÓN CUBIERTA POR UN DETERMINADO SERVICIO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PORCENTAJE POBLACIÓN

D) NUM. DE ACTUACIONES EJERCICIO ACTUAL / NUM. DE ACTUACIONES EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUM. DE ACTUACIONES REALIZADAS EJERCICIO ACTUAL (1)	NUM. DE ACTUACIONES PREVISTAS EJERCICIO ACTUAL (2)	NUM. MEDIO DE ACTUACIONES REALIZADAS EJERCICIOS ANTERIORES (3)	NUM. MEDIO DE ACTUACIONES PREVISTAS EJERCICIOS ANTERIORES (4)	VALOR INDICADOR (1/2) / (3/4)

2) INDICADORES DE EFICIENCIA

A) COSTE DE ACTIVIDAD / NÚMERO DE USUARIOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE DE LA ACTIVIDAD (1)	NÚMERO DE USUARIOS (2)	VALOR INDICADOR (1/2)

B) COSTE REAL DE LA ACTIVIDAD / COSTE PREVISTO DE LA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE REAL DE LA ACTIVIDAD (1)	COSTE PREVISTO DE LA ACTIVIDAD (2)	VALOR INDICADOR (1/2)

C) COSTE DE LA ACTIVIDAD / NÚMERO DE UNIDADES EQUIVALENTES PRODUCIDAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE DE LA ACTIVIDAD (1)	NÚMERO DE UNIDADES EQUIVALENTES PRODUCIDAS (2)	VALOR INDICADOR (1/2)

3) INDICADOR DE ECONOMÍA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRECIO O COSTE DE ADQUISICIÓN DEL FACTOR DE PRODUCCIÓN "X" (1)	PRECIO MEDIO DEL FACTOR DE PRODUCCIÓN "X" EN EL MERCADO (2)	VALOR INDICADOR (1/2)

4) INDICADOR DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE DE PERSONAL (1)	NÚMERO DE PERSONAS EQUIVALENTES (2)	VALOR INDICADOR (1/2)



Cuenta General del Ejercicio 2019

28 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE





28 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

*29 - ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS
CONTABLES*





Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

1. Estado de conciliación



Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014

1-Balance



Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014
2-Cuenta de Resultado



Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

2.Datos incluidos en la cuentas del ejercicio 2014
3-ReMANENTE de Tesorería



Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

3. Ajustes realizados por disposición transitoria



Cuenta General del Ejercicio 2019

30 - ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA





30. ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

No constan datos para este apartado.



Cuenta General del Ejercicio 2019

31 - BALANCE DE COMPROBACIÓN





31. BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREDITADOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREDITADOR
000	Presupuesto ejercicio corriente.	0,00	0,00	16.727.688,44	16.727.688,44	0,00	0,00
001	Presupuesto de gastos.Créditos iniciales.	0,00	0,00	15.440.000,00	15.440.000,00	0,00	0,00
0020	Créditos extraordinarios.	0,00	0,00	167.500,00	167.500,00	0,00	0,00
0021	Suplementos de crédito.	0,00	0,00	208.423,53	208.423,53	0,00	0,00
0024	Incorporaciones de remanentes de crédito.	0,00	0,00	855.438,89	855.438,89	0,00	0,00
0025	Créditos generados por ingresos.	0,00	0,00	56.326,02	56.326,02	0,00	0,00
0030	Créditos disponibles.	0,00	0,00	15.585.919,78	16.727.688,44	0,00	1.141.768,66
0031	Créditos retenidos para gastar.	0,00	0,00	3.633.508,34	4.136.548,80	0,00	503.040,46
004	Presupuesto de gastos.Gastos autorizados.	0,00	0,00	15.056.362,37	15.082.879,32	0,00	26.516,95
005	Presupuesto de gastos.Gastos comprometidos.	0,00	0,00	0,00	15.056.362,37	0,00	15.056.362,37
006	Presupuesto de ingresos.Previsiones iniciales.	0,00	0,00	15.440.000,00	15.440.000,00	0,00	0,00
007	Presupuesto de ingresos.Modificación de previsione	0,00	0,00	1.287.688,44	1.287.688,44	0,00	0,00
008	Presupuesto de ingresos.Previsiones definitivas.	0,00	0,00	16.727.688,44	0,00	16.727.688,44	0,00
100	Patrimonio.	0,00	30.024.921,86	0,00	0,00	0,00	30.024.921,86
10101	PATRIMONIO CIERRE IFB	0,00	447.017,06	0,00	0,00	0,00	447.017,06
120	Resultados de ejercicios anteriores.	0,00	37.755.659,66	3.817,63	3.875.489,29	0,00	41.627.331,32
129	Resultado del ejercicio.	0,00	3.875.489,29	3.875.489,29	0,00	0,00	0,00
130	Subvenciones para la financiación del inmovilizado	0,00	837.215,47	0,00	0,00	0,00	837.215,47
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito.	0,00	167.500,00	167.500,00	0,00	0,00	0,00
179	Otras deudas a largo plazo.	0,00	0,00	88.747,57	174.298,91	0,00	85.551,34
1801	FIANZA BAR RESTAURANTE IFB	0,00	1.034,48	0,00	0,00	0,00	1.034,48
203	Propiedad industrial e intelectual.	34.835,34	0,00	0,00	0,00	34.835,34	0,00
206	Aplicaciones informáticas.	12.601,27	0,00	2.763,09	0,00	15.364,36	0,00
209	Otro inmovilizado intangible.	44.067,14	0,00	0,00	0,00	44.067,14	0,00
210	Terrenos y bienes naturales.	406.550,06	0,00	0,00	24.898,32	381.651,74	0,00
211	Construcciones.	33.193.792,55	0,00	1.463.849,51	0,00	34.657.642,06	0,00
212	Infraestructuras.	118.061,05	0,00	0,00	0,00	118.061,05	0,00
213	Bienes del patrimonio histórico.	24.284,97	0,00	5.521,23	0,00	29.806,20	0,00
214	Maquinaria y utillaje.	2.357.660,82	0,00	38.622,56	0,00	2.396.283,38	0,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	3.270.839,73	0,00	851,83	0,00	3.271.691,56	0,00
216	Mobiliario.	3.821.998,35	0,00	73.159,11	0,00	3.895.157,46	0,00
217	Equipos para procesos de información.	640.563,84	0,00	14.461,25	0,00	655.025,09	0,00
218	Elementos de transporte.	1.428.885,24	0,00	0,00	0,00	1.428.885,24	0,00
219	Otro inmovilizado material.	224.882,30	0,00	999,47	0,00	225.881,77	0,00
220	Inversiones en terrenos.	1.386.987,54	0,00	0,00	0,00	1.386.987,54	0,00
221	Inversiones en construcciones.	20.026,54	0,00	0,00	0,00	20.026,54	0,00
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales.Inmovili	1.658.430,31	0,00	14.605,31	0,00	1.673.035,62	0,00



31. BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREDITADOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREDITADOR
232	Infraestructuras en curso.	11.897.470,62	0,00	551.339,08	0,00	12.448.809,70	0,00
240	Terrenos del Patrimonio público del suelo.	479.144,92	0,00	0,00	0,00	479.144,92	0,00
260	Inversiones financieras a largo plazo en instrumen	52.745,99	0,00	0,00	0,00	52.745,99	0,00
2611	Valores representativos de deuda a largo plazo dis	486,82	0,00	0,00	0,00	486,82	0,00
264	Créditos a largo plazo al personal.	0,00	0,00	5.500,00	5.500,00	0,00	0,00
2800	Amortización acumulada de inversión en investigaci	0,00	4.061,25	0,00	0,00	0,00	4.061,25
2811	Amortización acumulada de construcciones.	0,00	780.155,49	0,00	0,00	0,00	780.155,49
2814	Amortización acumulada de maquinaria y utilaje.	0,00	5.785,80	0,00	0,00	0,00	5.785,80
2816	Amortización acumulada de mobiliario.	0,00	4.306,36	0,00	0,00	0,00	4.306,36
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de	0,00	8,85	0,00	0,00	0,00	8,85
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado materi	0,00	8.428,35	0,00	0,00	0,00	8.428,35
370	Activos construidos o adquiridos para otras entida	36.544,27	0,00	0,00	0,00	36.544,27	0,00
4000	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	10.839.059,38	12.128.651,50	0,00	1.289.592,12
4001	Otras cuentas a pagar.	0,00	0,00	9.900,00	9.900,00	0,00	0,00
4003	Otras deudas.	0,00	0,00	2.223.353,52	2.322.129,73	0,00	98.776,21
4010	Operaciones de gestión.	0,00	940.070,10	903.674,49	-400,00	0,00	35.995,61
4013	Otras deudas.	0,00	452.686,73	452.138,05	0,00	0,00	548,68
410	Acreditores por IVA soportado.	0,00	5.737,08	36.867,21	33.135,71	0,00	2.005,58
4131	Acreditores por operaciones pendientes de aplicar a	0,00	208.423,53	208.423,53	90.002,02	0,00	90.002,02
414	Entes Públicos acreedores por recaudación de recur	0,00	317,13	12.755,71	14.544,27	0,00	2.105,69
4180	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	170.636,95	170.636,95	0,00	0,00
4183	Otras deudas.	0,00	413,01	0,00	0,00	0,00	413,01
419	Otros acreedores no presupuestarios.	0,00	695.621,24	97.224,19	172.494,82	0,00	770.891,87
4300	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	16.143.967,42	14.595.827,76	1.548.139,66	0,00
4303	Otras inversiones financieras.	0,00	0,00	34.825,40	29.664,26	5.161,14	0,00
4310	Operaciones de gestión.	2.204.945,77	0,00	0,00	690.577,79	1.514.367,98	0,00
4313	Otras inversiones financieras.	10.234,35	0,00	0,00	10.067,63	166,72	0,00
43300	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	54.144,64	0,00	54.144,64
4339	Por devolución de ingresos.	0,00	0,00	0,00	170.636,95	0,00	170.636,95
43400	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	4.217,63	0,00	4.217,63
437	Devolución de ingresos.	0,00	0,00	170.636,95	0,00	170.636,95	0,00
43810	Operaciones de gestión.	0,00	0,00	0,00	55,26	0,00	55,26
440	Deudores por IVA repercutido.	5.000,24	0,00	33.843,67	33.729,72	5.114,19	0,00
449	Otros deudores no presupuestarios.	36.311,02	0,00	0,00	0,00	36.311,02	0,00
4700	Hacienda Pública, deudor por IVA.	42.908,47	0,00	5.724,70	6.432,66	42.200,51	0,00
4720	IVA soportado.	0,00	0,00	33.135,71	33.135,71	0,00	0,00
4750	Hacienda Pública, acreedor por IVA.	0,00	0,00	6.432,66	6.432,66	0,00	0,00



31. BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practic	0,00	58.693,81	440.201,39	462.944,00	0,00	81.436,42
4753	IRPF Concejo Ayuntamiento	0,00	198,24	5.242,12	6.668,88	0,00	1.625,00
4755	IRPF actividades profesionales	0,00	2.929,22	13.526,46	11.540,79	0,00	943,55
4756	IRPF Jurados	0,00	0,00	900,00	900,00	0,00	0,00
4758	IRPF Premios + 350,00 Euros	0,00	0,00	3.240,00	3.240,00	0,00	0,00
4760	Seguridad Social.	0,00	13.935,92	189.633,52	195.443,18	0,00	19.745,58
4770	IVA repercutido.	0,00	0,00	33.843,67	33.843,67	0,00	0,00
4900	Operaciones de gestión.	0,00	1.115.266,25	1.115.266,25	1.256.066,31	0,00	1.256.066,31
529	Otras deudas a corto plazo.	0,00	0,00	88.747,57	88.747,57	0,00	0,00
544	Créditos a corto plazo al personal.	0,00	0,00	4.400,00	4.400,00	0,00	0,00
554	Cobros pendientes de aplicación.	0,00	455.431,69	2.542.489,64	2.492.357,78	0,00	405.299,83
555	Pagos pendientes de aplicación.	1.889,24	0,00	1.398.623,70	1.381.071,92	19.441,02	0,00
556	Movimientos internos de tesorería.	0,00	0,00	10.811.753,38	10.811.753,38	0,00	0,00
557	Formalización.	0,00	0,00	4.776.908,55	4.776.908,55	0,00	0,00
5580	Provisiones de fondos para pagos a justificar pend	0,00	0,00	2.607,22	2.607,22	0,00	0,00
5584	Libramientos para pagos a justificar.	0,00	0,00	2.742,22	2.742,22	0,00	0,00
561	Depósitos recibidos a corto plazo.	0,00	0,00	13.465,08	13.465,08	0,00	0,00
570	Caja operativa.	3.967,87	0,00	3.206,59	6.399,56	774,90	0,00
571	Bancos e instituciones de crédito.Cuentas operativ	12.673.324,56	0,00	23.929.281,58	22.480.292,79	14.122.313,35	0,00
573	Bancos e instituciones de crédito.Cuentas restring	1.521.866,68	0,00	2.223.327,20	2.907.516,55	837.677,33	0,00
5750	Bancos e instituciones de crédito.Pagos a justific	0,00	0,00	2.742,22	2.742,22	0,00	0,00
577	Activos líquidos equivalentes al efectivo.	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00
621	Arrendamientos y cánones.	0,00	0,00	216.375,50	0,00	216.375,50	0,00
622	Reparaciones y conservación.	0,00	0,00	582.357,75	0,00	582.357,75	0,00
623	Servicios de profesionales independientes.	0,00	0,00	42.643,36	0,00	42.643,36	0,00
624	Transportes.	0,00	0,00	451,09	0,00	451,09	0,00
625	Primas de seguros.	0,00	0,00	67.305,79	0,00	67.305,79	0,00
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	0,00	0,00	74.157,47	0,00	74.157,47	0,00
628	Suministros.	0,00	0,00	945.411,77	0,00	945.411,77	0,00
629	Comunicaciones y otros servicios.	0,00	0,00	3.202.433,99	0,00	3.202.433,99	0,00
630	Tributos de carácter local.	0,00	0,00	6.495,26	0,00	6.495,26	0,00
631	Tributos de carácter autonómico.	0,00	0,00	33.705,29	0,00	33.705,29	0,00
632	Tributos de carácter estatal.	0,00	0,00	616,15	0,00	616,15	0,00
640	Sueldos y salarios.	0,00	0,00	3.178.925,80	0,00	3.178.925,80	0,00
642	Cotizaciones sociales a cargo del empleador.	0,00	0,00	921.678,92	0,00	921.678,92	0,00
644	Otros gastos sociales.	0,00	0,00	58.112,22	0,00	58.112,22	0,00
6501	Al resto de entidades.	0,00	0,00	1.565.002,04	0,00	1.565.002,04	0,00



31. BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREDITADOR	MOVIMIENTOS DEBE	MOVIMIENTOS HABER	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREDITADOR
651	Subvenciones.	0,00	0,00	34.000,00	0,00	34.000,00	0,00
6510	A la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	13.300,00	0,00	13.300,00	0,00
6511	Al resto de entidades.	0,00	0,00	1.044.053,09	0,00	1.044.053,09	0,00
6626	Intereses de otras deudas.	0,00	0,00	754,55	0,00	754,55	0,00
669	Otros gastos financieros.	0,00	0,00	10.907,24	0,00	10.907,24	0,00
678	Gastos excepcionales.	0,00	0,00	55,26	0,00	55,26	0,00
6983	Pérdidas por deterioro de créditos a otras entidad	0,00	0,00	1.256.066,31	0,00	1.256.066,31	0,00
724	Impuesto sobre bienes inmuebles.	0,00	0,00	41.005,05	4.719.147,71	0,00	4.678.142,66
725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.	0,00	0,00	4.664,54	1.096.653,56	0,00	1.091.989,02
726	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos	0,00	0,00	7.891,28	180.778,66	0,00	172.887,38
727	Impuesto sobre actividades económicas.	0,00	0,00	164,50	821.292,45	0,00	821.127,95
733	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	0,00	1.517,17	174.898,66	0,00	173.381,49
740	Tasas por prestación de servicios o realización de	0,00	0,00	36.580,79	2.465.328,36	0,00	2.428.747,57
741	Precios públicos por prestación de servicios o realización de	0,00	0,00	0,00	161.668,74	0,00	161.668,74
742	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento	0,00	0,00	3.459,49	1.031.049,70	0,00	1.027.590,21
7501	Del resto de entidades.	0,00	0,00	174.298,91	3.900.074,19	0,00	3.725.775,28
7510	De la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	0,00	16.624,10	0,00	16.624,10
7511	Del resto de entidades.	0,00	0,00	40.080,71	1.297.363,83	0,00	1.257.283,12
769	Otros ingresos financieros.	0,00	0,00	670,49	27.788,80	0,00	27.118,31
775	Reintegros.	0,00	0,00	0,00	8.224,76	0,00	8.224,76
776	Ingresos por arrendamientos.	0,00	0,00	0,00	21.614,19	0,00	21.614,19
777	Otros ingresos.	0,00	0,00	0,00	221.486,79	0,00	221.486,79
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades	0,00	0,00	0,00	1.115.266,25	0,00	1.115.266,25
TOTAL		77.861.307,87	77.861.307,87	200.043.660,86	200.043.660,86	111.786.935,85	111.786.935,85